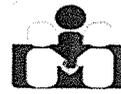




PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESUMEN EJECUTIVO

SUSTENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2018

SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República**

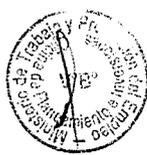
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SETIEMBRE 2017

ÍNDICE

I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	3
1.1. Visión.....	3
1.2. Misión.....	3
1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	3
1.4. Acciones Estratégicas Institucionales.....	3
1.5. Comparación a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales, utilizando indicadores de desempeño del año 2016.....	6
II. CUANTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2016 Y LOS AVANCES DE EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE Y SU PROYECCIÓN AL CIERRE DEL 2017, CON INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE APERTURA Y LAS MODIFICACIONES AL MES DE AGOSTO DE 2017.....	14
2.1. Ejecución del presupuesto 2016.....	14
2.2. Ejecución trimestral del presupuesto 2017.....	16
2.3. Ejecución del presupuesto al mes de agosto y programado a diciembre 2017.....	17
2.4. Presupuesto de apertura y modificaciones presupuestarias 2016 y 2017.....	18
III. PRESUPUESTO 2018 COMPARADO CON LOS AÑOS FISCALES 2017 Y 2016.....	21
3.1. Presupuesto comparativo por fuente de financiamiento.....	21
3.2. Presupuesto comparativo por grupo genérico 2016 – 2018.....	23
3.3. Presupuesto por funciones 2016-2017-2018.....	24
3.4. Presupuesto a nivel de división y grupo funcional 2016-2017 y 2018.....	25
3.5. Presupuesto comparativo por actividades y proyectos 2016 -2017 y 2018.....	28
3.6. Presupuesto comparativo por pliego y unidad ejecutora 2016-2017-2018.....	30
IV. AVANCE EN LA IDENTIFICACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS	31
4.1. Programa Presupuestal 0103: “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”.....	33
4.2. Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.....	42
4.3. Programa Presupuestal 0116: “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral- PROEMPLEO”.....	46
V. ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LOS AÑOS 2016 Y 2017; Y ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2018.....	55
5.1. Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.....	55
VI. PROGRAMAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ASIGNAN RECURSOS DESTINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.....	57
6.1. Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.....	57
6.2. Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”	59
6.3. Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.....	61
6.4. Programa “Perú Responsable”.....	65

VII. PROGRAMAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ASIGNAN RECURSOS DESTINADOS A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	74
7.1. Actividad 5.001115: Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad (PCD).....	74
7.2. Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".....	77
7.3. Programa Presupuestal: "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO".....	77
VIII. OTRAS METAS RELEVANTES 2018.....	81
IX. FORMATOS DEL PRESUPUESTO 2018.....	86



I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1. Visión¹

“Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social”.

1.2. Misión²

“Somos el ente rector en materia de desarrollo y evaluación de las políticas socio laborales de trabajo y promoción de la empleabilidad e inserción laboral, el autoempleo y el trabajo decente a nivel nacional, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestras empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico del país, en un marco democrático y de diálogo social”.

1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

- OEI 01: Promover la formalización laboral en los empleadores y trabajadores
- OEI 02: Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo
- OEI 03: Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales
- OEI 04: Mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales.
- OEI 05: Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población
- OEI 06: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- OEI 07: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- OEI 08: Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano

1.4. Acciones Estratégicas Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 01

Promover la formalización laboral en los empleadores y trabajadores

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- AEI 1.1: Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.

¹PESEM 2017-2021 MTPE. aprobado con RM N° 329-2016-TR.

²PEI 2017-2021 MTPE. aprobado con RM N° 333-2016-TR.

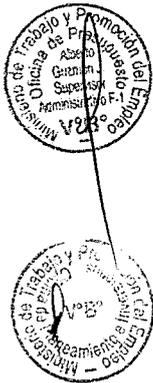
- **AEI 1.2:** Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales.
- **AEI 1.3:** Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores.
- **AEI 1.4:** Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 02

Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- **AEI 2.1:** Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes
- **AEI 2.2:** Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
- **AEI 2.3:** Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.
- **AEI 2.4:** Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- **AEI 2.5:** Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana
- **AEI 2.6:** Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 03

Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- **AEI 3.1:** Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- **AEI 3.2:** Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 04

Mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- **AEI 4.1:** Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.
- **AEI 4.2:** Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 05

Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- **AEI 5.1:** Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas
- **AEI 5.2:** Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 06

Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

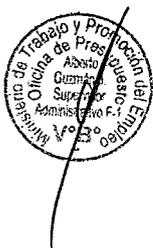
- **AEI 6.1:** Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.2:** Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.3:** Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.4:** Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.5:** Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.6:** Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 07

Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- **AEI 7.1:** Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- **AEI 7.2:** Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- **AEI 7.3:** Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.



- AEI 7.4: Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- AEI 7.5: Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 08

Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

- AEI 8.1: Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población.
- AEI 8.2: Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos.
- AEI 8.3: Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo.
- AEI 8.4: Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE.

1.5. COMPARACIÓN A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, UTILIZANDO LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL AÑO 2016

De acuerdo a las disposiciones de la "Directiva para presentación de información al proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018", utilizando los indicadores de desempeño del año 2017 se tiene el siguiente análisis:

Objetivo Estratégico Institucional N° 1: "PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES".

Indicador: N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Permite conocer los alcances de la intervención efectiva del Programa Presupuestal (PP) 0103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, en la formalización laboral.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 01: PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES	N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	(i)	(i)	N/A	2,000	186	9%	2,600	23%

(i) Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, la ejecución 2016 se encuentra en proceso de medición.



Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE; mientras que entre enero y mayo del año 2017 se formalizaron a 186 trabajadores, con lo que se alcanzó un 9% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2018 se proyecta formalizar a 2,600 trabajadores, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento de 23%.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 01, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se brindará capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales a 194,701 actores en la informalidad laboral.
- ✓ Se elaborarán y aprobarán (06) proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social.
- ✓ 5.03% de la PEA asalariada accederá al Sistema de Inspección del Trabajo.
- ✓ 40% de las personas que han sido objeto de inspección se encontrarán satisfechas con dicho servicio.
- ✓ Se realizarán 2,200 actuaciones inspectivas de Fiscalización a microempresas.
- ✓ Se realizarán 2,000 actuaciones inspectivas de Orientación a microempresas.

Objetivo Estratégico Institucional N° 2: “PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO”.

Indicador: N° de jóvenes insertados en el mercado laboral formal

Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos de los jóvenes que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2016 respecto a lo previsto 2017
OEI 02: PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	N° de jóvenes insertados al mercado laboral formal	7,785	9,535	122%	26,146	3,044	12%	28,313	8%

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, por lo que la meta prevista 2016 es referencial.

En el año 2016 se insertaron a 9,535 jóvenes al mercado laboral formal, cifra que representa una ejecución del 122% respecto a la meta anual programada; mientras que entre enero y agosto del año 2017 se insertaron a 3,044 jóvenes, con lo que se alcanzó un 12% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2018 se proyecta insertar a 28,313 jóvenes al mercado laboral formal, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento de 8%.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 02, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se intermediará a 106,410 jóvenes para su inserción laboral.
- ✓ Se brindará capacitación y asistencia técnica a 805 servidores y funcionarios para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
- ✓ 165,348 personas accederán a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales.
- ✓ 10,986 jóvenes contarán con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
- ✓ Se brindará asistencia técnica integral a 422 jóvenes para la implementación de planes de negocio.
- ✓ Se orientará a 26,850 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo.
- ✓ Se brindará capacitación a 19,569 jóvenes a través del Proyecto de Inversión Pública N° 308669 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Piura y Lima Metropolitana".
- ✓ Se intermediará a 87,601 jóvenes a través del Proyecto de Inversión Pública N° 308669 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Piura y Lima Metropolitana".
- ✓ Se certificarán laboralmente a 100 jóvenes (reconocimiento de experiencia laboral)

Objetivo Estratégico Institucional N° 3: "POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES".

Indicador: N° de propuestas sometidas a consulta tripartita

Permite verificar el número de propuestas para revisión tripartita (trabajadores, empleadores y Estado), generando con ello legitimidad a las decisiones de Gobierno.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 03: POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	N° de propuestas sometidas a consulta tripartita	6	6	100%	24	12	50%	24	0%

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, por lo que la meta prevista 2016 es referencial.

En el año 2016, se sometieron 6 propuestas a consulta tripartita, cifra que representa una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y agosto del año 2017 se sometieron 12 propuestas, con lo que se alcanzó un 50% de ejecución respecto a la meta anual programada. Por otro lado, para el año 2018 se proyecta someter 24 propuestas a consulta tripartita, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa la misma cifra.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 03, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se fortalecerá 37 instancias de diálogo social.
- ✓ Se elaborarán 18 propuestas normativas de políticas sociolaborales e instrumentos de gestión de diálogo social.

Objetivo Estratégico Institucional N° 4: “MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES”.

Indicador: % de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa del Trabajo

Permite conocer la cantidad de conflictos solucionados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, a través de las cuales se promueve el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales, lo que conlleva a un acuerdo satisfactorio de las partes.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 04: MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	% de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa del Trabajo	60%	10.46%	17%	65%	8.23%	13%	70%	7%

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, por lo que la meta prevista 2016 es referencial.

En el año 2016 se solucionaron el 10.46% de los conflictos laborales de carácter supraregional ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, cifra que representa una ejecución del 17% respecto a la meta anual programada; mientras que entre enero y agosto del año 2017 solucionaron el 8.23% de los conflictos laborales, con lo que se alcanzó un 13% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2018 se proyecta solucionar el 70%, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento del 7%.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 04, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se fortalecerán las capacidades de 95 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.
- ✓ Se brindará capacitación a 967 personas (sindicatos, empleadores y servidores) en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.
- ✓ Se realizarán 80 intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.

Objetivo Estratégico Institucional N° 5: “PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN”.

Indicador: N° de personas en la población objetivo de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos.

Permitirá a la entidad disponer de datos confiables sobre la atención efectiva de casos de personas en situación de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas atendidos.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 05: PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN	N° de personas en la población objetivo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos	s.i	s.i	N/A	200	103	52%	630	68%

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, la ejecución 2016 se encuentra en proceso de medición.

En el año 2016, no se tuvo ejecución del indicador, mientras que entre enero y agosto del año 2017, 103 personas en la población objetivo de Trabajo Infantil, trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas recibieron atención para la restitución de sus derechos, cifra que representa un 52% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2018 se proyecta atender a 630 personas, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento del 68%.

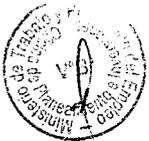
Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 05, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se brindará asistencia técnica a cuatro (04) entidades públicas para fortalecer sus capacidades de respuesta en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
- ✓ Se brindarán tres (03) asistencias técnicas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.

Objetivo Estratégico Institucional N° 6: “GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA”.

Indicador: N° de personas en condición de vulnerabilidad insertadas en el mercado laboral formal.

Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos de las personas en condición de vulnerabilidad que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de



promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 06: GENERAR Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	Nº de personas en condición de vulnerabilidad insertadas al mercado laboral formal	415	415	100%	566	205	36%	587	4%

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, por lo que la meta prevista 2016 es referencial.

En el año 2016, se insertó al mercado laboral formal a 415 personas en condición de vulnerabilidad, cifra que representa una ejecución del 100% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y agosto del año 2017 se insertó al mercado laboral formal a 205 personas, con lo que se alcanzó un 36% de ejecución respecto a la meta anual programada. Por otro lado, para el año 2018 se proyecta insertar al mercado laboral formal a 587 personas, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento del 4%.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 06, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ 734 personas, entre mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, contarán con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
- ✓ 934 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables contarán con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
- ✓ Se certificarán laboralmente a 36 mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- ✓ Se certificarán laboralmente a 56 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables.
- ✓ Se intermediarán para su inserción laboral a 1,928 mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- ✓ Se intermediarán para su inserción laboral a 2,108 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables.
- ✓ Se desarrollarán las capacidades de 167 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales para promover el empleo formal.
- ✓ Se atenderán a 10,000 personas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral.
- ✓ Se atenderán a 5,000 empresas a través del Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.
- ✓ Se desarrollarán las capacidades de 125 servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales en materia de teletrabajo y migración laboral.
- ✓ Se incorporarán a 20 instituciones públicas y privadas en el Pacto Nacional por el Teletrabajo.
- ✓ Se capacitarán y/o concientizarán a 207 empresas sobre mecanismos de empleo formal.



Objetivo Estratégico Institucional N° 7: “PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO”.

Indicador: N° de personas insertadas en el mercado laboral formal

Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos del total de personas que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.

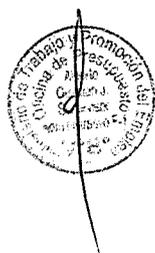
Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecución 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecución 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 07: PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N° de personas insertadas al mercado laboral formal	10,449	10,631	102%	29,420	5,769	20%	31,572	7%

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, por lo que la meta prevista 2016 es referencial.

En el año 2016, se insertó a 10,631 personas al mercado laboral formal, cifra que representa una ejecución del 102% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y agosto del año 2017 se insertó al mercado laboral formal a 5,769 personas, con lo que se alcanzó un 20% de ejecución respecto a la meta anual programada. Asimismo, para el año 2018 se proyecta insertar al mercado laboral formal a 31,572 personas, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento del 7%.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 07, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se intermediarán a 123,065 personas para su inserción laboral.
- ✓ 13,630 personas contarán con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.
- ✓ Se brindará asistencia técnica integral a 554 personas para la implementación de planes de negocio.
- ✓ Se certificará laboralmente a 3,055 personas.
- ✓ Se suscribirán 30 Convenios específicos y Acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento.
- ✓ Se generarán 31,220 empleos temporales con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública.



Objetivo Estratégico Institucional N° 8: "MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO".

Indicador: % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales

Permite conocer el grado de satisfacción (percepciones positivas) de los usuarios respecto a servicios que brinda el MTPE.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Previsto 2016	Ejecutado 2016	(%) de Ejecucion 2016	Previsto 2017	Ejecutado Enero - Agosto 2017	(%) de Ejecucion 2017	Previsto 2018	Variación Porcentual (%) previsto 2018 respecto a lo previsto 2017
OEI 08: MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales	78	81.71	105%	80	80.43 (ii)	101%	84	5%

(ii) El cálculo está realizado con datos hasta el mes de Junio. Fuente de información: "Seguimiento de compromisos publicados por los responsables de las Cartas de Servicios".

Nota: Para el año 2016 no se registró información para este indicador, puesto que recién se empezó a medir dada la expedición del nuevo PEI 2017-2019 del MTPE, por lo que la meta prevista 2016 es referencial.

En el año 2016, el porcentaje de satisfacción del usuario respecto a la atención de los servicios institucionales fue de 81.7%, cifra que representa una ejecución del 105% respecto a la meta anual programada, mientras que entre enero y agosto del año 2017 el porcentaje de satisfacción del usuario fue del 80.4%, con lo que se alcanzó un 101% de ejecución respecto a la meta anual programada. Por otro lado, para el año 2018 se proyecta alcanzar el 84.0%, que comparado a la proyección de ejecución del año 2017 representa un incremento del 5%.

Además, en relación a las acciones estratégicas institucionales del OEI 08, destacan las metas 2018 siguientes:

- ✓ Se contarán 25 territorios con rectoría fortalecida y articulada.
- ✓ Se modernizarán nueve (09) herramientas de gestión.
- ✓ 39,000 agentes socio económicos contarán con información del mercado de trabajo (presencial, virtual, ferias y otros).
- ✓ Se contará con ocho (08) herramientas de gestión que contribuirán con los procesos de la entidad.
- ✓ Se formularán cuatro (04) propuestas para su integración a un Programa Presupuestal.

Medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los Objetivos en el año 2018

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios que brinda el MTPE a nivel nacional.
- Implementar un mecanismo de automatización para la sistematización y validación de los resultados del servicio de la bolsa de trabajo en sus diferentes modalidades de atención (presencial, focalizada-Semana del Empleo y virtual).
- Fortalecer los mecanismos de diálogo y concertación entre los actores sociales.
- Modificación del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), que permita dinamizar las discusiones en el seno del CNTPE.

- Establecimiento de alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas que permitan mejorar las condiciones existentes para cumplir de forma adecuada y eficaz con las responsabilidades del Sector; como por ejemplo, la recopilación de información y estadística socio-económica laboral.
- Establecer alianzas estratégicas, a fin de facilitar la inserción laboral de los beneficiarios de los Programas “Jóvenes Productivos” e “Impulsa Perú”.
- Fortalecer la articulación con las empresas, en el marco de la responsabilidad social empresarial, a fin de realizar actividades de inclusión social y de la población vulnerable.
- Exigencias a las Entidades Capacitadoras (ECAP) por parte de los Programas Nacionales del MTPE (Programa “Jóvenes Productivos” e “Impulsa Perú”), para efectuar seguimiento a los beneficiarios para que no tengan retrasos en la entrega de sus planes de negocio durante la capacitación para el autoempleo.
- Contar con mayores recursos humanos para la atención de funciones inherentes, y demandas de capacitación y asistencia técnica solicitada por las DRTPEs, para la solución de los conflictos laborales que se suscitan a nivel nacional.
- Actualizar instrumentos que orientan la gestión descentralizada bajo el enfoque territorial y por resultados.

II. CUANTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2016 Y LOS AVANCES DE EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE 2017 Y SU PROYECCIÓN AL CIERRE DEL 2017, CON INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE APERTURA Y LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL MES DE AGOSTO DE 2017.

2.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

La ejecución del Presupuesto 2016 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo representó el 104.88% del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, esta mayor ejecución respecto al PIA obedece a que durante la etapa de ejecución presupuestal se autorizó la incorporación de mayores recursos a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - OGA y 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.

Con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, el porcentaje de ejecución ascendió al 95.65%, porcentaje que se aproxima al 100% de ejecución, sin embargo no registró mayor avance debido a que al cierre del ejercicio 2016, resultaron saldos presupuestales no utilizados por un total de S/. 10'663,165, los cuales se evidencian en las Unidades Ejecutoras; 001: Ministerio de Trabajo - OGA por S/. 7'263,411, 002: Jóvenes Productivos por S/. 1'860,801, 005: Trabaja Perú por S/. 829,771 y 006: Impulsa Perú por S/. 709,182.

El porcentaje de avance de la ejecución al segundo trimestre del año 2016 a nivel pliego: 012 MTPE fue de 44.11% y en el segundo semestre de 51.53%, lográndose un avance del 95.65% en la ejecución del gasto al cierre del presupuesto del 2016 respecto al PIM, el menor porcentaje al primer trimestre se debe a las modificaciones presupuestales que incrementaron el presupuesto en el primer semestre.

En lo que respecta al Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, la ejecución del presupuesto del año fiscal 2016 ascendió a S/. 84'577,023, que representa el



103.19% del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, porcentaje de avance que se considera dentro del rango de muy bueno, ya que sobrepasa al 100% de ejecución, sin embargo no registró el mayor avance debido a que al cierre del ejercicio 2016, resultaron saldos no utilizados, debido, entre otros, a que no coberturaron el número de personal que se había programado contratar bajo la modalidad CAS, asimismo no se contó con la autorización del MEF para efectivizar el pago del bono de función inspectiva.

Con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, el porcentaje de ejecución ascendió al 98.49%, este resultado responde al cumplimiento de actividades de inspección y orientación en el marco del programa presupuestal 0103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, sin embargo actuó como desacelerador de los conceptos indicados en la última parte del párrafo precedente.

El porcentaje de avance de la ejecución presupuestal al segundo trimestre del año fiscal 2016, a nivel de pliego 121: SUNAFIL, fue del 41.52% con un gasto de S/. 35'652,743, y en el segundo semestre fue del 56.97%, con un gasto de S/. 48'924,280.

Los resultados alcanzados en la ejecución del año 2016, a nivel Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, en relación al PIA, PIM, ejecución trimestral, semestral y anual se reflejan en el cuadro N° 01.

CUADRO N° 01
EJECUCIÓN DE GASTOS 2016 A NIVEL PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS
(En Soles)

POR TODA FUENTE

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	EJECUCION DE GASTO 2016								TOTAL EJECUCION 2016	PORCENTAJE	
			TRIMESTRE		I SEMESTRE 2016		TRIMESTRE		II SEMESTRE 2016			EJE./PIM	EJEC./PIA
			I	II	EJECUCION	% AVANCE	III	IV	EJECUCION	% AVANCE			
PLIEGO 012: MTPE	223,320,585	244,874,821	32,652,825	75,366,680	108,019,505	44.11	51,977,231	74,214,920	126,192,151	51.53	234,211,656	95.65	104.88
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	88,669,200	120,752,801	23,525,021	33,087,737	56,612,758	46.88	28,552,526	28,324,106	56,876,632	47.10	113,489,390	93.98	128.01
U.E 002 : PROG. NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	29,407,038	3,307,887	4,106,934	7,414,821	25.21	7,764,582	12,366,835	20,131,417	68.46	27,546,237	93.67	69.30
U.E 005 : PROG. PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJO PERÚ"	84,909,644	82,561,040	4,021,322	34,875,461	38,896,783	47.11	12,580,817	30,253,669	42,834,485	51.88	81,731,268	98.99	96.26
U.E 006: PROGR. NAC. PARA LA PROM. DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"	10,000,000	12,153,942	1,798,595	3,296,548	5,095,143	41.92	3,079,306	3,270,310	6,349,617	52.24	11,444,760	94.17	114.45
PLIEGO 121: SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	15,952,280	19,700,463	35,652,743	41.52	21,200,398	27,723,882	48,924,280	56.97	84,577,023	98.49	103.19
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	15,952,280	19,700,463	35,652,743	41.52	21,200,398	27,723,882	48,924,280	56.97	84,577,023	98.49	103.19
TOTAL SECTOR	305,284,585	330,752,523	48,605,105	95,067,143	143,672,248	43.44	73,177,629	101,938,802	175,116,431	52.94	318,788,679	96.38	104.42

2.2. EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2017

Con relación al Presupuesto 2017, del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, la ejecución proyectada representará el 128.67% del Presupuesto de Apertura-PIA, respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, al segundo trimestre, se ha ejecutado S/.172'829,168 equivalente al 31.28% porcentaje de avance inferior al registrado en el mismo periodo del año 2016 que fue del 43.44% (según Cuadro N° 1), se ha programado para el segundo semestre el monto de S/. 304'717,280 (julio a diciembre) que representa el 55.15% y el total de la ejecución programada al cierre del Ejercicio 2017, representará el 86.43% (S/. 477'546,447), del presupuesto autorizado al Sector.

En el Presupuesto 2017 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la ejecución proyectada representará el 133.53% del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, al segundo trimestre, se ha ejecutado S/.136'767,997 equivalente al 30.40%, se ha programado para el segundo semestre el monto de S/. 243'471,963 (julio a diciembre) que representa el 54.12% y el total de la ejecución programada al cierre del Ejercicio 2017, representará el 84.52% (S/. 380'239,960), del presupuesto autorizado al Pliego.

En el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, la ejecución proyectada representará el 112.65% del Presupuesto Institucional de Apertura -PIA, respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, al segundo trimestre, se ha ejecutado S/. 36'061,171 equivalente al 35.14%, se ha programado para el segundo semestre el monto de S/. 61'245,317 (julio a diciembre) que representa el 59.69% y el total de la ejecución programada al cierre del Ejercicio 2017, representará el 94.83% (S/. 97'306,487), del presupuesto autorizado al Pliego.

Los resultados que se alcanzarán en el año 2017, en la ejecución a nivel Pliego y Unidades Ejecutoras se reflejan en el cuadro N° 02.

CUADRO N° 02
EJECUCIÓN DE GASTOS 2017 A NIVEL PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS
(En Soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS 2017						PROGRAMACION DE GASTOS				TOTAL EJECUCION 2017	PORCENTAJE	
			TRIMESTRE		I SEMESTRE 2017		TRIMESTRE		II SEMESTRE 2017		EJE/PIM	EJEC./PIA			
			I	II	EJECUCION	% AVANCE	III	IV	EJECUCION	% AVANCE					
PLIEGO 012: MTPE	284,756,099	449,894,286	52,566,476	84,201,521	136,767,997	30.40	159,037,666	84,434,297	243,471,963	54.12	380,239,960	84.52	133.53		
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	98,899,266	134,326,168	20,688,799	29,258,573	49,947,372	37.18	30,053,715	29,438,559	59,492,274	44.29	109,439,646	81.47	110.66		
U.E 002 : PROG. NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	42,798,497	7,494,448	9,759,807	17,254,255	40.32	9,905,236	15,008,241	24,913,477	58.21	42,167,732	98.53	106.08		
U.E 005 : PROG. PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	84,815,152	212,473,458	20,579,889	41,390,554	61,970,443	29.17	114,516,807	34,905,269	149,422,076	70.33	211,392,519	99.49	249.24		
U.E 006 : PROG. NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU"	13,738,705	14,592,344	3,720,540	3,414,286	7,134,828	48.89	3,773,184	3,375,310.2	7,148,494	48.99	14,283,320	97.88	103.96		
U.E 007: PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERU"	47,551,235	45,703,819	82,800	378,300	461,100	1.01	768,724	1,706,918	2,495,643	5.46	2,956,743	6.47	6.22		
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	102,608,649	16,167,379	19,893,792	36,061,171	35.14	26,478,497	34,766,820	61,245,317	59.69	97,306,487	94.83	112.65		
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL	86,380,000	102,608,649	16,167,379	19,893,792	36,061,171	35.14	26,478,497	34,766,820	61,245,317	59.69	97,306,487	94.83	112.65		
TOTAL SECTOR	371,136,099	652,502,935	68,733,855	104,095,313	172,829,168	31.28	185,516,163	119,201,117	304,717,280	55.15	477,546,447	86.43	128.67		

2.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL MES DE AGOSTO Y PROGRAMADO A DICIEMBRE 2017

En el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, su Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/. 284'756,099, siendo modificado por la incorporación de recursos adicionales, ascendentes a S/. 165'138,187, al mes de agosto del presente año cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM ascendente S/. 449'894,286, con una ejecución de S/. 220'759,919 equivalente al 49.07% y se ha programado de setiembre a diciembre, el monto de S/. 159'480,041 que representa el 35.45% del total. Al cierre del Ejercicio 2017, la ejecución del presupuesto representará el 84.52% (S/. 380'239,960) del presupuesto autorizado al Pliego.

El Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, su Presupuesto Institucional de Apertura - PIA fue de S/. 86'380,000 siendo modificado por la incorporación de recursos adicionales ascendentes a S/.16'228,649 proveniente básicamente del saldo de balance 2016 y transferencia de partidas del MEF, por lo que su Presupuesto Institucional Modificado - PIM al mes de agosto asciende a S/. 102'608,649, con una ejecución de S/. 54'228,903, equivalente al 52.85% y se ha programado de setiembre a diciembre, el monto de S/. 43'077,584 que representa el 41.98% del total. Al cierre del Ejercicio 2017, la ejecución del presupuesto representará el 94.83% (S/. 97'306,487), del presupuesto autorizado al Pliego.

Al 31 de agosto del 2017, el Presupuesto Institucional Modificado a nivel Sector Trabajo y Promoción del Empleo asciende a S/. 552'502,935, mostrando una ejecución de S/.274'988,823 equivalente al 49.77% de avance y se ha programado de setiembre a diciembre S/. 202'557,625 que representa el 36.66% del total. Al cierre del Ejercicio 2017, la ejecución del Presupuesto se estima en S/. 477'546,447, cifra que representará el 86.43% del presupuesto autorizado del sector, conforme se aprecia en el cuadro N° 03.



CUADRO N° 03
PRESUPUESTO EJECUTADO Y PROYECTADO A NIVEL PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS 2016 Y 2017
(En Soles)

TODA FUENTE

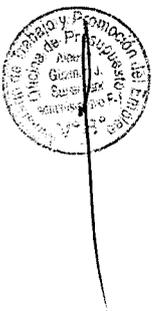
Pliego / Unidad Ejecutora	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO AÑO 2017									
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	Modificaciones Presupuestales	PIM	Ejecución Al Mes de Agosto		Programación Set. -Dic.		Total Ejecución al Cierre 2017		SALDO
							S/.	% AVANCE	S/.	% AVANCE	S/.	% AVANCE	
PLIEGO 012: MTPE	223,320,585	244,874,821	234,211,656	284,756,099	165,138,187	449,894,286	220,759,919	49.07	159,480,041	35.45	380,239,960	84.52	69,654,326
001 Ministerio de Trabajo-OGA	88,659,200	120,752,801	113,489,330	98,899,266	35,426,902	134,326,168	65,513,013	48.77	43,926,633	32.70	109,439,646	81.47	24,886,522
002 JÓVENES PRODUCTIVOS	39,751,741	29,407,038	27,546,237	39,751,741	3,046,756	42,798,497	20,229,359	47.27	21,938,373	51.26	42,167,732	98.53	630,765
006 TRABAJA PERÚ	84,909,644	82,561,040	81,731,268	84,815,152	127,658,306	212,473,458	124,888,716	58.78	86,503,803	40.71	211,392,519	99.49	1,080,939
006 IMPULSA PERÚ	10,000,000	12,153,942	11,444,760	13,738,705	853,639	14,592,344	9,256,071	63.43	5,027,249	34.45	14,283,320	97.88	309,024
007 FORTALECE PERÚ				47,551,235	-1,847,416	45,703,819	872,761	1.91	2,083,982	4.56	2,966,743	6.47	42,747,076
PLIEGO 121: SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,023	86,380,000	16,228,649	102,608,649	54,228,903	52.85	43,077,584	41.98	97,306,487	94.83	5,302,162
001SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,023	86,380,000	16,228,649	102,608,649	54,228,903	52.85	43,077,584	41.98	97,306,487	94.83	5,302,162
TOTAL SECTOR	305,284,585	330,762,623	318,788,679	371,136,099	161,366,836	552,502,935	274,988,823	49.77	202,557,625	36.66	477,546,447	86.43	74,956,488

2.4. PRESUPUESTO DE APERTURA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016 Y 2017

Para el año 2016, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Ministerio fue de S/. 223'320,585. El PIA fue modificado (+/-) por la incorporación de recursos adicionales y reducciones, incrementándose finalmente en S/. 21'554,236 en el Pliego 012: MTPE, aprobado con las siguientes resoluciones del titular del pliego:

- Resolución Ministerial N° 013-2016-TR de fecha 22.01.2016 por transferencia de partidas (habilitado) por S/. 261,744, autorizado por D.S. N° 005-2016-EF para reajuste de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530.
- Resolución Ministerial N° 033-2016-TR de fecha 17.02.2016 por Crédito Suplementario por S/. 734,389, recursos provenientes de Fondoempleo para el financiamiento de proyectos.
- Resolución Ministerial N° 040-2016-TR de fecha 01.03.2016 por Crédito Suplementario por S/. 13'525,385, incremento de recursos por la incorporación del Saldo de Balance.
- Resolución Ministerial N° 073-2016-TR de fecha 14.04.2016 por Crédito Suplementario por S/. 16'200,172, incremento de recursos por la incorporación de Saldo de Balance.
- Resolución Ministerial N° 079-2016-TR de fecha 21.04.2016 incorporación de Crédito Suplementario por S/. 4'019,496, recursos provenientes de Fondoempleo para el financiamiento de proyectos.
- Resolución Ministerial N° 083-2016-TR de fecha 03.05.2016 por transferencia de partidas habilitado por S/. 4'154,150, autorizado por D.S. N° 103-2016-EF para financiar la ejecución de la Encuesta Piloto "Programa de Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos-PIACC 2016-2017 E en el marco de vinculación de Perú con la OCDE
- Resolución Ministerial N° 130-2016-TR de fecha 28.06.2016 por Crédito Suplementario por S/. 390,524, incremento de recursos por la incorporación de Saldo de Balance.
- Resolución Ministerial N° 131-2016-TR de fecha 28.06.2016 por Crédito Suplementario por S/. 183,759, incremento de recursos por la incorporación de Saldo de Balance.
- Resolución Ministerial N° 292-2016-TR de fecha 25.11.2016 por crédito suplementario de S/. 416,568, autorizado por D.S. N° 313-2016-EF, destinados a financiar la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
- Resolución Ministerial N° 331-2016-TR de fecha 30.12.2016 por transferencia de partidas de S/. 18'331,951, autorizado por D.S. N° 372-2015-EF a favor de la Reserva de Contingencia del MEF.

Con la incorporación de recursos adicionales y el recorte de transferencias de partidas (R. M. N° 331-2016-TR, dispuesto por DS N° 372-2016-EF), el Presupuesto Institucional Modificado - PIM al 31 de diciembre del 2016 ascendió a S/. 244'874,821 (véase el cuadro N° 04).



Respecto al Pliego 121: SUNAFIL contó con un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de S/. 81'964,000. Dicho importe fue modificado por la incorporación de recursos adicionales por el monto de S/. 3'913,702 provenientes de los siguientes conceptos:

- Resolución de Superintendencia N° 032-2016-SUNAFIL de fecha 16.03.16, incorporación de S/ 1'365 740 de provenientes de saldos de balance 2015 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Resolución de Superintendencia N° 035-2016-SUNAFIL, de fecha 21.03.16, por crédito suplementario de S/. 677,776, autorizado por D.S. N° 046-2016-EF, para la continuidad de mantenimiento y estudios de inversión
- Resolución de Superintendencia N° 061-2016-SUNAFIL, de fecha 06.05.16, incorporación de S/ 1'384,457 provenientes de saldos de balance 2015 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados a la adquisición de bienes y prestación de servicios para el funcionamiento de SUNAFIL.
- Resolución de Superintendencia N° 127-2016-SUNAFIL, de fecha 13.11.16, por crédito

suplementario de S/. 1'128,923, autorizado por D.S. N° 308-2016-EF, para atender los depósitos de la compensación por tiempo de servicios del periodo mayo a octubre 2016.

- Resolución de Superintendencia N° 136-2016-SUNAFIL de fecha 24.11.16, incorporación de S/ 1'592,116 provenientes de la mayor captación de ingresos del año 2016 de la fuente saldos de balance 2015 de la fuente Recursos Directamente Recaudados, destinado a atender sentencias judiciales.
- Resolución de Superintendencia N° 155-2016-SUNAFIL de fecha 29.12.16, por transferencia de partidas de S/. 2'235,310, autorizado por D.S. N° 372-2016-EF a favor de la Reserva de Contingencia del MEF.

Con la incorporación de recursos adicionales y el recorte de transferencias de partidas, dispuesto por DS N° 372-2016-EF el Presupuesto Institucional Modificado - PIM al 31 de diciembre del 2016 ascendió a S/. 85'877,702, (véase el cuadro N° 04).

CUADRO N° 04
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA Y MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS 2016
(En Soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016												TOTAL MODIFICACIONES 2016	PIM	
		ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC			
PLIEGO 012: MTPE	223,300,000	261,744	734,389	15,568,901	20,219,668	4,154,150	574,283						416,568	(10,331,951)	21,634,203	244,674,921
UE 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	88,659,200	261,744		13,525,365	16,200,172	4,154,150			0				416,568	(2,464,418)	32,093,601	120,752,901
UE 002 : PROG. NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741		734,389			0	183,759		0					(11,282,851)	(10,344,703)	29,407,038
UE 005 : PROG. PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJO PERU"	84,809,644						390,524							(2,739,128)	(2,348,604)	82,561,040
UE 006: PROGR. NAC. PARA LA PROM. DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU"	10,000,000				4,019,496									(1,865,554)	2,153,942	12,153,942
PLIEGO 121: SUNAFIL	81,964,000			2,043,516		1,384,457							2,721,039	(2,235,310)	3,913,702	86,677,702
UE 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	81,964,000			2,043,516		1,384,457							2,721,039	(2,235,310)	3,913,702	86,677,702
TOTAL SECTOR	305,264,595	261,744	734,389	15,568,901	20,219,668	5,538,607	574,283						3,137,607	(20,567,261)	25,467,938	330,752,523



Para el año 2017, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Sector Trabajo y Promoción del Empleo fue de S/. 371'136,099, siendo modificado por la incorporación de recursos adicionales ascendentes a S/. 181'366,836 que comprende a dos pliegos presupuestarios, el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Pliego 121: SUNAFIL.

En el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017, fue de S/. 284'756,099, modificado por la incorporación de recursos adicionales ascendente a S/. 165'138,187 de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución Ministerial N° 003-2017-TR de fecha 13.01.2017 incorporación de crédito suplementario por S/.19'328,692, recursos provenientes de saldo de balance
- Resolución Ministerial N° 013-2017-TR de fecha 27.01.2017 incorporación de crédito suplementario por S/.16,278, autorizado mediante D.S. N° 009-2017-EF, para financiar acciones de mantenimiento
- Resolución Ministerial N° 021-2017-TR de fecha 15.02.2017 por transferencia de partidas (habilitado) por S/.304,956, autorizado mediante D.S. N° 020-2017-EF, para atender el reajuste de pensiones.
- Resolución Ministerial N° 052-2017-TR de fecha 31.03.2017, incorporación de crédito suplementario por S/.463, 867, recursos provenientes de saldo de balance.

- Resolución Ministerial N° 053-2017-TR de fecha 03.04.2017, incorporación de Crédito Suplementario por S/.7'000,000, autorizado mediante D.U N° 006-2017, para intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas de emergencia.
- Resolución Ministerial N° 068-2017-TR de fecha 21.04.2017, incorporación de Crédito Suplementario por S/.295,699, recursos provenientes de saldo de balance.
- Resolución Ministerial N° 071-2017-TR de fecha 28.04.2017, incorporación de Crédito Suplementario por S/.2'479,951, recursos provenientes de saldo de balance.
- Resolución Ministerial N° 089-2017-TR de fecha 19.05.2017, incorporación de crédito suplementario por S/.14'000,000, autorizado mediante D.S. N° 140-2017-EF, para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.
- Resolución Ministerial N° 090-2017-TR de fecha 19.05.2017, por Crédito Suplementario por S/. 102,562 recursos provenientes de Fondoempleo para el financiamiento de proyectos.
- Resolución Ministerial N° 096-2017-TR de fecha 24.05.2017, por Crédito Suplementario por S/. 34,687, autorizado por D.S. N° 143-2017-EF para pago de sentencias judiciales.
- Resolución Ministerial N° 112-2017-TR de fecha 09.06.2017, incorporación de Crédito Suplementario por S/. 437,262, recursos provenientes de Fondoempleo para el financiamiento de proyectos.
- Resolución Ministerial N° 129-2017-TR de fecha 20.07.2017 por Transferencia de Partidas (habilitado) por S/.59'885,068, autorizado mediante D.S. N° 211-2017-EF, para financiar noventa (90) proyectos intensivos en mano de obra no calificada en diversos distritos priorizados por el Programa Trabaja Perú.
- Resolución Ministerial N° 145-2017-TR de fecha 17.08.2017, incorporación de Crédito Suplementario (habilitado) por S/.53'285,387, autorizado mediante D.S. N° 235-2017-EF, para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Resolución Ministerial N° 148-2017-TR de fecha 23.08.2017 por Transferencia de Partidas (habilitado) por S/.6'945,838, autorizado mediante D.S. N° 239-2017-EF, para financiar talleres de trabajo y reporte de diagnóstico de la "Estrategia para las competencias" en el marco de la vinculación de Perú con la OCDE
- Resolución Ministerial N° 149-2017-TR de fecha 23.08.2017, incorporación de Crédito Suplementario por S/. 557,940, recursos provenientes de Fondoempleo para el financiamiento de proyectos.

Con la incorporación de recursos adicionales el Presupuesto Modificado - PIM al 31 de agosto 2017 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asciende a S/. 449'894,286.

CUADRO N° 05
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2017 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(En Soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017								TOTAL MODIFICACIONES AL 31/08/2017	PIM
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS		
PLIEGO 012: MTPE	284,766,099	19,344,870	304,956	463,867	9,775,650	14,137,249	437,262	59,885,068	60,789,165	165,138,187	449,834,286
U.E 001: MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	98,899,266	19,328,692	304,956	-	7,000,000	-	-	1,847,416	6,945,838	35,426,902	134,326,168
U.E 002 : PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	13,874	-	13,107	2,479,951	102,562	437,262	-	-	3,046,756	42,798,497
U.E 005 : PROGRAM PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	84,815,152	2,404	-	450,760	-	14,034,687	-	59,885,068	53,285,387	127,658,306	212,473,458
U.E 006 : PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU"	13,738,705	-	-	-	295,699	-	-	-	557,940	853,639	14,592,344
U.E 007 : PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO	47,551,235	-	-	-	-	-	-	(1,847,416)	-	(1,847,416)	45,703,819
PLIEGO 121: SUNAFIL	86,380,000	5,173,866			0	69,143		10,985,640		16,228,649	102,608,649
U.E 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL	86,380,000	5,173,866				69,143		10,985,640		16,228,649	102,608,649
TOTAL SECTOR	371,136,099	24,518,836	304,956	463,867	9,775,650	14,206,392	437,262	70,870,708	60,789,165	181,366,836	652,502,935



El Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017, fue de S/. 86'380,000, modificado por la incorporación de recursos adicionales ascendentes a S/. 16'228,649 provenientes básicamente de saldo de balance 2016, créditos suplementarios y transferencias de partidas del MEF, por lo que su Presupuesto Institucional Modificado - PIM al mes de agosto 2017 asciende a S/. 102'608,649 de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución de Superintendencia N° 14-2017-SUNAFIL de fecha 19.01.17, incorporación de S/ 5'018,030 provenientes de saldos de balance 2016 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender diversas actividades de SUNAFIL.
- Resolución de Superintendencia N° 20-2017-SUNAFIL, de fecha 30.01.17, por Crédito Suplementario de S/. 155,836, autorizado por D.S. N° 009-2017-EF, para financiar acciones de mantenimiento.
- Resolución de Superintendencia N° 101-2017-SUNAFIL, de fecha 27.05.16, incorporación de S/ 69,143 provenientes de saldos de balance 2016 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados al funcionamiento de diversas actividades de SUNAFIL.
- Resolución de Superintendencia N° 118-2017-SUNAFIL de fecha 5.07.17, incorporación de S/ 697,058 provenientes de la mayor captación de ingresos del año 2017 de la fuente Recursos Directamente Recaudados, destinado a diversas actividades de SUNAFIL
- Resolución de Superintendencia N° 129-2017-SUNAFIL de fecha 18.07.17, incorporación de S/ 1'116,221 provenientes de la mayor captación de ingresos del año 2017 de la fuente Recursos Directamente Recaudados, destinado a diversas actividades de SUNAFIL
- Resolución de Superintendencia N° 138-2017-SUNAFIL de fecha 21.07.17, por transferencia de partidas de S/. 9'172,361, autorizada por D.S. N° 211-2017-EF para gastos de personal e implementar tres (3) Intendencias Regionales de Fiscalización Laboral, en los Departamentos de Piura, Lambayeque y Callao.

Con la incorporación de recursos adicionales el Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 31 de Agosto 2017, autorizado al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, asciende a S/. 552'502,935.



III. PRESUPUESTO 2018 COMPARADO CON LOS AÑOS FISCALES 2017 y 2016

3.1 PRESUPUESTO COMPARATIVO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Proyecto de Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2018 asciende a S/. 551'944,786 de esta cifra S/. 517'797,512 (93.81 %) es financiado con Recursos Ordinarios, S/. 20'056,074 (3.63 %) es financiado por Recursos Directamente Recaudados, S/. 12'617,853 (2.29 %) es financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y S/. 1'473,347 (0.27%) por Donaciones y Transferencias.

En términos globales, el Presupuesto 2018 del Sector representa un incremento de 48.72 % respecto al PIA 2017 y del 80.79% respecto al PIA 2016, así como una disminución de 0.10% respecto al Presupuesto Institucional modificado PIM 2017, y un incremento de 66.87% respecto al PIM 2016.

El incremento del 48.72% (S/. 180'808,687) en el año 2018 con relación al PIA 2017 se debe a que la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, ha asignado una cifra adicional en la



fuerza de Recursos Ordinarios por el monto de S/. 100'000,000, para atender el pago de beneficios de la quinta y última lista de trabajadores cesados irregularmente en cumplimiento de la Ley N° 28484, incremento de recursos por S/. 40'000,000 al Programa "Trabaja Perú", para atender proyectos presentados por los Gobiernos Locales, intensivos en mano de obra no calificada (MONC) con los cuales se generarán empleos temporales en beneficio de la población pobre y de extrema pobreza. Asimismo, responde básicamente al incremento de recursos ordinarios por S/. 25'306,696 para la ejecución de gastos en Personal y Obligaciones Sociales y un incremento en Bienes y Servicios en el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

El proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 asciende a S/. 157,158'747,651 de los cuales ha sido asignado al Sector Trabajo y Promoción del Empleo la suma de S/. 551'944,786 que representa el 0.35% del total, dicha participación resulta muy reducida para satisfacer las demandas sociales en materia laboral y de empleo que ejecutará la gestión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo necesario gestionar la obtención de mayores recursos que permitan financiar diversas actividades y proyectos prioritarios del sector, alineados a los ejes estratégicos de la Política General del Gobierno Central. (Véase el cuadro N° 06)

A nivel del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Proyecto de Presupuesto para el año 2018 asciende a S/. 410'766,085, de esta cifra S/. 380'618,811 (92.66%) es financiado con Recursos Ordinarios, S/. 16'056,074 (3.91%) con Recursos Directamente Recaudados, S/. 12'617,853 (3.076%) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y S/. 1'473,347 (0.36%) por Donaciones y Transferencias.

En términos globales, el Presupuesto 2018 del Pliego 012: MTPE representa un incremento del 44.25% respecto al PIA 2017, asimismo, representa un incremento del 67.74% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2016 ascendente a S/. 244'874,821.

CUADRO N° 06
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016-2017-2018
(En Soles)

FUENTE	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO PROY. 2018	DIFERENCIA PIM 2018-2017	VARIACION % 2018-2017	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM			PIA	PIM
PLIEGO 012 : MTPE	223,320,685	244,874,821	234,211,656	284,756,099	449,894,286	410,766,085	(39,128,201)	44.25	(8.70)
Recursos Ordinarios	193,527,659	180,028,180	175,838,872	197,599,515	289,967,609	380,618,811	90,651,202	92.82	31.26
U.E. 001: MTPE - OGA	58,866,284	61,234,328	60,304,489	58,368,107	74,466,317	201,196,692	126,730,375	244.70	170.18
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	39,751,741	28,488,690	26,853,867	39,751,741	39,765,615	40,751,741	986,126	2.52	2.48
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	84,909,644	82,170,516	81,609,654	84,815,152	162,916,578	124,815,152	(38,103,426)	47.16	(23.39)
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	10,000,000	8,134,446	7,980,861	10,000,000	10,000,000	11,000,000	1,000,000	10.00	10.00
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	29,792,916	60,092,756	53,400,265	4,654,515	2,817,099	2,855,226	38,127	(38.79)	1.35
Recursos Directamente Recaudados	29,792,916	60,092,756	53,400,265	40,531,159	60,323,718	16,056,074	(44,267,644)	(60.39)	(73.38)
U.E. 001: MTPE - OGA	29,792,916	59,518,473	53,184,901	40,531,159	59,859,851	15,960,164	(43,899,687)	(60.62)	(73.34)
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	-	183,759	183,750	-	13,107	-	(13,107)	-	(100.00)
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	-	390,524	316,14	-	450,760	95,910	(354,850)	-	(78.72)
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donaciones y Transferencias	-	4,753,885	3,972,519	3,738,705	7,612,119	1,473,347	(6,138,772)	(60.59)	(80.64)
U.E. 001: MTPE - OGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	-	734,389	508,620	-	3,019,775	-	-	-	-
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	-	4,019,496	3,463,899	3,738,705	4,592,344	1,473,347	(60.59)	(67.92)	
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	42,886,720	91,990,840	12,617,853	(79,372,987)	(70.58)	(86.28)
U.E. 001: MTPE - OGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 002: JÓVENES PRODUCTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 005: TRABAJA PERÚ	-	-	-	-	49,104,120	-	-	-	(100.00)
U.E. 006: IMPULSA PERÚ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
U.E. 007: FORTALECE PERÚ	-	-	-	42,886,720	42,886,720	12,617,853	(70.58)	(70.58)	
PLIEGO 121 : SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,677,023	86,380,000	102,608,649	141,178,701	38,670,052	63.44	37.59
Recursos Ordinarios	78,964,000	78,535,389	78,119,579	83,380,000	92,708,197	137,178,701	44,470,504	64.52	527.85
U.E. 001: SUNAFIL	78,964,000	78,535,389	78,119,579	83,380,000	92,708,197	137,178,701	44,470,504	64.52	47.97
Recursos Directamente Recaudados	3,000,000	7,342,313	6,457,444	3,000,000	9,900,452	4,000,000	(5,900,452)	33.33	(65.58)
U.E. 001: SUNAFIL	3,000,000	7,342,313	6,457,444	3,000,000	9,900,452	4,000,000	(5,900,452)	33.33	(59.60)
TOTAL SECTOR	305,284,685	330,752,523	318,888,679	371,136,099	552,502,935	551,944,786	(588,149)	48.72	(0.10)
Presupuesto Total del Sector Público	138,490,511,244	158,282,217,927	136,939,953,282	142,471,518,545	171,275,580,436	157,158,747,651			
% Participación del Sector TPE en el Presupuesto Total del Sector Público	0.22%			0.26%		0.35%			

El Pliego 121: SUNAFIL, el Proyecto de Presupuesto para el año 2018 asciende a S/.141'178,701 de esta cifra S/. 137'178,701 (97.17%) es financiado con Recursos Ordinarios y S/. 4'000,000 (2.83%) con Recursos Directamente Recaudados.

En términos globales, el Presupuesto 2018 del Pliego 121: SUNAFIL representa un incremento del 63.44% respecto al PIA 2017, y un incremento del 64.39% respecto al Presupuesto Institucional modificado PIM 2016 ascendente a S/. 85'877,702.

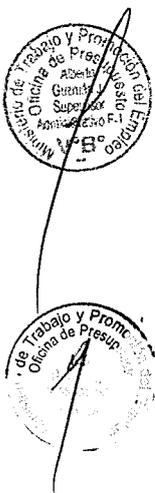
3.2 PRESUPUESTO COMPARATIVO POR GRUPO GENÉRICO 2016 – 2018

La mayor asignación presupuestal en el Presupuesto 2018, lo ocupa el Grupo Genérico del Gasto Bienes y Servicios, correspondiéndole al Pliego 012: MTPE el 28.80% y al Pliego 121: SUNAFIL el 10.14% del total del presupuesto del Sector Trabajo lo que equivale a S/.214'930,465. Esta cifra conforme al ordenamiento del clasificador de gastos está orientada parcialmente al financiamiento de los Programas Presupuestales: Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales", "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO", así como también al financiamiento de los gastos comprendidos en la categoría Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos-APNOP.

Los gastos que se efectúen a través de esta genérica del gasto permitirán el acceso de jóvenes de escasos recursos económicos en situación de vulnerabilidad de los diferentes departamentos del país a la capacitación técnica de nivel básico para el empleo a grupo de edades de 15 a 29 años y de 30 a más años alineada a la dinámica del mercado laboral y a la capacitación en emprendimiento, así mismo se brindará capacitación para la inserción laboral, para el autoempleo, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y asistencia técnica a trabajadores dependientes e independientes afectados en su empleo o en sus ingresos como consecuencia de la crisis económica que inició en el 2008, intervenciones por lluvias, desastres naturales en zonas declaradas en emergencia, entre otros que supongan pérdida de empleo o demanda de mano de obra calificada, así también se efectuarán gastos destinados a la generación de empleo, mejorar el sistema de inspección laboral tanto en el Ministerio como a través de la SUNAFIL, implementación de las funciones de derechos fundamentales, migración laboral, inclusión de los Jóvenes con discapacidad en el Mercado laboral, gastos operativos de la administración central entre otros.

El segundo lugar lo ocupa el Grupo Genérico 4. Donaciones y Transferencias correspondiéndole S/. 113'572,888 (20.57%) del presupuesto total del sector, comprendiendo la asignación de S/. 103'015,000 destinados al Programa Trabaja Perú para efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales y Locales para cofinanciar la ejecución de proyectos viables en el marco del SNIP, y cuya ejecución sean intensivas en mano de obra no calificada – MONC, y que beneficien con un empleo temporal a personas pobres y de extrema pobreza. La diferencia de S/. 10'557,888 en la indicada genérica de gasto, que representa el 1.91% del presupuesto total del Sector, corresponde al importe mínimo que es destinado a cumplir con la contribución de cuotas internacionales a AESE, AICESIS, AMSPE, OIT/CINTERFOR, OISS y RIAL, cuotas que están comprendidas en el Anexo B: Cuotas Internacionales del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año 2018 presentado por el Ejecutivo al Congreso de la República.

El tercer lugar lo ocupa el Grupo Genérico 5. Otros Gastos Corrientes correspondiéndole el 18.15% (S/. 100'160,000) del presupuesto total del Sector destinado a cumplir con el pago de beneficios de la quinta lista de ceses colectivos, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y arbitrios municipales a las que se encuentran obligadas las entidades del Sector Público, y está a cargo del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



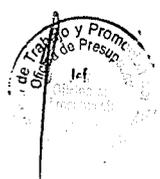
El cuarto lugar lo ocupa el Grupo Genérico 1. Personal y Obligaciones Sociales correspondiéndole al Pliego 012: MTPE el 2.24% (S/.12'390,629) y al Pliego 121: SUNAFIL el 13.75% (S/. 75'906,696), representando una asignación de S/. 88'297,325 del presupuesto total del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, destinados en su totalidad al pago de la planilla del personal sujeto al régimen laboral del D. Leg. 276, D. Leg. 728 y Ley SERVIR.

El quinto lugar lo ocupa el Grupo Genérico 6. Adquisición de Activos No Financieros correspondiéndole el 3.14% (S/. 17'324,129) y el 1.69% (S/.9'325,023), representando una asignación total de S/. 26'649,152 (4.83%) del presupuesto total del Sector, destinado a financiar parcialmente el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana", la misma que se ejecutará en el marco del Contrato de Préstamo N° 3547/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como adquisición de activos para implementación de las nuevas Intendencias Regionales de SUNAFIL.

El sexto lugar lo ocupa el Grupo Genérico 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales correspondiéndole el 1.51% (S/. 8'334,956) del presupuesto total del sector, destinado en su totalidad al pago de la planilla de pensionistas del régimen 20530 a cargo del Pliego 012 MTPE.

CUADRO N° 07
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR GRUPO GENERICO 2016 - 2017 - 2018
A NIVEL PLIEGO – TODA FUENTE
(En Soles)

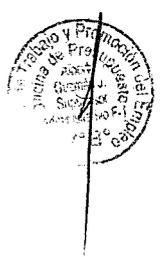
CATEGORIA GASTO/ GRUPO GENERICO	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		P ROY. 2018		DIFERENCIA 2017-2016		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	S/.	%	MONTO		VARIACION %
								PIA 18-PIM 17	PIA	
PLIEGO 012 - MTPE	223,320,685	244,374,821	234,211,668	234,756,099	449,894,286	410,766,085	74.42	(39,128,201)	44.25	-8.70
GASTOS CORRIENTES	160,306,585	176,072,372	166,299,278	174,189,864	233,274,741	290,426,956	52.62	57,152,216	66.73	24.50
1. Personal y Obligaciones Sociales	12,945,000	12,584,768	12,424,560	12,930,000	12,870,855	12,390,629	2.24	-480,226	-4.17	-3.73
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,028,000	7,499,744	7,479,006	8,030,000	8,046,447	8,334,956	1.51	288,509	3.80	3.59
3. Bienes y Servicios	138,949,715	143,886,043	134,787,341	152,846,994	162,624,868	158,983,483	28.80	-3,641,385	4.01	-2.24
4. Donaciones y Transferencias	62,910	11,329,904	10,859,514	62,910	48,846,964	10,557,888	1.91	-38,289,076	16,682.53	-78.39
5. Otros Gastos	319,960	771,913	748,857	319,960	885,607	100,160,000	18.15	99,274,393	31,203.91	11,209.76
GASTOS DE CAPITAL	63,015,000	68,802,449	67,912,378	110,566,235	216,619,545	120,339,129	21.80	-96,280,416	8.84	-44.45
4. Donaciones y Transferencias	63,015,000	62,672,165	62,536,484	63,015,000	166,016,597	103,015,000	18.66	-63,001,597	63.48	-37.95
5. Otros Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Adquisición de Activos No Financieros	-	6,130,284	5,375,894	47,551,235	50,602,948	17,324,129	3.14	-33,278,819	-63.57	-65.76
PLIEGO 121 - SUNAFIL	31,964,000	35,877,702	34,677,023	36,380,000	102,608,649	141,178,701	25.63	38,670,052	53.44	37.55
GASTOS CORRIENTES	81,964,000	84,985,187	83,750,184	85,080,000	99,417,274	131,853,678	23.89	32,436,404	54.98	32.63
1. Personal y Obligaciones Sociales	47,483,000	47,675,205	47,590,680	50,600,000	55,787,386	75,906,696	13.75	20,119,310	50.01	36.06
3. Bienes y Servicios	34,481,000	34,457,866	33,307,390	34,480,000	40,742,100	55,946,982	10.14	15,204,882	62.26	37.32
5. Otros Gastos	-	2,852,116	2,852,114	-	2,887,788	-	-	-2,887,788	-	-100.00
GASTOS DE CAPITAL	-	892,515	826,839	1,300,000	3,191,375	9,325,023	1.69	6,133,648	617.31	192.19
6. Adquisición de Activos No Financieros	-	892,515	826,839	1,300,000	3,191,375	9,325,023	1.69	6,133,648	617.31	192.19
TOTAL SECTOR	305,284,685	330,762,623	318,788,679	371,136,099	552,502,935	551,944,786	100.00	(658,149)	48.72	-0.10



3.3 PRESUPUESTO POR FUNCIONES 2016, 2017 y 2018

La distribución del Presupuesto 2017 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo a nivel de Funciones es como sigue: la Función 07: Trabajo representa el 98.51% y corresponde a la parte técnica normativa y operativa de los aspectos laborales, de promoción del empleo, así como gastos de gestión. En esta función 07 el Pliego 012: MTPE, participa con el 72.93% (S/.402'556,129) y el Pliego 121: SUNAFIL con el 25.58% (S/. 141'178,701).

La Función 24: Previsión Social, para el año 2018 concentra sólo el 1.49% de los recursos del Sector que son destinados a los pensionistas a cargo del MTPE.



A nivel de Gobiernos Regionales el Presupuesto de la Función Trabajo se incluye en cada uno de los Pliegos de los Gobiernos Regionales.

CUADRO N° 08
PRESUPUESTO 2016 – 2017 Y 2018 A NIVEL DE FUNCIONES
(En Soles)

A TODA FUENTE

FUNCION	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		Variación % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY.	%	2018-2017	2018-2016
07. Trabajo	297,381,585	323,274,624	311,331,518	363,231,099	544,489,738	543,734,830	98.51	49.69	82.84
- PLIEGO 012: MTPE	215,417,585	237,396,922	226,754,495	276,851,099	441,881,089	402,556,129	72.93	45.41	86.87
- PLIEGO 121: SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,023	86,380,000	102,608,649	141,178,701	25.58	63.44	-
24. Prevision Social	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88
- PLIEGO 012: MTPE	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88
TOTAL SECTOR	305,284,585	330,752,523	318,788,679	371,136,099	552,502,935	551,944,786	100.00	48.72	80.80

3.4 PRESUPUESTO A NIVEL DE DIVISIÓN Y GRUPO FUNCIONAL 2016, 2017 Y 2018

Conforme al artículo 6° numeral 6.1 de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" se establece la denominación de: División Funcional y Grupo Funcional, por lo que para los fines del presente análisis se considera estas denominaciones.

En el Sector Trabajo y Promoción del Empleo, para el año fiscal 2018 a nivel de División, el mayor porcentaje de 61.57% (S/. 339'810,617) se concentra en el Pliego 012:MTPE y el 20.61% (S/.113'745,840) en el Pliego 121: SUNAFIL, sumando en total S/. 453'556,457 que representa el 82.17% del Presupuesto del Sector, con los cuales se da operatividad a sus respectivas actividades.

En el Pliego 012: MTPE el mayor porcentaje del presupuesto 2018, 82.73% (S/. 339'810,617) se concentra en la División 020 Trabajo, la División 006: Gestión tiene asignado S/. 61'144,673 y representa el 14.89% del Presupuesto del Ministerio, sus recursos están destinados a la Alta Dirección, Administración, Procuraduría Pública, Asesoría, Control Interno con los cuales se da operatividad a las actividades del Ministerio siendo estos insuficientes para lograr una mejor gestión Institucional.

El Pliego 121: SUNAFIL concentra su presupuesto en la División 020 Trabajo con el 80.57% (S/.113'745,840), la División 006: Gestión tiene asignado S/. 25'619,024 y representa el 18.15% del Presupuesto de SUNAFIL, sus recursos están destinados a la operatividad de sus actividades en materia de inspección del trabajo.

CUADRO N° 09
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2016 – 2018 A NIVEL DE PLIEGO
(En Soles)

TODA FUENTE

DIVISION FUNCIONAL	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACION % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY.	%	2018-2017	2018-2016
PLIEGO 012 : MTPE	223,320,585	244,874,821	234,211,656	284,756,099	449,894,286	410,766,085	74.42	44.25	83.94
División 004: Planeamiento Gubernamental	3,533,204	4,443,525	4,240,883	4,717,255	3,415,449	1,392,286	0.25	(70.49)	(60.59)
División 006: Gestión	41,184,300	58,282,643	54,375,922	45,189,868	65,489,808	61,144,673	11.08	35.31	48.47
División 016: Gestión de Riesgos y Emergencias				0	7,000,000				
División 018: Seguridad Jurídica	965,643	1,239,738	1,187,055	1,328,799	1,249,233	208,553	0.04	(84.31)	(78.40)
División 020: Trabajo	169,734,438	173,431,016	166,950,634	225,615,177	364,726,599	339,810,617	61.57	50.62	100.20
División 052: Previsión Social	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88
PLIEGO 121 : SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,024	86,380,000	102,608,649	141,178,701	25.53	63.44	72.24
División 004: Planeamiento Gubernamental	1,007,998	1,132,631	1,065,021	1,191,023	1,337,148	1,255,523	0.23	5.42	24.56
División 006: Gestión	18,172,950	16,766,696	16,070,587	15,743,401	16,823,869	25,619,024	4.64	62.73	40.97
División 018: Seguridad Jurídica				0	529,216	558,314	0.10	-	-
División 020: Trabajo	62,783,052	67,978,375	67,441,416	69,445,576	83,918,416	113,745,840	20.61	63.79	81.17
TOTAL SECTOR	305,284,585	330,752,523	318,788,680	371,136,099	552,502,935	551,944,786	100.00	48.72	80.80

En lo que se refiere a la División 052: Previsión Social está financiada con la Fuente 1.00 Recursos Ordinarios ascendente a S/. 8'209,956 que representa el 1.49% del total del Presupuesto del Sector y está destinado al pago de planilla de 697 pensionistas a cargo del Pliego 012 MTPE.

A la División 004: Planeamiento Gubernamental a nivel Sector, se le ha asignado S/. 2'647,809 que representa el 0.48%, del cual corresponde al Pliego 012: MTPE S/. 1'392,286 que representa el 0.25% y al Pliego 121: SUNAFIL concentra S/. 1'255,523, que representa el 0.23%, los recursos de esta División están destinados a actividades de planeamiento e inversiones, presupuesto, organización institucional y acciones del proceso de descentralización.

Asimismo a la División 018 Seguridad Jurídica cuenta con S/. 766,867 y representa el 0.14% del Presupuesto del Sector que corresponden al Pliego 012: MTPE, S/.208,553 (0.04%) y al Pliego 121: SUNAFIL S/. 558,314 (0.10%) a través de las respectivas Procuradurías Públicas ejercen la defensa de los Derechos Constitucionales y Legales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de SUNAFIL.

A nivel Grupo Funcional, el 45.68% (S/. 252'124,596) del Presupuesto 2018 del Sector están orientados al Grupo 0041: Regulación y Control de la Relación Laboral, participando el Pliego 012: MTPE con S/. 138'378,756 que representa el 25.07% y el Pliego 121: SUNAFIL con S/. 113'745,840 que representa el 20.61% del Presupuesto del Sector y están orientados a la operatividad de las actividades laborales del Ministerio.

El Grupo 0042: Promoción Laboral ocupa el segundo en la asignación de recursos con el 36.49% (S/. 201'431,861) del Presupuesto 2018 del Sector y se concentran en el Pliego 012: MTPE destinados al financiamiento de los Programas "Jóvenes Productivos", "Impulsa Perú", "Trabaja Perú", "Perú Responsable", "Fortalece Perú" y de las actividades de las Direcciones Generales que conforman el Vice Ministerio de Empleo y Capacitación Laboral del MTPE.



El Grupo 0008: Asesoramiento y Apoyo es el tercero en la mayor asignación de recursos participando el Pliego 012: MTPE con S/. 20'762,812 que representa el 3.76% y el Pliego 121: SUNAFIL con S/. 17'537,163 que representa el 3.18% del presupuesto total del Sector y están orientados a las actividades de planeamiento, asesoría legal, apoyo administrativo e informático necesarios para el funcionamiento de la Institución.

El grupo 0011: Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos es el cuarto en la asignación de recursos y representa en el Pliego 012: MTPE el 4.64% (S/. 25'615,168) y en el Pliego 121: SUNAFIL el 0.58% (S/. 3'202,381) del presupuesto total del Sector, recursos que son destinados a las actividades de Personal.

El grupo 0007: Dirección y Supervisión Superior es el quinto en la asignación de recursos y representa en el Pliego 012: MTPE el 2.61% (S/. 14'392,205) y en el Pliego 121: SUNAFIL el 0.72% (S/. 3'966,576) del presupuesto total del Sector, recursos que son destinados a las actividades de la Alta Dirección.

El grupo 0116: Sistema de Pensiones es el sexto en la concentración de gastos con el 1.49% (S/. 8'209,956) destinados al pago de la planilla de pensionistas a cargo del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El grupo 0005: Planeamiento Institucional es el séptimo en la asignación de recursos y representa en el Pliego 012: MTPE el 0.25% (S/. 1'392,286) y en el Pliego 121: SUNAFIL el 0.23% (S/. 1'255,523) del presupuesto total del Sector, recursos que son destinados a las actividades de planeamiento, presupuesto, organización y modernización y descentralización del Ministerio.

La incidencia a nivel de Grupos se refleja en el Cuadro N° 10

CUADRO N° 10
PRESUPUESTO POR DIVISIONES Y GRUPOS FUNCIONALES 2016-2018
A NIVEL PLIEGO
(En Soles)

PROGRAMA/SUB PROGRAMA	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACION % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	PROY	%	2017-2016	2017-2018
PLIEGO 012: MTPE	223,320,555	244,877,921	234,271,656	284,756,099	449,894,248	410,768,085	74.32	44.25	83.94
División Funcional 004: Planeamiento Gubernamental	3,533,204	4,443,525	4,240,883	4,717,255	3,415,449	1,392,286	0.25	-70.49	-60.59
Grupo Funcional 0005: Planeamiento Institucional	3,533,204	4,443,525	4,240,883	4,717,255	3,415,449	1,392,286	0.25	-70.49	-60.59
División Funcional 006: Gestión	41,184,300	58,282,643	54,375,922	45,189,868	65,489,808	61,144,673	11.08	35.31	48.47
Grupo Funcional 0007: Dirección y Supervisión Superior	17,560,282	19,763,893	18,268,126	18,332,004	17,409,993	14,392,205	2.61	-21.49	-18.04
Grupo Funcional 0008: Asesoramiento y Apoyo	19,170,785	31,608,499	29,564,785	21,656,551	42,370,276	20,762,812	3.76	-4.13	8.30
Grupo Funcional 0011: Preparación y Perfeccionamiento Rec. Hum.	3,393,253	5,414,344	5,072,258	4,050,255	4,545,666	25,615,168	4.64	532.43	654.89
Grupo Funcional 0012: Control Interno	1,059,930	1,495,947	1,470,753	1,151,058	1,163,873	374,488	0.07	-67.47	-64.67
División Funcional 016: Gestión de Riesgo y Emergencias	-	-	-	-	7,000,000	-	-	0.00	0.00
Grupo Funcional 0036: Atención Inmediata de Desastres	-	-	-	0	7,000,000	-	-	0.00	0.00
División Funcional 018: Seguridad Jurídica	965,643	1,239,738	1,187,055	1,328,799	1,249,233	208,553	0.04	-84.31	-78.40
Grupo Funcional 0039: Def. de los Derec Constituc. y Legales	965,643	1,239,738	1,187,055	1,328,799	1,249,233	208,553	0.04	-84.31	-78.40
División Funcional 020: Trabajo	169,734,438	173,431,016	166,950,634	225,615,177	364,726,599	339,810,617	61.57	50.62	100.20
Grupo Funcional 0041: Regulación y Control de la Relación Laboral	23,194,892	31,650,541	29,735,258	76,304,782	72,612,463	138,378,756	25.07	81.35	496.59
Grupo Funcional 0042: Promoción Laboral	146,539,556	141,780,475	137,215,376	149,310,415	292,114,136	201,431,861	35.49	34.91	37.46
División Funcional 052: Previsión Social	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88
Grupo Funcional 0116: Sistemas de Pensiones	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88
PLIEGO 121: SUNAFIL	81,984,000	85,377,702	84,577,021	86,300,000	102,308,849	114,747,701	25.52	63.41	-
División Funcional 004: Planeamiento Gubernamental	1,007,998	1,132,631	1,065,021	1,191,023	1,337,148	1,255,523	0.23	5.42	24.56
Grupo Funcional 0005: Planeamiento Institucional	1,007,998	1,132,631	1,065,021	1,191,023	1,337,148	1,255,523	0.23	5.42	24.56
División Funcional 006: Gestión	18,172,950	16,766,696	16,070,587	15,743,401	16,823,869	25,619,024	4.64	62.73	40.97
Grupo Funcional 0007: Dirección y Supervisión Superior	2,980,409	3,683,344	3,484,634	4,052,206	3,864,155	3,966,576	0.72	-	33.09
Grupo Funcional 0008: Asesoramiento y Apoyo	13,442,028	10,403,381	9,976,173	8,275,448	8,904,121	17,537,163	3.18	111.92	30.47
Grupo Funcional 0011: Preparación y Perfeccionamiento Rec. Hum.	1,234,180	2,150,534	2,081,463	2,768,610	3,224,646	3,202,381	0.58	-	159.47
Grupo Funcional 0012: Control Interno	516,333	529,437	528,317	637,137	830,947	912,904	0.17	-	76.81
División Funcional 018: Seguridad Jurídica	-	-	-	-	529,216	558,314	0.10	0.00	0.00
Grupo Funcional 0039: Def. de los Derec Constituc. y Legales	-	-	-	-	529,216	558,314	0.10	0.00	0.00
División Funcional 020: Trabajo	62,783,052	67,978,375	67,441,416	69,445,576	83,918,416	113,745,840	20.61	63.79	81.17
Grupo Funcional 0041: Regulación y Control de la Relación Laboral	62,783,052	67,978,375	67,441,416	69,445,576	83,918,416	113,745,840	20.61	63.79	81.17
TOTAL SECTOR	305,284,555	330,272,523	318,788,680	371,136,099	552,502,935	651,944,786	100.00	48.72	80.80

3.5 PRESUPUESTO COMPARATIVO POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2016, 2017 Y 2018

El Proyecto de Presupuesto del Sector Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2018, asciende a S/. 551'944,786, distribuido en 48 actividades, y 02 proyectos, de las cuales 36 actividades y 01 proyecto corresponden al Pliego 012: MTPE por un monto de S/. 387'083,050 y S/. 15'473,079, respectivamente. Asimismo comprende 12 actividades y 01 proyecto para el Pliego 121: SUNAFIL por un monto de S/.140'338,170 y S/. 840,531, respectivamente.

Las 36 actividades y 01 proyecto del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, corresponden a las categorías Presupuestarias de Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP. (Ver Cuadro N° 11).

Los programas presupuestales; la participación relativa en el presupuesto del Pliego 012: MTPE, "Trabaja Perú" con sus actividades concentra un presupuesto de S/. 123'511,062 cifra que representa el 37.61%, "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" concentra S/.19'607,456, que representa el 5.97%, "PROEMPLEO" concentra S/. 71'497,824, que representa el 21.77%, en relación al Pliego 121: SUNAFIL la participación del programa presupuestal "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" es de 34.64% (S/.113,745,840), del Presupuesto asignado al Sector Trabajo y Promoción del Empleo (Ref. Cuadro N° 14).

Las categorías presupuestarias **Acciones Centrales**, tiene un presupuesto de S/. 90'178,373, cifra que representa el 16.34% y **APNOP** cuenta con un presupuesto de S/. 133'404,231, cifra que representa el 24.17% en relación al proyecto de presupuesto del sector. La participación sectorial y a nivel pliego se indica a continuación:

PRESUPUESTO 2017 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL
A NIVEL DE SECTOR Y POR CADA PLIEGO 2018
(En Soles)

SECTOR/PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYEC.2018 (En S/.)	%
SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	ACCIONES CENTRALES	90,178,373	16.34%
	APNOP	133,404,231	24.17%
	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	328,362,182	59.49%
	TOTAL	551,944,786	100.00%
PLIEGO 012: MTPE	ACCIONES CENTRALES	62,745,512	15.28%
	APNOP	133,404,231	32.48%
	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	214,616,342	52.25%
	TOTAL	410,766,085	100.00%
PLIEGO 121: SUNAFIL	ACCIONES CENTRALES	27,432,861	19.43%
	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	113,745,840	80.57%
TOTAL		141,178,701	100.00%

El detalle de las actividades y proyectos para el periodo 2016-2018, con la incidencia porcentual se aprecia en el Cuadro N° 11, evidenciándose que para el periodo 2018 a nivel sectorial existe un proyecto para el pliego 012:MTPE y 01 proyecto para el pliego 121:SUNAFIL.

CUADRO N° 11
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2016, 2017 y 2018
(En Soles)

TODAFUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACION % PIA		
		PIA	PMI	EJECUCION	PIA	PMI	PIA	%	2018-2017	2018-2016	
	PLIEGO 012: MTPE	223,320,585	241,074,021	234,211,656	284,766,099	419,994,286	410,709,065	74.4%	44.25	83.84	
	ACTIVIDADES	223,320,585	242,920,884	232,478,459	237,204,864	401,066,541	395,293,006	71.62	66.65	77.01	
	FUNCION 07: TRABAJO	215,417,585	235,442,185	225,021,298	229,299,864	393,052,344	387,083,050	70.13	68.81	79.69	
	1) 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,533,204	4,443,525	4,240,883	4,717,255	3,445,557	1,392,286	0.25	(70.49)	(60.59)	
	2) 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	17,560,282	19,763,853	18,268,126	18,332,094	17,379,885	14,332,205	2.61	(21.49)	(18.04)	
	3) 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	18,141,352	20,500,700	20,594,195	20,604,698	38,355,257	20,578,147	3.73	(0.19)	13.43	
	4) 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,029,433	1,274,662	1,262,553	1,051,653	869,993	184,685	0.03	(92.44)	(92.06)	
	5) 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,393,253	5,414,344	5,072,258	4,050,255	4,545,666	25,615,168	4.64	532.43	654.89	
	6) 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,053,980	1,495,947	1,470,753	1,151,058	1,163,873	374,488	0.07	(67.47)	(64.67)	
	7) 5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	965,643	1,238,738	1,187,055	1,328,799	1,249,233	208,553	0.04	(84.31)	(78.40)	
	8) 5.000008 GESTION DEL PROGRAMA	10,042,214	10,891,345	10,063,646	12,378,321	13,423,490	12,252,810	2.22	(1.02)	22.01	
	9) 5.000009 DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	6,560,216	13,478,453	13,166,263	9,399,487	10,356,674	116,977,543	21.19	1,144.51	1,500.66	
	10) 5.000010 GENERACION DE POLITICAS DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL	8,597,254	13,659,191	12,903,940	7,852,343	15,620,937	5,356,396	0.97	(31.79)	(37.70)	
	11) 5.001115 PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	349,799	470,020	484,193	360,967	342,598	207,087	0.04	(42.63)	(40.80)	
	12) 5.001254 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	13) 5.001291 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	0	0	0	0	700,450	0	0	0	0	
	14) 5.001293 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INMERSION	63,015,000	62,672,165	62,536,434	63,015,000	166,016,597	103,015,000	18.66	63.48	63.48	
	15) 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUDICADA	0	262,815	262,814	0	327,645	0	0.00	0	0	
	16) 5.002000 PREVENICION Y ERRADICACION EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL	2,566,835	1,295,306	1,249,914	2,245,584	1,149,215	1,793,757	0.32	(20.16)	(30.12)	
	17) 5.002493 PROGRAMA PERU RESPONSABLE	1,000,000	915,156	903,008	855,000	856,576	855,000	0.15	-	(14.50)	
	18) 5.003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	57,524	57,524	46,439	57,524	57,524	602,239	0.11	946.34	946.34	
	19) 5.004001 INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	1,950,021	1,739,777	1,683,881	1,749,284	1,594,496	1,681,299	0.30	(3.89)	(15.09)	
	20) 5.004311 CAPACITACION EN COMPETENCIAS BASICAS Y TRANSVERSALES PARA EL EMPLEO	5,379,093	3,975,901	3,808,151	5,866,715	5,591,311	0	0.00	(100.00)	(100.00)	
	21) 5.004313 CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES LOGRADAS A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL	1,665,564	4,974,425	4,974,425	4,703,251	4,529,843	5,386,272	2,733,487	0.50	(39.66)	62.17
	22) 5.004314 CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,233,249	184,445	160,408	1,557,705	1,289,205	1,992,741	0.36	0	0	
	23) 5.004316 COLOCACION LABORAL ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	455,121	169,310	167,060	457,780	340,429	370,818	0.07	0	0	
	24) 5.004317 MODELO DE INTERVENCION PARA LA ORIENTACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL AUTOEMPLO	4,004,887	3,464,031	3,081,582	4,383,161	5,578,780	4,078,834	0.74	(7.08)	1.85	
	25) 5.004341 PROMOCION DE MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS INTENSIVOS EN MAZO DE OBRA NO CALIFICADA	8,557,868	7,295,582	7,220,452	8,567,555	8,567,565	8,206,301	1.49	0	0	
	26) 5.004342 SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION	11,936,778	11,289,730	10,668,870	11,832,587	16,173,088	12,289,761	2.23	3.86	2.96	
	27) 5.004759 CAPACITACION TECNICA BASICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS	19,647,619	13,864,503	12,781,532	17,835,923	20,705,923	0	0.00	(100.00)	(100.00)	
	28) 5.004760 CAPACITACION TECNICA BASICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 30 A 35 AÑOS	3,581,056	3,055,717	2,963,147	2,976,645	3,006,541	3,553,522	0.64	19.38	(0.77)	
	29) 5.004840 ELABORACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS-NORMATIVOS EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD E INMERSION LABORAL	2,790,182	2,913,154	2,640,505	2,199,657	2,828,141	2,799,657	0.51	-	0.34	
	30) 5.004841 GESTION DE EXPEDIENTES PARA DETERMINACION DE LA OFERTA LABORAL, FORMATIVA Y COMPETENCIAS ACERTIFICAR	1,693,316	1,500,328	1,436,001	2,248,306	2,068,700	1,757,484	0.32	(21.83)	(11.39)	
	31) 5.004842 PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES Y FOCALIZACION DE SERVICIOS	2,360,955	2,189,946	2,083,063	3,678,840	3,360,709	2,998,178	0.54	0	0	
	32) 5.004843 ACREDITACION EMPRESARIAL, BOLSA DE TRABAJO	938,860	1,240,758	1,200,385	1,817,849	2,148,051	2,103,391	0.38	15.71	124.51	
	33) 5.004844 ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA LA VINCULACION LABORAL	2,114,648	189,782	171,655	1,182,214	971,363	996,369	0.18	(15.72)	(52.88)	
	34) 5.004845 ORIENTACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL	49,880	49,880	44,365	49,880	49,880	69,385	0.01	39.10	39.10	
	35) 5.004846 ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES	4,848,340	5,209,165	4,655,193	4,893,600	5,280,673	5,198,562	0.94	6.88	7.22	
	36) 5.004847 PROMOCION DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	1,045,306	1,131,926	1,074,003	1,245,452	1,248,468	1,273,322	0.23	2.16	21.81	
	37) 5.005588 CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	394,560	1,834,775	1,644,830	1,451,707	1,462,838	1,545,235	0.28	6.44	291.63	
	38) 5.005590 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO, TRATADO PERSONAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	773,160	772,867	667,101	727,188	819,938	3,105,413	0.56	0	307.05	
	39) 5.005591 PROCESO SANCIONATORIO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO	919,156	1,700,156	1,597,947	1,534,870	1,716,276	1,500,898	0.24	(15.24)	41.53	
	40) 5.005609 OBSERVATORIO PARA LA TRAYECTORIA FORMATIVA Y LABORAL PARA JOVENES	540,938	901,222	851,154	536,850	607,384	4,492	0.00	(99.16)	(99.17)	
	41) 5.005978 ATENCION FREENTE A LLAMAS Y PELIGROS ASOCIADOS	0	0	0	0	20,299,540	0	0	0	0	
	42) 5.006655 CAPACITACION EN COMPETENCIAS BASICAS, TRANSVERSALES Y TECNICAS BASICAS PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS	0	0	0	0	0	25,217,796	0	0	0	
	FUNCION 24: PREVISION SOCIAL	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88	
	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	7,903,000	7,477,899	7,457,161	7,905,000	8,013,197	8,209,956	1.49	3.86	3.88	
	PROYECTOS	0	1,954,737	1,733,197	47,551,235	48,828,745	15,473,079	2.80	(67.46)	(67.46)	
	FUNCION 07: TRABAJO	0	1,954,737	1,733,197	47,551,235	48,828,745	15,473,079	2.80	(67.46)	(67.46)	
	1) 2.001021 ESTUDIOS DE PRE-INMERSION	0	30,000	21,000	0	1,847,416	0	0.00	0	0	
	2) 2.201195 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION	0	1,163,137	1,160,097	0	0	0	0	0	0	
	3) 2.266588 MEJORAMIENTO, APLICACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD, DEFENSA LEGAL Y ASESORIA AL TRABAJADOR EN EL DISTRITO	0	639,500	517,440	0	0	0	0.00	0	0	
	3) 2.302796 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD, DEFENSA LEGAL Y ASESORIA AL TRABAJADOR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	0	30,500	30,500	0	1,277,510	0	0	0	0	
	4) 2.328293 MEJORAMIENTO Y APLICACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INMERSION LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, CAJAMA	0	91,600	4,160	47,551,235	45,703,819	15,473,079	2.80	0	0	
	PLIEGO 121: SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,023	85,480,000	102,608,649	141,178,071	23.58	63.44	72.24	
	ACTIVIDADES	81,964,000	85,841,702	84,541,023	85,080,000	101,308,649	140,238,170	25.43	64.95	71.22	
	FUNCION 07: TRABAJO	81,964,000	85,841,702	84,541,023	85,080,000	101,308,649	140,238,170	25.43	64.95	71.22	
	1) 5.000076 GESTION DEL PROGRAMA	5,053,936	2,541,450	2,517,279	3,052,302	3,150,725	3,924,922	0.71	28.59	(22.34)	
	2) 5.004301 INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	57,139,063	60,820,287	60,370,179	60,352,957	74,097,031	102,586,194	18.59	69.95	79.54	
	3) 5.004845 ORIENTACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL	530,031	1,670,295	1,639,710	53,631	53,631	53,631	0.01	-	(90.91)	
	4) 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,007,999	1,132,611	1,065,021	1,191,023	1,337,148	1,255,523	0.23	5.42	24.56	
	5) 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2,980,409	3,683,344	3,484,634	4,062,206	3,684,153	3,956,576	0.72	(2.35)	33.09	
	6) 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	12,875,536	9,577,946	9,164,658	7,441,180	8,057,817	16,782,682	3.04	125.27	30.19	
	7) 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	556,492	825,435	811,484	834,268	835,304	774,501	0.14	(7.16)	36.72	
	8) 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,234,180	2,150,534	2,081,463	2,768,610	3,224,645	3,202,381	0.56	15.67	159.47	
	9) 5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	515,333	529,437	528,317	637,137	830,947	912,904	0.17	43.28	76.81	
	10) 5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	0	0	0	0	529,216	558,314	0.10	0	0	
	11) 5.005591 PROCESO SANCIONATORIO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO	0	2,910,343	2,878,248	2,907,943	3,450,540	3,780,965	0.69	30.02	0	
	12) 5.005588 CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	0	36,000	36,000	1,768,733	1,666,493	2,559,597	0.46	44.71	0	
	PROYECTOS	0	36,000	36,000	1,300,000	1,300,000	840,531	0.16	(35.34)	(35.34)	
	FUNCION 07: TRABAJO	0	36,000	36,000	1,300,000	1,300,000	840,531	0.16	(35.34)	(35.34)	
	1) Estudios de PRE-INMERSION	0	36,000	36,000	0	0	0	0	0	0	
	HUMANICO	0	0	0	1,300,000	1,300,000	840,531	0.15	(35.34)	(35.34)	
	TOTAL SECTOR	305,284,685	330,752,523	319,789,679	371,136,099						

3.6 PRESUPUESTO COMPARATIVO POR PLIEGO Y UNIDAD EJECUTORA 2016, 2017 Y 2018

Para el ejercicio presupuestal 2018 el Sector 12: Trabajo y Promoción del Empleo, cuenta con dos (2) Pliegos Presupuestales, el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que cuenta con cinco (5) Unidades Ejecutoras y el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral cuenta con una (1) Unidad Ejecutora:

CUADRO N° 12
PRESUPUESTO POR PLIEGOS Y UNIDADES EJECUTORAS 2018
(En Soles)

TODA FUENTE		
PLIEGOS/UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO 2018	%
PLIEGO 012: MTPE	410,766,085	74.42
001: Ministerio de Trabajo - OGA	217,156,856	39.34
002: Jóvenes Productivos	40,751,741	7.38
005: Trabaja Perú	124,911,062	22.63
006 : Impulsa Perú	12,473,347	2.26
007 : Fortalece Perú	15,473,079	2.80
PLIEGO 121: SUNAFIL	141,178,701	25.58
001: SUNAFIL	141,178,701	25.58
TOTAL SECTOR	551,944,786	100.00

El presupuesto 2018 a nivel de Sector respecto al PIA del año 2017 presenta un incremento de 48.72% y con relación al presupuesto del año 2016 refleja también un aumento del 80.80%.

El Pliego 012: MTPE para el año 2018 presenta un incremento del 44.25% respecto al PIA del año 2017 y respecto al PIA del año 2016 muestra un incremento de 83.94%, debido a los mayores recursos asignados para el pago de beneficios de ceses colectivos y para generación de empleo temporal a través del Programa "Trabaja Perú".

El Pliego 121: SUNAFIL para el año 2018 presenta un incremento del 63.44% respecto al PIA del año 2017 y con relación al PIA del año 2016 muestra un incremento de 72.24%, debido a su progresiva implementación en las regiones.

CUADRO N° 13
PRESUPUESTO COMPARATIVO POR PLIEGOS, UNIDADES EJECUTORAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PERIODO: 2016 - 2018
(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / FUENTE	PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACIÓN % PIA	
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	PROY	%	2018-2017	2018-2016
PLIEGO 012: MTPE	223,320,585	244,874,821	234,211,656	284,756,099	449,894,286	410,766,085	74.42	44.25	83.94
Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo -OGA	88,659,200	120,752,801	113,489,390	98,899,266	134,326,168	217,156,856	39.34	119.57	144.93
1.00 Recursos Ordinarios	58,866,284	61,234,328	60,304,489	58,368,107	74,466,317	201,196,692	36.45	244.70	241.79
2.09 Recursos Directamente Recaudados	29,792,916	59,518,473	53,184,901	40,531,159	59,859,851	15,960,164	2.89	(60.62)	(46.43)
4.13 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidad Ejecutora 002: "Jóvenes Productivos"	39,751,741	29,407,038	27,546,237	39,751,741	42,798,497	40,751,741	7.38	2.52	2.52
1.00 Recursos Ordinarios	39,751,741	28,488,890	26,853,867	39,751,741	39,765,615	40,751,741	7.38	2.52	2.52
2.09 Recursos Directamente Recaudados	-	183,759	183,750	-	13,107	-	-	-	-
4.13 Donaciones y Transferencias	-	734,389	508,620	-	3,019,775	-	-	-	-
Unidad Ejecutora 005: "Trabaja Perú"	84,909,644	82,561,040	81,731,268	84,815,152	212,473,458	124,911,062	22.63	47.27	47.11
1.00 Recursos Ordinarios	84,909,644	82,170,516	81,699,654	84,815,152	162,918,578	124,815,152	22.61	47.16	47.00
2.09 Recursos Directamente Recaudados	-	390,524	31,614	-	450,760	95,910	0.02	-	-
3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	-	49,104,120	-	-	-	-
Unidad Ejecutora 006: "Impulsa Perú"	10,000,000	12,153,942	11,444,760	13,738,705	14,592,344	12,473,347	2.26	(9.21)	24.73
1.00 Recursos Ordinarios	10,000,000	8,134,446	7,980,861	10,000,000	10,000,000	11,000,000	1.99	10.00	10.00
4.13 Donaciones y Transferencias	-	4,019,496	3,463,899	3,738,705	4,592,344	1,473,347	0.27	(60.59)	-
Unidad Ejecutora 007 "Fortalece Perú"	-	-	-	47,551,235	45,703,819	15,473,079	2.80	(67.46)	-
1.00 Recursos Ordinarios	-	-	-	4,664,515	2,817,099	2,855,226	0.52	(36.79)	-
3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	42,886,720	42,886,720	12,617,853	2.29	(70.58)	-
PLIEGO 121: SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,023	86,380,000	102,608,649	141,178,701	25.58	63.44	72.24
Unidad Ejecutora 001: SUNAFIL	81,964,000	85,877,702	84,577,023	86,380,000	102,608,649	141,178,701	25.58	63.44	72.24
1.00 Recursos Ordinarios	78,964,000	78,535,389	78,119,579	83,380,000	92,708,197	137,178,701	24.85	64.52	73.72
2.09 Recursos Directamente Recaudados	3,000,000	7,342,313	6,457,444	3,000,000	9,900,452	4,000,000	0.72	-	33.33
TOTAL SECTOR	305,284,585	330,752,523	318,788,679	371,136,099	552,502,935	551,944,786	100.00	48.72	80.80

IV. AVANCE EN LA IDENTIFICACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

En lo que respecta al avance en la identificación y/o implementación del Presupuesto por Resultados, el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo inició la ejecución bajo la categoría de programa presupuestal a partir del año 2012, donde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público autorizó a 02 Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados de nuestro Sector, denominados:

- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

En el año 2013, nuestro Sector ha ejecutado 04 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados denominados:

- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales".
- "Inclusión de los Jóvenes con Discapacidad en el Mercado de Trabajo".

En el año 2014, nuestro Sector ha ejecutado 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales".
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLOO".

En el año 2015, nuestro sector ejecutó 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales".
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLOO".



El año 2016, nuestro Sector ejecutó 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales".
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLOO".



En relación al año 2017, nuestro Sector viene ejecutando 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales".
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLOO".

Para el año 2018, nuestro Sector ejecutará 03 Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados, denominados:

- Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".
- "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales".
- Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral "PROEMPLOO".

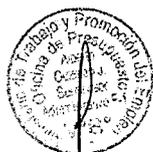
Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO" integra a 02 Programas Presupuestales autorizados en el año 2013 ("Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes a la Obra" e "Inclusión de los Jóvenes con Discapacidad en el Mercado de Trabajo"); asimismo, articula sus actividades con 03 Órganos de Línea (Dirección General de Promoción Empleo y Capacitación Laboral, Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y Dirección General del Servicio Nacional del Empleo) y 02 Programas ("Impulsa Perú" y "Perú Responsable") del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del MTPE.

Asimismo, el Programa Presupuestal "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" articula sus actividades a nivel de 02 pliegos del Sector: en el Pliego 012: MTPE los recursos están orientados a dar cumplimiento a la normatividad laboral a través de las inspecciones de orientación como de fiscalización laboral en microempresas, absolución de consultas en materias laborales y a la promoción de la responsabilidad empresarial, seguridad social y buenas prácticas laborales, a partir del 2017 se considerará también al Programa "Perú Responsable" y, al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Pliego 121: SUNAFIL, los recursos están orientados a dar cumplimiento a la normatividad laboral a través de las inspecciones de orientación como de fiscalización laboral en la grande, mediana y pequeña empresa a nivel nacional.

CUADRO N° 14
PIA, PIM, Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL MTPE
AÑO FISCAL: 2016, 2017 y 2018
(En Soles)

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES - PP	PRESUPUESTO 2016				PRESUPUESTO 2017				ASIGNACIÓN 2018		
	PIA	PIM	EJECUCION	% AVANCE	PIA	PIM	EJECUCION AL 31.08.2017	% AVANCE	SI	%	Metas físicas a nivel de productos
PLIEGO 012: MTPE	149,719,399	142,335,353	137,123,289	96.34	156,812,711	272,990,173	146,107,322	53.63	214,616,342	65.36	
1 0073 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	83,509,644	81,207,537	80,425,606	99.0	83,415,152	190,757,250	104,666,028	54.9	123,511,092	37.61	31,221 empleos temporales generados
2 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	13,667,631	16,676,782	15,319,081	90.8	17,107,456	18,608,652	10,967,328	55.5	19,607,450	5.97	2,000 Personas contarán con Orientación en materia de Normatividad socio laboral. Se microempresas, 303,343 personas atendidas y orientadas en materia laboral. Absolución de consultas laborales a 200,000 personas vía Web y Centros Telefónicos, se absolvieron consultas a 160,000 personas en los temas de formación laboral del régimen laboral privado, beneficios sociales, despido arbitrario, contrato de trabajo, planilla de pagos, SAT, incumplimiento de la normatividad laboral, trata de personas y otros grupos vulnerables, se capacitarán a 30,000 personas en normatividad laboral en medios de difusión masiva como ferias "Formateate Ahora". 3,000 actuaciones inspectivas de fiscalización a la Microempresa en Lima Metropolitana.
3 0116 MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL - PROEMPLEO	52,541,923	44,221,034	41,378,402	93.6	56,290,103	63,544,274	31,353,165	49.3	71,497,624	21.77	11,600 personas contarán con capacitación laboral, se tiene previsto insertar al mercado laboral a 4,704 personas de los cuales se insertarán 924 con "Impulsa Perú" y 3,780 con "Jóvenes Productivos".
PLIEGO 121: SUNAFIL	62,763,052	67,978,375	67,441,416.00	99.24	69,445,576	83,918,416	44,859,597	53.45	113,745,840	34.64	
1 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	62,763,052	67,978,375	67,441,416	99.2	69,445,576	83,918,416	44,859,597	53.3%	113,745,840	34.64	Se realizarán 65,000 actuaciones inspectivas de orientación a trabajadores y empleadores y 61,000 actuaciones inspectivas de fiscalización a la pequeña mediana y gran empresa.
TOTAL SECTOR	212,502,450	210,313,728	204,564,705	97.27	226,258,287	356,908,589	191,266,919	53.59	328,362,182	100.00	



A continuación, se presenta un resumen del detalle del diseño de los Programas Presupuestales autorizados en el Proyecto de Presupuesto del año 2018 y sus resultados:

4.1 Programa Presupuestal: 0103 “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”

4.1.1. Descripción del Programa

El Programa Presupuestal “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” es una estrategia de gestión pública a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de las condiciones laborales de los trabajadores en el Perú.

- **Problema Específico:** “Alta tasa de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el régimen privado, con inadecuadas³ condiciones laborales y de seguridad social”.
- **Resultado Específico:** “Incremento de la tasa de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el régimen privado, con adecuadas condiciones laborales y de seguridad social”.

La población objetivo es de 6,7 millones de trabajadores asalariados, la conforman los trabajadores asalariados con empleo formal e informal que se desempeñan en el sector privado, desarrollando actividades económicas de minería, manufactura, construcción, comercio, transportes, restaurantes y alojamiento.

El Programa Presupuestal Fortalecimiento de las Condiciones Laborales contempla los siguientes productos:

- **Producto N° 1: Instituciones Fiscalizadas según la Normativa Laboral.**
Con este producto, se brindará a los/las trabajadores/as una mayor protección a sus derechos reconocidos en las normas laborales, a través de un incremento de las actuaciones inspectivas de fiscalización laboral⁴ realizadas por los inspectores/as en los centros de trabajo, tanto aquellos que se originan en una denuncia de parte, como los programados por la autoridad de trabajo; así como, el servicio a través del procedimiento sancionador utilizando las herramientas previstas en la Ley General de Inspección del Trabajo, así como su Reglamento y demás normatividad vigente.
- **Producto N° 2: Personas cuentan con Orientación y Asistencia Técnica en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales.**
Este producto, se ejecuta desarrollando 05 actividades, cada una con acciones diferentes pero complementarias, en las cuales se asisten a las personas con orientaciones por parte del personal inspectivo; absolviéndoles consultas laborales por central telefónica (Call Center) y brindando los servicios en; el proceso de determinación de dictámenes económicos laborales (en el contexto de negociaciones colectivas), patrocinio judicial gratuito, conciliación administrativa y liquidación de beneficios sociales; capacitándola en la normativa socio laboral y seguridad y salud en el trabajo; sensibilizándolas en erradicación del trabajo forzoso, trata de personas para trabajo forzoso y, violencia en la actividad económica Construcción Civil; así como, desarrollando acciones de Responsabilidad Social Empresarial y, promoción de la



³ Se refiere, entre otros, a: jornada laboral mayores a 48 horas semanales, inexistencia de descanso semanal obligatorio, inexistencia de descanso en días feriados no laborables, inexistencia de vacaciones, incumplimiento de la remuneración acordada con el empleador, incumplimiento de la compensación por tiempo de servicios, incumplimiento del pago de gratificación por fiestas patrias y navidad, ausencia de seguro social cuando trabaja como mínimo cuatro horas diarias.

⁴ Hasta el año 2015, las inspecciones de fiscalización se contabilizan con las órdenes de inspección generadas. A partir del año 2016, se realizan con las órdenes de inspección cerradas.

Seguridad Social. Asimismo, la metodología de cálculo del avance físico del Producto consiste en la sumatoria de las personas atendidas en cada una de las 05 actividades. En ese sentido, el detalle de cada una de las actividades se desarrolla en los siguientes párrafos.

La primera actividad es **Orientación y Difusión de la Normatividad Laboral**, con la cual se espera prevenir el incumplimiento de los derechos de los trabajadores reconocidos en las normas laborales, a través de diligencias que realiza la inspección del trabajo de oficio o a petición de los trabajadores o empleadores para orientarles o asesorarles técnicamente sobre el mejor cumplimiento de las normas laborales vigentes.

La segunda actividad es la **Atención de Servicios Exclusivos y Absolución de Consultas en Materias Laborales**, en la cual los usuarios, a través de cualquier medio pueden recibir orientación y asesoría por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de: i) Consultas acercándose al Ministerio; ii) Línea gratuita; y iii) El link de la página web del MTPE donde podrán hacer consultas sobre la normativa laboral. Asimismo, se elaboran dictámenes económicos laborales en el contexto de las negociaciones colectivas, la promoción de las conciliaciones y el patrocinio judicial, la promoción e implementación a nivel nacional del sistema de alerta temprana, así como el servicio de liquidación de beneficios sociales, defensa legal gratuita y asesoría al trabajador.

La tercera actividad es la **Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales** que a su vez se desagrega en las siguientes sub actividades: Promoción de la Seguridad Social, Concurso de Buenas Prácticas Laborales y Certificación de la Responsabilidad Social Empresarial.

La cuarta actividad se denomina **Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva**, en la cual para cumplir sus fines se organizan Campañas Nacionales de capacitación, Ferias "Formízate Ahora", Talleres de capacitación para dirigentes sindicales, Seminarios Nacionales sobre temas de relevancia coyuntural dentro del derecho del trabajo, Apoyo a los eventos de capacitación organizados por las DRTPE y organismos públicos y privados, difusión del texto de las normas laborales a través del acceso al servicio de consulta de normas del Sistema Nacional de Información Laboral (SNIL), elaboración y distribución mensual del Boletín Informativo Laboral (virtuales), difusión de la normativa laboral de forma masiva a través del programa de televisión "Factor Trabajo", difusión de la normativa laboral de forma masiva a través del programa radial "Factor Trabajo". Difusión masiva de los alcances de la legislación laboral mediante la distribución de materiales didácticos a nivel nacional, difusión de la normativa laboral a los asistentes de ferias, difusión de la normativa laboral por medio de módulos virtuales, capacitación y difusión de la normativa laboral en materia específica de seguridad y salud en el trabajo, y en prevención y solución de conflictos laborales colectivos, a través de medios de difusión masiva.

La quinta actividad, se denomina **Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables**, que consiste precisamente en la capacitación y sensibilización para la erradicación del trabajo forzoso y erradicación de la trata de personas con fines de trabajo forzoso; asimismo, contempla también la erradicación de la violencia en la actividad económica de la Construcción Civil, sensibilizando y formalizando los registros de trabajadores de esta actividad.



4.1.2. Indicadores de Desempeño

Se han establecido los siguientes indicadores de desempeño:

PROGRAMA PRESUPUESTAL "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES":						
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADO ESPECÍFICO / PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			META 2013	FUENTE DE DATOS
		DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE (año)		
Fortalecimiento de las Condiciones Laborales	RESULTADO ESPECÍFICO: Mejora significativa de las Condiciones Laborales, con Predominio de Empleos Formales.	INDICADORES DE ACCESO				
		Derechos en materia laboral y seguridad social				
		Porcentaje de los asalariados del sector privado que no cuentan con contrato laboral	Porcentaje	57% (2013)	52.00%	ENAH0
		Porcentaje de trabajadores asalariados de la microempresa que no cuentan con ninguna afiliación a un sistema pensionario.	Porcentaje	79.9% (2013)	74.90%	ENAH0
		Porcentaje de la PEA ocupada que se encuentra en el segmento con predominio de empleo informal	Porcentaje	73.7% (2013)	69.50%	ENAH0
		Seguridad y Salud en el Trabajo				
		Porcentaje de la PEA asalariada sin seguro de salud (Entidad Prestadora de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas/ Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado, Seguro Social de Salud).	Porcentaje	31.6% (2013)	22.00%	ENAH0
		Derechos fundamentales en el trabajo				
		Salario promedio de las mujeres con el salario promedio de los varones	Porcentaje	69.7% (2013)	76.00%	INEI
		INDICADORES DE EJERCICIO				
		Seguridad y salud en el trabajo				
		Porcentaje de accidentes y de fallecimientos en el trabajo en relación al año 2011	Porcentaje	76% (2012)	30.00%	MTPE - Anuario Estadístico
	Derechos en materia laboral y de seguridad social					
	Porcentaje de sindicalización de los trabajadores del sector privado que se registra en planilla electrónica.	Porcentaje	6.3% (2014)	10.30%	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MTPE	
	Producto 3000635 Personas cuentan con Orientación y Asistencia Técnica en materia de Normatividad Laboral y Buenas Prácticas Laborales	Promedio de orientaciones por inspector	Orientaciones	38 (2013)	180	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO - SIIT
		N° de orientaciones en relación al total de empresas	Orientaciones	8489 (2013)	8900	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO - SIIT
	Producto 3000572 Instituciones Fiscalizadas según la Normativa Laboral	Promedio de actuaciones inspectivas de fiscalización por inspector	Inspecciones	98 (2013)	111	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO - SIIT
		Tiempo promedio de atención de órdenes de inspección de fiscalización	Días	47 (2013)	40	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO - SIIT
Tiempo promedio de respuesta de atención a denuncias		Días	8 (2013)	7	SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO - SIIT	

Fuente: PP "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"

4.1.3. Línea de Base y Evaluación Externa

El Programa Presupuestal cuenta con información estadística desde el año 2013 para sus principales variables e indicadores, los cuales se constituyen en el marco de referencia para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño a nivel de resultado específico y a nivel de productos. Es preciso mencionar además, que a la fecha la consultora independiente contratada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha emitido su informe final de la Evaluación de Diseño y Ejecución de Presupuesto (EDEP) al PP 103, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Se espera la suscripción de la Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

4.1.4. Análisis del Presupuesto 2016, 2017 y 2018

A continuación se presenta el análisis del presupuesto del Programa Presupuestal a nivel de Sector y Pliegos (MTPE y SUNAFIL) según detalle siguiente:

CUADRO N° 15
PRESUPUESTO DEL PP 103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES
PERIODO FISCAL 2016 - 2018
(En Soles)

PLIEGO	PRESUPUESTO 2016				PRESUPUESTO 2017				ASIGNACION 2018	
	PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	PIM	EJECUCION AL 31.08.2017	AVANCE %	S/.	% PART.
012: M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	13,667,831	16,876,782	15,319,081	90.8%	17,107,456	18,688,652	10,367,329	55.5%	19,607,456	14.7%
121: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL	62,783,052	67,978,375	67,441,416	99.2%	69,445,576	83,918,416	44,859,597	53.5%	113,745,840	85.3%
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	76,450,883	84,855,157	82,760,497	97.5%	86,553,032	102,607,068	55,226,926	53.8%	133,353,296	100.0%

Para el año 2016, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Programa Presupuestal ascendió a S/. 76'450,883, el mismo que estuvo distribuido en S/. 13'667,831 para el MTPE y S/. 62'783,052 para SUNAFIL; asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/. 84'855,157, correspondiendo al MTPE S/. 16'876,782 y a SUNAFIL S/. 67'978,375, de los cuales se ejecutó el 97.5% de su PIM, el mismo que es equivalente a S/.82'760,497.

Para el año 2017, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Programa Presupuestal ascendió a S/. 86'553,032, el cual está distribuido en S/. 17'107,456 para el MTPE y S/. 69'445,576 para SUNAFIL; asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado -PIM asciende a S/. 102'607,068, correspondiendo al MTPE S/. 18'688,652 y a SUNAFIL S/. 83'918,416, de los cuales, al 31 de agosto se ejecutó el 53.8% del PIM, equivalente a S/. 55'226,926.

Para el ejercicio fiscal 2018, la asignación presupuestal del Programa Presupuestal asciende a S/. 133'353,296 el cual se desgrega a nivel Pliego según el siguiente detalle:

- Para el Pliego 012: MTPE se le asignó S/. 19'607,456, equivalente al 14.7% del total de la asignación al Programa Presupuestal.
- Para el Pliego 121: SUNAFIL se le asignó S/. 113'745,840, equivalente al 85.3% del total de la asignación al Programa Presupuestal.

4.1.5. Resultados 2016, 2017 y Principales Metas 2018.

Periodo: Enero - Diciembre 2016

A continuación, se presenta los logros del Programa Presupuestal a nivel de Pliegos (MTPE y SUNAFIL) y Sector, según detalle siguiente:

PLIEGO 012: MTPE

- Se realizaron 2,890 actuaciones inspectivas de fiscalización a las microempresas en Lima Metropolitana, con mayor incidencia en los sectores productivos de construcción civil, actividades inmobiliarias, empleo y alquiler, comercio al por mayor y al por menor

de automotores, entre otros; realizados principalmente en los distritos de Puente Piedra, Carabayllo, Miraflores, Lima, La Victoria, Ate y otros; inspeccionándose, en hogares privados con servicio doméstico, servicios comunitarios, sociales, personales y otros; y, de empresas en las cuales se inspeccionó en materia de jornada, horario de trabajo y descanso remunerado, compensación por tiempo de servicio, etc. Cabe mencionar, que se realizaron tres (03) operativos de inspección: el primero en coordinación con la Municipalidad de Miraflores para agencias de empleo, en materia de agencias privadas de empleo, autorización para el trabajo dependiente, entre otras; el segundo, se logró generar el pedido de operativo de transporte por solicitud de SUNAFIL, sobre nóminas de conductores e históricos de Hojas de Rutas de las empresas y el tercero se logró generar un operativo de fiscalización en el sector enseñanza a nivel de Lima Metropolitana, en los distritos de La Molina, Santa Anita, SJL, Carabayllo, Comas, Independencia y Los Olivos.

- Se orientaron a 271,884 personas, de los cuales, se realizaron actuaciones inspectivas de orientación en materia de Normatividad Laboral a 1,847 personas quienes se desempeñan en 1,557 microempresas; principalmente en materia de Planillas y Registros que la sustituyen, con mayor incidencia en los distritos: Miraflores, Lima, La Victoria, entre otras.
- En Lima Metropolitana se absolvió consultas en materias laborales a 165,084 personas a través de las áreas de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, beneficiándose a empleadores, trabajadores, ex trabajadores y jóvenes; asimismo, 105,310 personas recibieron atención en materias de: formación laboral y régimen laboral de la actividad privada, entre otros. En tanto, se benefició a 18,856 personas absolviéndose consultas en materia de beneficios sociales, despido arbitrario, incumplimiento de las obligaciones laborales, contrato de trabajo y planilla de pagos, con mayor incidencia en el conocimiento y aplicación de cálculos de beneficios sociales del régimen común privado y regímenes especiales de la actividad privada. En el servicio de conciliación administrativa se atendió a 19,861 personas; En el servicio de patrocinio judicial gratuito se atendió a 20,973 personas. Por otro lado, se benefició a 84 personas emitiéndose 84 Informes Periciales sobre solicitudes de actuaciones periciales requeridos por el Poder Judicial, en aplicación de la Ley N° 27803 y R.M. N° 181-2008-TR.
- Se absolvió 198,782 consultas laborales gratuitas vía web y telefónica; de las cuales, se atendió a 194,745 personas por consultas vía telefónica y 4,037 personas vía soporte papel en materia de la Central Telefónica.
- En materia de normatividad laboral se atendió y orientó a 24,641 personas, mediante la capacitación y difusión masiva en las Ferias “Formálizate Ahora” y eventos organizados en las regiones sobre “Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – Riesgos Psicosociales en el Trabajo”, entre otros. Se destaca la realización de cinco (05) Asistencias Técnicas en materia de accidentes de trabajo en las regiones La Libertad, Cusco, Tacna, Moquegua y Loreto dirigido a los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales y al público en general; así como, la realización de trece (13) eventos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizadas en las regiones de Piura, Amazonas y Lima Metropolitana, donde se capacitó a 834 personas.
- Se otorgó reconocimiento a 21 personas jurídicas (empresas) ganadoras del Concurso de Buenas Prácticas Laborales.
- En el marco de la Estrategia de Presupuesto por Resultados, se brindó 42 asistencias técnicas en materia de articulación territorial al Programa Presupuestal 103 “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” y acciones del Plan de Articulación Territorial a las Gerencias / Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo



de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali.

- En materia de Prevención y Solución de Conflictos laborales se capacitó a 2,300 personas, entre servidores y funcionarios de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, representantes sindicales, representantes de empresas, estudiantes y público en general. Dichas capacitación se dio a través de 03 grandes eventos denominados "V Seminario Nacional de Gestión de Conflictos y Diálogo Social", "Seminario de la Prevención de Conflictos Laborales" (en Cajamarca); y, "Seminario de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral en materia de Alerta Temprana" donde se capacitó a 2,239 personas; en tanto, en cuatro (04) talleres sobre el Manejo del Sistema de Alerta Temprana - SAT se capacitó a 61 personas.

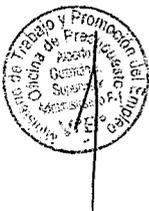
PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se realizaron 27,680 actuaciones inspectivas de fiscalización a la pequeña, mediana y gran empresa, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sociolaboral, de seguridad y salud en el trabajo y de los derechos fundamentales, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y las Intendencias Regionales de Arequipa, Ancash, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Loreto, Moquegua y Tumbes, así como de la Zonal de Trabajo de Chimbote..
- Se orientaron a 31,641 trabajadores y empleadores en materia de normativa laboral y seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y las Intendencias Regionales. Dicha acción se realizó con un total de 11,886 órdenes de orientación.



SECTOR TRABAJO

- Se ejecutaron 30,570 actuaciones inspectivas de fiscalización, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, destacando un mayor número de estas actuaciones en los departamentos de Lima, Lambayeque, La Libertad y Cusco. Asimismo, los rubros de negocios de mayor incidencia fueron las actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Comercio, Industria y Transporte.
- Respecto a las orientaciones, se logró orientar a 473,513 personas en normativas sociolaborales, de los cuales, 33,488 personas fueron orientadas a través de actuaciones inspectivas de orientación a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte;



Periodo: Enero - Agosto 2017

A continuación, se presentan los logros del Programa Presupuestal a nivel de Pliegos (MTPE y SUNAFIL) y Sector, según detalle siguiente:

PLIEGO 012: MTPE

- Se realizaron 1,737 actuaciones inspectivas de fiscalización a empresas vinculadas principalmente a los sectores productivos de construcción civil, actividades inmobiliarias, empleo y alquiler, comercio al por mayor y al por menor de automotores, etc., en los distritos de: Miraflores, Lima, La Victoria, Ate y otros; asimismo, en hogares privados con

servicio doméstico, servicios comunitarios, sociales, personales y otros; en materia de jornada, horario de trabajo y descanso remunerados, compensación por tiempo de servicio, etc.

- Se orientaron a 394,495 personas, de las cuales, se realizaron actuaciones inspectivas de orientación en materia de Normatividad Socio Laboral a 985 personas quienes se desempeñan en microempresas; principalmente en materia de Planillas y Registros que la sustituyen, con mayor incidencia en los distritos: Miraflores, Lima, La Victoria, entre otras. Asimismo, se realizaron tres (03) operativos de inspección.
- Se atendieron a 243,897 personas en los servicios de absolución de consultas en materias laborales; de los cuales 133,336 personas accedieron al servicio de consultas laborales que se brinda mediante línea gratuita 0800-1-68-72 en el servicio especializado de Central Telefónica; se beneficiaron a 79,897 personas con el servicio de Dictámenes Económicos Laborales; se favorecieron 109,011 personas con los servicios gratuitos de defensa legal y asesoría al trabajador; se apoyó con el sistema de Alerta Temprana a 1,493 personas cuyos gremios sindicales evidenciaban riesgo de ingresar a conflictos laborales; asimismo, se acogieron 57 personas a los servicios de Conciliación y Patrocinio Judicial.
- En materia de Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales se capacitaron a 1,032 personas en materia de Seguridad Social; de los cuales, se instruyó presencialmente a 200 personas en el Congreso de la República durante el programa "Martes Democrático" sobre el Estado de la Seguridad Social en el Perú; adicionalmente, 300 personas visualizaron dicho programa vía Streaming; asimismo, 532 personas fueron capacitadas en coordinación con el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y también en diversas jornadas de capacitación realizadas en las ciudades de Cusco, Puno, Tarapoto, Pasco, Chiclayo y Cajamarca.
- Accedieron 1,182 personas al servicio capacitación especializada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante talleres dirigidos a trabajadores del sector privado.
- Se capacitó a 17,462 personas en la Feria "Formálizate Ahora", efectuados en las ciudades de Cusco, Chiclayo y en el Distrito de Ate.
- Se capacitó a 513 personas en materia de erradicación del trabajo forzoso y trata de personas y otros grupos vulnerables, principalmente mediante 02 jornadas de capacitación presencial: "Taller práctico sobre trata de personas y trabajo forzoso con componente de trabajo infantil" (Cusco) y "Capacitación y sensibilización en prevención y erradicación de trabajo forzoso"; así como, la realización de cuatro (04) eventos de capacitación virtual en construcción civil, al cual accedieron funcionarios públicos y trabajadores del sector privado; en tanto, se realizaron dos (02) eventos de capacitación presencial en el MTPE y en la ciudad de Puerto Maldonado.



PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se realizaron 20,717 actuaciones inspectivas de fiscalización, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sociolaboral, de seguridad y salud en el trabajo y de derechos fundamentales, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y de las Intendencias Regionales de Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tumbes y Ancash, con su respectiva Zonal de Trabajo de Chimbote.
- Se orientaron a 41,060 trabajadores y empleadores en materia de normativa laboral y seguridad y salud en el trabajo, realizadas por la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría.



SECTOR TRABAJO

- Se ejecutaron 22,454 actuaciones inspectivas de fiscalización, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, destacando un mayor número de estas actuaciones en los departamentos de Lima, Lambayeque, La Libertad y Cusco. Asimismo, los rubros de negocios de mayor incidencia fueron las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, comercio, industria y transporte.
- Respecto a las orientaciones, se logró orientar a 435,555 personas en normativas sociolaborales, de los cuales, 42,045 se realizaron a través de actuaciones inspectivas de orientación, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.

Periodo: Setiembre - Diciembre 2017

PLIEGO 012: MTPE

- Se tiene previsto ejecutar 1,163 actuaciones inspectivas de fiscalización a las microempresas en Lima Metropolitana.
- Se orientarán a 111,614 personas, de los cuales, se realizarán actuaciones inspectivas de orientación en materia de Normatividad Socio Laboral a 1,424 personas quienes se desempeñan en microempresas; principalmente en materia de Planillas y Registros que la sustituyen, con mayor incidencia en los distritos: Miraflores, Lima, La Victoria, entre otras.
- Se absolverán consultas en materias laborales a 105,349 personas, entre los temas referentes a formación laboral del régimen laboral de la actividad privada, beneficios sociales, despido arbitrario, incumplimiento de las obligaciones laborales, contrato de trabajo, planilla de pagos, solicitudes de actuaciones periciales, Sistema de Alerta Temprana – SAT, conciliación administrativa, Dictámenes Económicos Laborales y, servicios gratuitos de defensa legal y asesoría al trabajador. En materia de defensa legal y asesoría del trabajador se beneficiará a 56,989 personas; asimismo, se absolverá consultas en materias laborales vía web y central telefónica gratuita a 66,580 personas.
- Se capacitarán a 4,514 personas en normatividad laboral a través de los medios de difusión masiva, como en las Ferias “Formalízate Ahora” (las mismas que se realizarán en San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador y Piura) en el marco de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 205-2014-TR. Además en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre otros. Se capacitarán y sensibilizarán a 581 personas en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros Grupos Vulnerables (construcción civil).
- Se realizarán eventos en materia de Prevención y Solución de Conflictos que beneficiarán a 30 personas.
- Se realizarán 2 talleres sobre la difusión en materia de Responsabilidad Social Empresarial Laboral y Certificación del Estándar Nacional dirigido a empleadores.

PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se tiene previsto realizar 9,671 actuaciones inspectivas de fiscalización a la pequeña, mediana y gran empresa en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, derechos fundamentales y normativas sociolaborales (incluye la metas de las nuevas Intendencias Regionales de Cusco, Piura, Lambayeque y la Provincia Constitucional del Callao).

- Se prevé orientar a 18,952 personas respecto de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, realizadas por la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría

SECTOR TRABAJO

- Se prevé realizar 10,834 actuaciones inspectivas de fiscalización, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, derechos fundamentales y normativas socio laboral.
- Respecto a las orientaciones, se prevé orientar a 130,566 personas en normativas sociolaborales, de las cuales, 20,376 se realizaron a través de actuaciones inspectivas de orientación, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.

Periodo: Enero - Diciembre 2018

PLIEGO 012: MTPE

- Se realizarán 3,000 actuaciones inspectivas de fiscalización para el cumplimiento de las normas laborales a las microempresas en Lima Metropolitana.
- Se emitirán 2,400 Resoluciones Directorales del Procedimiento Sancionador
- Se tiene previsto orientar a 361,363 personas, de las cuales, se realizarán actuaciones inspectivas de orientación en materia de Normatividad Socio Laboral a 2,000 personas quienes se desempeñan en microempresas; principalmente en materia de Planillas y Registros que la sustituyen, con mayor incidencia en los distritos: Miraflores, Lima, La Victoria, entre otras, para el cumplimiento de las normas socio laborales a las microempresas en Lima Metropolitana.
- Se absolverán consultas en materias laborales a 166,000 personas, en los temas referentes a formación laboral del régimen laboral de la actividad privada, beneficios sociales, despido arbitrario, incumplimiento de las obligaciones laborales, contrato de trabajo, planilla de pagos, solicitudes de actuaciones periciales, Sistema de Alerta Temprana – SAT, conciliación administrativa, Dictámenes Económicos Laborales y, servicios gratuitos de Defensa Legal y asesoría al trabajador. En materia de absolución de consultas laborales vía web y telefónica se beneficiará a 200,000 personas.
- Se capacitarán a 30,000 personas, en normatividad laboral a través de los medios de difusión masiva, como en las Ferias “Formálzate Ahora” en el marco de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 205-2014-TR, también en materia de seguridad y salud entre otros.
- Se capacitarán y sensibilizarán a 1,340 personas en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros Grupos Vulnerables.
- Se atenderán a 1,669 personas⁵ en la Promoción de la Responsabilidad Empresarial, Seguridad Social y Buenas Prácticas Laborales.

PLIEGO 121: SUNAFIL

- Se realizarán 61,600 actuaciones inspectivas para fiscalizar el cumplimiento de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de acción de la Intendencia de Lima Metropolitana y de las Intendencias Regionales de Arequipa,

⁵ De las cuales son 30 personas jurídicas que participarán en el Concurso de Buenas Prácticas (26 empresas reconocidas) y Certificación de Responsabilidad Social (04 empresas certificadas)..

Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tumbes y Ancash, con su respectiva Zonal de Trabajo de Chimbote, en tanto se ha programado alcanzar el total de 85,200 órdenes de inspección cerradas a nivel de Sistema de Inspección del Trabajo.

- Se orientarán a 66,310 trabajadores y empleadores, a nivel nacional, a través de las actuaciones de orientación y difusión de la normatividad laboral que se desarrollaran a través de la Intendencia de Lima Metropolitana, las Intendencias Regionales (Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Piura, Tumbes y Ancash, con su respectiva Zonal de Trabajo de Chimbote. Así como de las nuevas intendencias a implementar en el año 2018, que serán Ayacucho, Junín, Lima Provincias, Puno, San Martín y Ucayali) y la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría.

SECTOR TRABAJO

- Se ejecutarán 64,600 actuaciones inspectivas de fiscalización para fiscalizar el cumplimiento de la normatividad socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa.
- Respecto a las orientaciones, se prevé orientar a 427,673 personas en normativas sociolaborales, de los cuales, 68,310 se realizaron a través de actuaciones inspectivas de orientación, a nivel de micro, pequeña, mediana y gran empresa, realizadas principalmente en empresas de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; comercio, industria y transporte.



4.2 Programa Presupuestal: 0073 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ"

4.2.1 Descripción del Programa

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificado con los Decretos Supremo N° 004-2012-TR y N° 006-2017-TR, se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005, dependiente del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.



El Programa "Trabaja Perú" es un Programa Presupuestal (PP) desde el año 2012, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya naturaleza contracíclica permite expandir su presupuesto y cobertura ante la ocurrencia de shocks económicos, para afrontar el desempleo y apoyar acciones preventivas ante la ocurrencia de desastres naturales por efectos climatológicos cíclicos.

- **Problema específico:** Población de 18 - 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema y bajo nivel de educación, del ámbito rural y semiurbano, con dificultad para acceder al empleo.
- **Resultado específico:** Mejorar el acceso al empleo de las personas en situación de pobreza, con bajo nivel educativo de la zona rural y semiurbano.

La población objetivo considera a la Población Económicamente Activa (PEA) desempleada y población en situación de desempleo oculto de 18 a 64 años de edad, con nivel educativo desde sin nivel hasta secundaria completa y en condición de pobreza y extrema pobreza. La

población objetivo para el año 2018 es de 97,804 personas, según la ENAHO del 2015.

El Programa Trabaja Perú tiene un solo producto: Empleos temporales generados, mediante la ejecución de proyectos intensivo de mano de obra no calificada.

El grupo población está conformado por las personas desempleadas vulnerables de la población objetivo que responda a los siguientes criterios:

- Se priorizará en primer orden a las personas que postulan en la condición de personas desplazadas y/o víctimas del terrorismo.
- Personas con discapacidad. Hasta 10% del total de beneficiarios de empleo temporal.
- Ser padre o madre de familia que acredite la existencia de por lo menos un hijo menor de 18 años. Hasta un 50% del total de beneficiarios de empleo temporal.
- Ser Joven (varón y/o mujer) entre 18 y 29 años de edad. Hasta un 30% del total de beneficiarios de empleo temporal.
- Personas adultas (varones y/o mujeres) entre 30 y 64 años de edad, que se encuentren desempleados y/o cuenten con personas dependientes a su cargo. Hasta un 10% del total de beneficiarios de empleo temporal.

4.2.2 Indicadores de desempeño

Se han establecido los siguientes indicadores de desempeño:

Programa Presupuestal	Resultado Específico/Producto	INDICADORES DE DESEMPEÑO			Valor del año fiscal 2018	Calculo de los indicadores
		Indicador	Unidad de Medida	Línea de base		
Programa Presupuestal "Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú"	Resultado Específico: Mejorar el acceso al empleo de las personas en situación de pobreza, con bajo nivel educativo de la zona rural y semi urbano.	Porcentaje de incidencia de beneficiarios con desempleo en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje	24.2	14.0%	Informes realizados por la CFME del Programa Trabaja Perú. Estudios a nivel de empleos de la DISEL-MTPE Encuesta socioeconómica del programa Trabaja Perú y Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO-INEI)
		Porcentaje de cambio promedio en el nivel de ingresos de los participantes.	Porcentaje	25.7	30.0%	Encuesta socioeconómica del Programa Trabaja Perú-MTPE. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO –
	Producto 3000194. Empleo Temporal Generado	Porcentaje de proyectos cofinanciados.*	Porcentaje	100	95.0%	Registros administrativos del Programa Trabaja Perú-MTPE.
	Porcentaje de generación de empleos temporales.*	Porcentaje	94.9	95.0%	Reporte de proyectos cofinanciados por el Programa Trabaja Perú-MTPE y Organismo Cofinanciador. Registros administrativos del Programa Trabaja Perú-MTPE.	
	Índice de satisfacción del participante	Porcentaje	67.5	75.0%	Encuesta de satisfacción del participante. Programa Trabaja Perú-MTPE	

Fuente: Programa Presupuestal "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo -TRABAJA PERÚ"

4.2.3 Línea de base y Evaluación Externa

El Programa Trabaja Perú, en cumplimiento a las recomendaciones del Informe N° 858-2013-CG/PSC-IM "Informe sobre la Gestión de los Programas Sociales" de la Contraloría General de la República, específicamente lo dispuesto en la recomendación N° 7.1., ha elaborado su Línea de Base a partir de su intervención durante el año 2013. Asimismo, en cumplimiento a la indicada recomendación N° 7.1., el Programa ha continuado recogiendo la información respecto a sus indicadores de Resultado Específico y de Producto, contenidos en su Marco Lógico vigente, los cuales se muestran en el cuadro precedente como indicadores de desempeño del Programa.

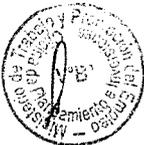
En relación a la evaluación externa, el Programa desde su creación en el 2001 tuvo las 03 siguientes evaluaciones independientes externas:

- La primera evaluación fue realizada en el año 2003 al Programa “A Trabajar Urbano”, por Juan Chacaltana J. – Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación.
- La segunda evaluación independiente fue realizada en el año 2009, por Miguel Jaramillo - Ministerio de Economía y Finanzas y consistió en la evaluación al diseño y ejecución del Programa “Construyendo Perú”.
- La tercera evaluación fue realizada en el 2011 al Programa “Construyendo Perú”, por la firma consultora MACROCOSULT.

Cabe indicar que la evaluación de impacto realizada por la firma consultora MACROCONSULT a partir del año 2011, fue llevada a cabo en el marco de las actividades realizadas por el Programa “Construyendo Perú”, el mismo que al momento de realizar dicha evaluación, no se encontraba bajo la categoría de Programa Presupuestal por Resultados.

4.2.4 Análisis del Presupuesto 2016, 2017 y 2018

Presupuesto 2016:



El Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” en el año fiscal 2016 ha tenido asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 83'509,644, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del ejercicio de S/. 81'237,537, esta reducción del presupuesto se efectuó a través del Decreto Supremo N° 372-2016-EF que establece como Pliego Habilitador al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiendo a la Unidad Ejecutora 005 habilitar S/. 2'739,128.

El Programa Presupuestal ejecutó S/. 80'425,805 que representa el 99.0% del PIM. Asimismo, según la distribución del presupuesto al interior de las actividades del Programa Presupuestal, S/. 62'536,483.62 (76.9% del PIM), se ejecutó exclusivamente como aporte del Programa para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en Mano de Obra No Calificada; mientras que S/. 17'889,321.49 (22.0% del PIM) correspondió al desarrollo de actividades de gestión de promoción de modalidades de intervención del Programa para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, y para actividades de seguimiento a la ejecución de los proyectos a nivel nacional.

Presupuesto 2017:



El Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” al 31 de agosto del 2017, tiene asignado un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.190'757,250, de los cuales S/. 83'415,152 corresponde a recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y S/. 295,699 corresponde a la incorporación de saldo de balance (R.D.R) aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 068-2017-TR. Cabe mencionar que el 87.03% del PIM del Programa (S/. 166'016,597), corresponde a la actividad de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública, el 4.49% (S/. 8'567,565) corresponde a la actividad de promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada y el 8.48% (S/. 16'173,088) del PIM del Programa a la actividad de seguimiento de los proyectos en ejecución que incluye implementación de Intendencias Regionales. Asimismo al 31 de agosto del 2016, el Programa ha ejecutado S/. 104'686,828 que representa el 54.9% del PIM.

Presupuesto 2018:

Para el año fiscal 2018, el Programa Presupuestal 0073: "Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú", tiene asignado un presupuesto de S/. 123'511,062, de los cuales el 83.41% (S/. 103'015,000) es destinado a transferencias de recursos para la ejecución de proyectos de inversión a nivel nacional para la generación de 31,220 empleos temporales, programados, el 6.64% (S/. 8'206,301) es destinado para actividades de promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en Mano de Obra No Calificada y el 9.95% (S/. 12'289,761) para actividades de seguimiento de los proyectos en ejecución.

CUADRO N° 16
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ"
, AÑO FISCAL 2016, 2017 y 2018
(En Soles)

PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD, ACCIÓN OBRA	PRESUPUESTO 2016				PRESUPUESTO 2017 (Fecha de corte 31.08.2017)				ASIGNACIÓN 2018	
		PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	% de DISTRIBUCIÓN
3000194 EMPLEO TEMPORAL GERADO	3001263 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	63,015,000	62,672,165	62,536,484	99.8	63,015,000	166,016,597	96,324,172	58.0	103,015,000	83.41
	3004341 PROMOCIÓN DE MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS INTENSIVOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA	8,557,668	7,295,582	7,220,452	99.0	8,567,565	8,567,565	3,414,689	39.9	8,206,301	6.64
	3004342 SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN	11,936,776	11,269,790	10,668,870	94.7	11,832,587	16,173,088	4,947,967	30.6	12,289,761	9.95
TOTAL		83,509,644	81,237,537	80,425,805	99.0	83,415,152	190,757,250	104,686,828	54.9	123,511,062	100.00

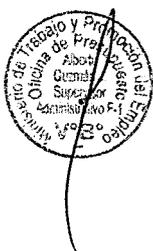
4.2.5 Resultados 2016, 2017 y Principales Metas 2018

Periodo: Enero – Diciembre 2016



- Se generaron 43,346 empleos temporales, a través de la ejecución de 785 proyectos de infraestructura básica urbana, entre ellos encontramos los de tipo vial, sanitario, de defensa ribereña, de mejoramiento de infraestructura de riego, etc. Al respecto, los departamentos que mostraron una mayor concentración de empleos temporales fueron Lima (5,513), Puno (5,407), Cusco (4,615), Apurímac (4,499) y Ancash (3,455), esto debido principalmente a que en dichas regiones hubo una mayor demanda de empleo temporal, por parte de la población vulnerable en situación de pobreza y extrema pobreza.

Cabe mencionar que del total de proyectos que generaron empleos temporales durante el año 2016, 01 proyecto fue cofinanciado con recursos del año 2014; 597 proyectos fueron cofinanciados con recursos del año 2015 y 187 proyectos pertenecen a recursos del año 2016.



- Se realizaron 262 transferencias de recursos financieros para la ejecución de proyectos de inversión pública a nivel nacional por el monto de S/ 62'536,484 soles.
- Se realizaron 82 eventos de promoción, en los cuales se ha tenido la participación de la sociedad civil, Gobernadores Regionales, Alcaldes, técnicos y funcionarios de los municipios y otras autoridades locales.
- Se elaboraron 1,567 informes de supervisión de proyectos en ejecución.

Periodo: Enero – Agosto 2017

- Se generaron 11,137 empleos temporales a través de la ejecución de 187 proyectos de inversión pública de infraestructura básica vial, sanitaria, de defensa ribereña, mejoramiento de infraestructura de riego, muros de contención, etc. Del total de estos proyectos 03 proyectos fueron cofinanciados con recursos financieros del 2015, 104 proyectos fueron cofinanciados con recursos del año 2016, y el financiamiento de 80 proyectos corresponde a recursos financieros del año 2017.
- Se realizaron 170 transferencias con recursos financieros del año 2017, por un monto de S/. 96'324,171.58, para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.
- Se realizaron 60 eventos de Promoción, en los cuales se ha tenido la participación de la sociedad civil, Gobernadores Regionales, Alcaldes técnicos y funcionarios de los municipios y otras autoridades locales.
- Se realizaron 908 asistencias técnicas de proyectos a los Organismos Proponentes.
- Se realizaron 390 procesos de seguimiento a los proyectos en ejecución realizadas a través de las 28 Unidades Zonales, dicha actividad está referida a la verificación del avance físico de los proyectos generadores de empleo temporal.

Proyecciones Periodo: Setiembre - Diciembre 2017

- Se tiene previsto la generación de 20,909 empleos temporales, por otro lado se cofinanciará un total de 173 proyectos de inversión pública intensivos en MONC con una inversión de S/. 69'692,339.00.
- Se tiene programado organizar 09 eventos de difusión del servicio del empleo temporal a través de las Unidades Zonales.
- Se tiene programado realizar 1,021 procesos de seguimiento⁴ a los proyectos que se encuentren en ejecución.

Proyecciones Periodo: Enero – Diciembre 2018

- Se tiene programado generar 31,220 empleos temporales a través del cofinanciamiento de 662 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada. Al respecto, las regiones donde se tiene programado un mayor número de empleos temporales son Lima (6,539), Cajamarca (2,202), Loreto (2,046), Huánuco (1,665) y La Libertad (1,645).
- Se tiene previsto realizar 69 eventos con recursos pertenecientes al año fiscal 2018.
- Se tiene previsto realizar 2,006 procesos de seguimiento a los proyectos que se encuentren en ejecución.

4.3 Programa Presupuestal: 0116“Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLEO”

4.3.1 Descripción del Programa

El Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-PROEMPLEO”, busca contrarrestar la dificultad de la población económicamente activa (de 15 a 59 años), en condiciones de vulnerabilidad socio – laboral en el mercado de trabajo para lograr su inserción laboral formal; brindando para ello diferentes servicios orientados a mejorar las competencias para el empleo y la intermediación laboral de los beneficiarios.

▪ **Problema específico:**

Dificultad para la inserción laboral formal de la población económicamente activa (de 15 a 59 años) en condiciones de vulnerabilidad socio-laboral en el mercado de trabajo.

▪ **Resultado específico:**

Incrementar el nivel de inserción laboral formal de la población de 15 a 59 años en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad socio-laboral.

La población objetivo del Programa Presupuestal está conformada por las personas subempleadas o desempleadas de 15 a 59 años, que tengan un nivel educativo desde secundaria incompleta hasta superior incompleta, que se encuentren en condición de pobreza y extrema pobreza o vulnerabilidad socio laboral que incluye alguna discapacidad del ámbito urbano y rural, la cual asciende a 1,672,144.

Para el logro del objetivo propuesto, el Programa Presupuestal desarrolla siete (07) servicios, los cuales forman parte de dos productos:

Producto 1: Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas.

Con el producto se prioriza la determinación de la oferta formativa en atención a la demanda laboral en las zonas de intervención, incorporando la participación de las empresas a través de acciones de acercamiento empresarial, que permitirá la inserción de manera formal de los beneficiarios del Programa Presupuestal. El grupo poblacional que recibe el producto son las personas subempleadas o desempleadas de 15 a 59 años de edad, priorizando su intervención según grupos de edad, jefatura de hogar, pobreza, nivel de educación y ámbito geográfico.

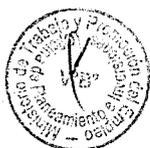
Los servicios brindados a los beneficiarios del Programa Presupuestal en el Producto 1 son los siguientes:

- Capacitación en competencias básicas, transversales y técnicas básicas para el empleo para el grupo de edad de 15 a 59 años.
- Certificación de competencias laborales logradas a través de la experiencia laboral.
- Capacitación especializada para personas con discapacidad.

Una adecuada prestación de estos servicios necesita de las siguientes actividades: i) Gestión de expedientes para determinación de la oferta laboral, formativa y competencias a certificar, ii) Promoción de los servicios de capacitación, certificación de competencias laborales y focalización de beneficiarios, y iii) Elaboración de instrumentos técnicos-normativos en materia de empleabilidad e inserción laboral (Actividad ubicada en Acciones Comunes).

Producto 2: Personas intermediadas para su inserción laboral.

Con el producto se brindará asistencia técnica a los beneficiarios del Programa Presupuestal que no han logrado insertarse al mercado laboral, a fin de brindar una adecuada provisión del servicio de intermediación laboral, a través de la Bolsa de Trabajo, Acercamiento Empresarial y Asesoría para la Búsqueda de Empleo; siendo las personas subempleadas o desempleadas de 15 a 59 años de edad el grupo poblacional que recibe el producto, priorizando su intervención según grupos de edad, jefatura de hogar, pobreza, nivel de



educación y ámbito geográfico.

Los servicios brindados a los beneficiarios en el Producto 2 son los siguientes:

- Acercamiento empresarial y bolsa de trabajo
- Asesoría para la búsqueda de empleo para la vinculación laboral
- Colocación laboral especializada para personas con discapacidad.

La prestación de estos servicios necesita de la elaboración de instrumentos técnicos-normativos en materia de empleabilidad e inserción laboral; actividad ubicada en Acciones Comunes.

Proyecto para el mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo "FORTALECE PERÚ"

El Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "FORTALECE PERÚ", es el responsable de la ejecución del Proyecto 2328039 "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Piura, San Martín, y en Lima Metropolitana..

El objetivo del proyecto es mejorar y ampliar los servicios de los Centros de Empleo (CE) para la inserción laboral formal de la Población Económicamente Activa (PEA) juvenil de las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín, y Lima Metropolitana. Específicamente, se espera mejorar la efectividad, eficiencia, y pertinencia de los servicios que ofrecen los CE para fortalecer la articulación de los jóvenes urbanos con las empresas formales buscadoras de empleo. El proyecto buscará desarrollar un modelo de "CE fortalecido" e implementarlo adecuadamente en estas siete regiones. Para tal efecto, se apoyará al MTPE en mejorar cuatro áreas: i) la articulación del CE con el sector productivo, ii) los servicios del CE para los jóvenes, iii) los procesos operativos del CE y iv) la capacidad rectora y la articulación con las regiones para la aplicación de políticas de inserción laboral.

El proyecto incluye cuatro grandes áreas de trabajo, en cuatro componentes:

- Adecuada articulación del CE con el sector productivo, a través del cual se busca mejorar la vinculación del CE con las empresas.
- Adecuados servicios del CE para los jóvenes, a través del cual se busca mejorar la calidad y cobertura de estos servicios en las 7 regiones que son priorizadas por el proyecto así como las competencias de los consultores de empleo y de los funcionarios que se desempeñan en los servicios de capacitación laboral a través del Programa Jóvenes Productivos (JP), Asesoría para la Búsqueda de Empleo (ABE) y Certificado Único Laboral (CUL) en los 7 Gobiernos Regionales..
- Adecuados procesos operativos del CE, a través del cual se busca desarrollar una reingeniería de los procesos actuales, integrar los sistemas de información e implementar un nuevo diseño organizacional que facilite una gestión más eficiente de las oficinas de empleo.
- Suficiente capacidad rectora del MTPE con los GR para la inserción laboral juvenil, a través del cual se busca mejorar las capacidades del VMPECL para ejercer las funciones de rectoría y gestión estratégica.

4.3.2 Indicadores de Desempeño

Para el año 2018, el Programa Presupuestal 0116 – Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO, ha establecido los indicadores de desempeño siguientes:

Programas Presupuestales	Resultado Específico / Producto	Indicador de Desempeño			Meta 2018	Fuente de Datos
		Denominación	Unidad de Medida	Línea de Base		
Mejoramiento de la Empleabilidad para la Inserción Laboral - PROEMPLEO	Incrementar el nivel de inserción laboral formal de la población de 15 a 59 años en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad socio-laboral.	Porcentaje de personas atendidas insertadas en el sector formal en la modalidad dependiente, respecto al total de personas atendidas.	Porcentaje	No se cuenta	36%	Área de intermediación e inserción laboral Programa "Jóvenes Productivos"
		Porcentaje de beneficiarios que permanecen ocupados de forma permanente por más de dos años después de haber sido insertado en el mercado formal	Porcentaje	No se cuenta	30%	Área de intermediación e inserción la oral y área de discapacitados – Programa Jóvenes Productivos – Impulsa Perú
		Porcentaje de jóvenes focalizados (incluidas personas con discapacidad) que reciben orientación vocacional antes de inicio de las capacitaciones.	Porcentaje	No se cuenta	95%	Plan Operativo Institucional del Programa "Jóvenes Productivos" – Aplicativo Joven Net
	Producto 30000576. Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas	Porcentaje de personas que han aprobado la capacitaciones (básicas transversales y técnicas) con respecto al total de personas atendidas.	Porcentaje	No se cuenta	90%	Plan Operativo Institucional del Programa Jóvenes Productivo – Aplicativo Joven Net – Sistema Informático del Programa Impulsa Perú (SISREG)
		Porcentaje de personas con discapacidad que han aprobado las capacitaciones (básicas transversales y/o técnicas) con respecto al total de personas con discapacidad capacitados.	Porcentaje	No se cuenta	90%	Plan Operativo Institucional del Programa Jóvenes Productivo – Aplicativo Joven Net – Sistema Informático del Programa Impulsa Perú (SISREG)
		Porcentaje de personas certificadas con respecto al total de personas evaluadas en el reconocimiento de la experiencia laboral	Porcentaje	No se cuenta	95%	Área de Intermediación e Inserción Laboral – Programa Jóvenes Productivos – Sistema Informático del Programa Impulsa Perú (SISREG)
		Porcentaje de empleadores que consideran que los beneficiarios capacitados (15 a 29 años) cuentan con competencias básicas y transversales para el empleo	Porcentaje	No se cuenta	30%	Área de Intermediación e Inserción Laboral – Jóvenes Productivos – Área de Intermediación Laboral del Programa Impulsa Perú
		Porcentaje de empleadores que consideran que los beneficiarios cuentan con competencias técnicas que responden a sus requerimientos laborales.	Porcentaje	No se cuenta	100%	Área de Intermediación e Inserción Laboral y Área de Discapacitados – Programa Jóvenes Productivos – Área



Programas Presupuestales	Resultado Específico / Producto	Indicador de Desempeño			Meta 2018	Fuente de Datos
		Denominación	Unidad de Medida	Línea de Base		
						de Intermediación Laboral del Programa Impulsa Perú
	Producto 3000577. Personas Intermediadas para su Inserción Laboral	Porcentaje de personas capacitadas aprobadas y asesoradas para la búsqueda de empleo y derivadas a una empresa (incluyendo personas con discapacidad)	Porcentaje	No se cuenta	50%	Área de Intermediación e Inserción Laboral y Área de Discapitados – Programa Jóvenes Productivos – Área de Intermediación Laboral del Programa Impulsa Perú
Porcentaje de personas capacitadas aprobadas inscritas en la bolsa de trabajo respecto al número total de personas capacitadas.		Porcentaje	No se cuenta	60.00%	Área de Intermediación e Inserción Laboral y Área de Discapitados – Programa Jóvenes Productivos – Área de Intermediación Laboral del Programa Impulsa Perú	
Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas aprobadas inscritas en la bolsa de trabajo respecto al número total de personas con discapacidad capacitadas		Porcentaje	No se cuenta	60.50%	Área de Intermediación Laboral del Programa Impulsa Perú – Área de Intermediación e Inserción Laboral y Área de Discapitados – Programa Jóvenes Productivos	
Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas aprobadas inscritas en la bolsa de trabajo derivadas a una empresa respecto al número total de personas con discapacidad aprobadas capacitadas inscritas en la bolsa de trabajo		Porcentaje	No se cuenta	60%	Área de Intermediación e Inserción Laboral y Área de Discapitados – Programa Jóvenes Productivos – Área de Intermediación Laboral del Programa Impulsa Perú	

Fuente: Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral- PROEMPLEO".

4.3.3 Línea de Base y Evaluación Externa del Programa

Este Programa Presupuestal aún no tiene establecida ni su Línea de Base ni su Evaluación Externa; el Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, se encuentra en Proceso de formulación de los Términos de Referencia para la elaboración de la Línea Base del Programa Presupuestal – PROEMPLEO, cuyo servicio será financiado conjuntamente con el Programa Impulsa Perú.

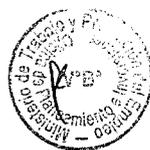
4.3.4 Análisis del Presupuesto 2016, 2017 y 2018

La ejecución presupuestaria del año fiscal 2016, 2017 y asignación presupuestaria del año fiscal 2018 se distribuye según el siguiente detalle:

CUADRO N° 17
PRESUPUESTO EJECUTADO 2016, 2017 Y ASIGNACIÓN 2018 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
"MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PROEMPLEO"
(En Soles)

TODA FUENTE

PLIEGO	PRESUPUESTO 2016				PRESUPUESTO 2017				ASIGNACION 2018	
	PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	PIM	EJECUCION AL 31.08.2017	AVANCE %	PIA	% PART.
001. MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	2,390,182	2,536,422	2,269,663	89.5%	2,399,657	2,428,141	1,077,541	44.4%	2,399,657	3.4%
002. PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"	39,751,741	29,153,938	27,293,137	93.6%	39,751,741	42,797,889	20,232,920	47.3%	40,751,741	57.0%
005. PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	400,000	376,732	370,841	98.4%	400,000	400,000	116,338	29.1%	400,000	0.6%
006. PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU"	100000000	12153942	11444760.34	94.2%	13,738,705	14,592,344	9,256,071	63.4%	12,473,347	80.6%
007. PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTELECE PERU"					0	3,325,897	670,294	20.2%	15,473,079	21.6%
TOTAL GENERAL	52,541,923	44,221,034	41,378,402	93.6%	56,290,103	63,544,271	31,353,165	49.3%	71,497,824	163.2%



Como se puede ver en el cuadro N° 17, para el año fiscal 2016 el Presupuesto Institucional de Apertura del Programa Presupuestal PROEMPLEO ascendió a S/. 52'541,923, al cierre del ejercicio del mismo año contó con un Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 44'221,034, mostrando una ejecución de S/. 41'378,402 que representa el 93.6%.

Para el año fiscal 2017 contó con un Presupuesto Institucional de Apertura ascendente a S/. 56'290,103, al 31 de agosto del 2017 muestra un Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 63'544,271 con un nivel de ejecución del 49.3% equivalente a S/. 31'353,165.

La asignación presupuestaria para el año fiscal 2018, asciende a S/. 71'497,824, el cual se distribuye a nivel de Productos y Actividades, según el siguiente detalle:



CUADRO N° 18
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "MEJORAMIENTO DE LA
EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL - PROEMPLEO, PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Soles)

PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD_OBRA	EJECUTORA					TOTAL	%	
		001. MTPE-OGA	002. JÓVENES PRODUCTIVOS	006. "TRABAJA PERÚ"	006. "IMPULSA PERÚ"	007. "FORTALECE PERÚ"			
2328039. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTIN Y EN LIMA METROPOLITANA							15,473,079	15,473,079	21.6%
6000316. GESTION Y ADMINISTRACION						2,496,581	2,496,581		
6000334. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						12,976,498	12,976,498		
3000001. ACCIONES COMUNES		2,399,657	8,124,407	400,000	3,377,094		14,301,158		20.0%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA			4,607,025		2,285,348		6,892,373		
5003032. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA			454,382		75,912		530,294		
5004317. MODELO DE INTERVENCIÓN PARA LA ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOEMPLEO			3,063,000		1,015,834		4,078,834		
5004940. ELABORACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS-NORMATIVOS EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL		2,399,657		400,000			2,799,657		
3000576. PERSONAS CON COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO DEPENDIENTE FORMAL EN OCUPACIONES BASICAS			29,712,560		8,540,649		38,253,209		53.5%
5004913. CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES LOGRADAS A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL					2,733,487		2,733,487		
5004914. CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			724,785		1,267,956		1,992,741		
5004920. CAPACITACION TECNICA BASICA PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 30 A MAS AÑOS					3,553,522		3,553,522		
5004941. GESTION DE EXPEDIENTES PARA DETERMINACION DE LA OFERTA LABORAL, FORMATIVA Y COMPETENCIAS A CERTIFICAR			1,115,468		642,016		1,757,484		
5004942. PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION, CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES Y FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS			2,654,511		343,668		2,998,179		
5006055. CAPACITACION EN COMPETENCIAS BASICAS, TRANSVERSALES Y TECNICAS BASICAS PARA EL EMPLEO PARA EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS			25,217,796				25,217,796		
3000577. PERSONAS INTERMEDIARIAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL			2,914,774		555,604		3,470,378		4.9%
5004916. COLOCACION LABORAL ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			340,618		30,000		370,618		
5004943. ACERCAMIENTO EMPRESARIAL, BOLSA DE TRABAJO			1,685,287		418,104		2,103,391		
5004944. ASESORIA PARA LA BÚSCUDA DE EMPLEO PARA LA VINCULACION LABORAL			888,869		107,500		996,369		
Total general		2,399,657	40,751,741	400,000	12,473,347		15,473,079	71,497,824	100.0%



Como se puede ver, para el año fiscal 2018, la asignación presupuestaria en el Producto 3000576 "Personas con Competencias Laborales para el Empleo Dependiente Formal en Ocupaciones Básicas", asciende a S/. 38'253,209, equivalentes al 53.5% del total de los recursos asignados al Programa. El Producto 2328039 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana", asciende a S/. 15'473,079, equivalente al 21.6% del total del presupuesto del Programa; el Producto 3000577 "Personas Intermediarias para su Inserción Laboral", asciende a S/. 3'470,378 (4.85%) y el presupuesto de Acciones Comunes, asciende a S/. 14'301,158, equivalentes al 20.0 %.

4.3.5 Resultados 2016, 2017 y Principales Metas 2018

Periodo: Enero - Diciembre 2016

- Se ha logrado insertar laboralmente a 2,382 personas mediante el Programa Presupuestal PROEMPLEO, de los cuales 632 beneficiarios corresponden al Programa "Impulsa Perú" y 1,750 jóvenes al Programa "Jóvenes Productivos".
- La cifra de personas que culminaron la capacitación laboral para la inserción laboral en el año 2016 fue de 6,740, de las cuales 3,107 corresponden al programa "Impulsa Perú" y 3,633 al Programa "Jóvenes Productivos".
- Se certificaron a 5,704 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales durante el año 2016, en las regiones de Ancash (420), Arequipa (67), Cusco (588), Ica (502), La Libertad (801), Lambayeque (577), Lima (714), Piura (264), Puno (787), San Martín (448) y Tacna (535), en los perfiles ocupacionales de Evaluador Fitosanitario – Aplicador, empaque de hortalizas, soldadura básica, Operario de Limpieza, Albañilería de Edificaciones, Panadero, Cocinero(a), Mozo, Maestro de Obra de Edificaciones, Instalador Electricista de edificaciones, Housekeeping, entre otros.
- Asimismo, se brindó capacitaciones para el emprendimiento en ocupaciones básicas a 1,530 personas de las cuales 36 capacitaciones corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 1,494 al Programa Impulsa Perú.
- Se ha implementado 430 planes de negocios por parte del programa Impulsa Perú

Periodo: Enero – Agosto 2017

- Se ha logrado insertar laboralmente a 1,187 personas mediante el Programa Presupuestal PROEMPLEO, de los cuales 729 beneficiarios corresponden al Programa "Impulsa Perú" y 458 jóvenes al Programa "Jóvenes Productivos".
- La cifra de personas que culminaron la capacitación laboral fue de 4,495, de las cuales 1,855 corresponden a la intervención del programa "Impulsa Perú", 2,640 jóvenes mediante convenios suscritos en los años 2015 y 2016⁶.
- Se certificaron a 4,366 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales en 10 regiones: Ancash (440), Arequipa (555), Ayacucho (63), Cusco (506), Ica (501), Junín (480), La Libertad (512), Lima (564), Piura (209) y Puno (536), en los perfiles ocupacionales de atención en salón de comida bebidas / eventos, Cocinero(a), Cosecha - recolección de hortalizas, ventas tangibles, caja en establecimientos comerciales, Evaluador fitosanitario – aplicador, operador de riego tecnificado, empaque de frutas, Manejo de cultivo de frutas, Mozo, servicio de limpieza, panadería y servicio de bebidas del área de bar. Según género, el 48% son mujeres (2,100) y el 52% son hombres (2,266). Por rango de edad el 50,27% son jóvenes de 18 a 29 años (2,195) y el 49,73% son adultos de 30 a más años (2,171).
- Se formularon e implementaron 176 (IMPULSA PERÚ) planes de negocios en las regiones de Lima Provincias (Cañete).
- Asimismo, se brindó capacitaciones para el emprendimiento a 932 personas de las cuales 632 capacitaciones corresponden al Programa Jóvenes Productivos y 300 al Programa Impulsa Perú.



⁶ 72 jóvenes capacitados mediante convenios suscritos en el 2017 del Programa "Jóvenes Productivos".

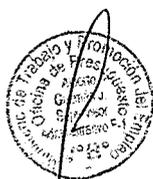
Periodo: Setiembre - Diciembre 2017

- Se tienen previsto insertar 3,917 personas al mercado laboral, 3,502 por parte del Programa "Jóvenes Productivos" y 415 personas por parte del Programa "Impulsa Perú".
- Se tiene previsto capacitar⁷ a 8,385 personas de los cuales 8,260 personas desempleadas o subempleadas se capacitarán a través de la línea de acción Capacitación para la inserción laboral por parte del Programa "Jóvenes Productivos" y 125 personas desempleadas o subempleadas se capacitarán a través de la línea de acción Capacitación para la inserción laboral en las regiones de Arequipa, Lambayeque, Lima y La Libertad por parte de Programa "Impulsa Perú".
- Se tiene programado certificar las competencias laborales de 911 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales en las regiones de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno.
- Se tiene programado formular 643 planes de negocios en las regiones de Arequipa, Ica y Apurímac, a través del servicio de capacitación y asistencia técnica para el emprendimiento y se tiene programado formular 30 planes de negocios en las regiones de Lima (Distrito de San Juan de Lurigancho), a través del servicio de capacitación para el autoempleo por parte del Programa "Impulsa Perú".
- Se tiene programado implementar 371 planes de negocios en las regiones de Lima, Pasco, Cajamarca, Junín, Apurímac, Piura, Huancavelica, Ucayali, Ayacucho, Loreto, San Martín y Amazonas, a través del servicio de capacitación y asistencia técnica para el emprendimiento por parte del Programa "Jóvenes Productivos" y se tiene programado implementar 30 planes de negocios en las regiones de Lima (Distrito de San Juan de Lurigancho), a través del servicio de capacitación para el autoempleo por parte del Programa "Impulsa Perú".
- Se tiene programado capacitar a 838 personas para el emprendimiento en ocupaciones básicas, el cual corresponde al Programa Jóvenes Productivos.



Periodo: Enero - Diciembre 2018

- "Impulsa Perú" y 3,960 jóvenes al Programa "Jóvenes Productivos Se tienen previsto insertar a 4,784 personas de los cuales 824 personas corresponden al Programa".
- Se tiene previsto capacitar⁸ a 11,830 personas, de los cuales 2,380 personas corresponden a la capacitación laboral por parte del programa "Impulsa Perú" y 9,450 jóvenes serán capacitados por parte del Programa "Jóvenes Productivos".
- Se tiene previsto certificar las competencias laborales de 3,055 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales.
- Se tiene previsto brindar el servicio de capacitación y asistencia para el emprendimiento para la formulación de 150 Planes de Negocios en las Regiones de Lima por parte de Programa "Impulsa Perú".
- Se tiene previsto implementar 204 planes de negocios a través del servicio de capacitación y asistencia para el emprendimiento por parte del Programa "Jóvenes Productivos" y 150 Planes de Negocios en la Región de Lima por parte de Programa "Impulsa Perú".
- Se tiene programado capacitar a 838 personas para el emprendimiento en ocupaciones básicas a través del Programa Jóvenes Productivos y 70 personas a través del Programa Impulsa Perú.



⁷ Persona que culmina la capacitación laboral, independiente si aprueba o no el curso.

⁸ Persona que culmina la capacitación laboral, independiente si aprueba o no el curso.

V. ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LOS AÑOS 2016 Y 2017 Y ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2018

En el marco de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales ha realizado las acciones del proceso de descentralización 2016-2018 que a continuación se indica:

5.1. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco del proceso de descentralización ha obtenido logros en el año 2016 y se proyecta para el 2017 y 2018 alcanzar las metas previstas que se indican a continuación.

5.1.1. Logros alcanzados de Enero – Diciembre 2016

- Se aprobó el Plan de Acción para la transferencia de competencias y funciones en materia de trabajo y promoción del empleo, reanudándose el proceso de transferencia con la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual fue remitido a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.
- Se realizó la XIII Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, en la ciudad de Tumbes, a la cual asistieron 123 participantes entre funcionarios y servidores de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y del MTPE, en cuyas sesiones se trató temas de Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos, Institucionalidad de la CISTPE, Servicios Públicos de Promoción del Empleo y de Trabajo, lográndose aprobar el Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades para los 25 Gobiernos Regionales 2016 y la conformación de las Macro Regiones Nor Oriental, Sur y Centro Amazónica.
- Se gestionó y aprobó en el marco del ejercicio de las funciones transferidas en materia de trabajo y promoción del empleo once (11) Adendas a los Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Arequipa, Callao, Junín, Huánuco, Lima Provincia, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Pasco y Piura.
- Se socializó y difundió las políticas y planes sectoriales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que las 18 Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo articulen e incluyan en los Planes de Desarrollo Regional de los Gobiernos Regionales lo relacionado a trabajo y promoción del empleo, para lo cual se dio capacitación y asistencia técnica a 41 funcionarios y servidores de las G/DRTPE de los Gobiernos Regionales.

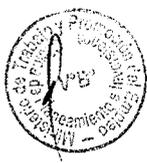
5.1.2. Logros alcanzados de Enero – Agosto 2017

- Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 043-2017-TR, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales 2017, el cual contiene actividades de apoyo a las funciones transferidas de los 25 Gobiernos Regionales y actividades del proceso de transferencias de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Se actualizó la conformación de los responsables de los grupos de trabajo en materia de Gestión, Presupuesto, Recursos Humanos, Patrimonio, Informática y Cobranza Coactiva por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de reiniciar las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Proceso de Transferencia, la cual, se encuentra en proceso de reuniones para la toma de acuerdos.

5.1.3. Proyecciones de Setiembre - Diciembre 2017

- Elaborar la Directiva General "Lineamientos para la Coordinación y Articulación entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción Del Empleo de los Gobiernos Regionales".
- Realizar un evento para tratar los avances, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las políticas y objetivos sectoriales, por parte de las 25 Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales.
- Reanudar las coordinaciones y sesionar con los integrantes de la Comisión y Grupos de Trabajo de Transferencia de Competencias y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de tomar acuerdos para culminar el Proceso de Transferencia.
- Gestionar la asistencia técnica para que funcionarios y servidores de las 25 Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales articulen a sus Planes de Desarrollo Regional Concertado y Planes Institucionales Regionales, las políticas y objetivos estratégicos del Plan Sectorial e Institucional del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.



5.1.4. Proyecciones de Enero - Diciembre 2018

- Formular y gestionar la aprobación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales 2018 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Continuar sesionando con los integrantes de la Comisión y Grupos de Trabajo de Transferencia de Competencias y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la culminación del Proceso de Transferencia.
- Realizar pasantías o talleres en coordinación con las Direcciones Generales del MTPE en apoyo a las funciones transferidas y para el cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales, a fin de mejorar los servicios que se brindan en materia de trabajo y promoción del empleo en las 25 Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales.



VI. PROGRAMAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ASIGNAN RECURSOS DESTINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL

El Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con los siguientes Programas destinados a la Inclusión Social:

- Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.
- Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.
- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.
- Programa “Perú Responsable”.

6.1 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”

6.1.1 Descripción del Programa:

El Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las competencias laborales y de emprendimiento de las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad, en situación de pobreza y pobreza extrema y facilitar el acceso al mercado laboral formal del ámbito urbano y rural.

El Programa “Jóvenes Productivos”, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales implementa dos líneas de intervención: Capacitación Técnica para la Inserción Laboral (dependiente) y la Capacitación para el Autoempleo (independiente).

- **Capacitación Técnica para la Inserción Laboral:** Comprende los servicios de capacitación en ocupaciones técnicas de nivel básico - operativo, que responden a los requerimientos del mercado de trabajo en las zonas de intervención, con el fin de mejorar la empleabilidad de los jóvenes entre 15 y 29 años en situación de pobreza y pobreza extrema, facilitando así, su acceso al mercado laboral formal.
- **Capacitación para el Autoempleo:** Comprende los servicios de capacitación y asistencia técnica a jóvenes entre 15 y 29 años en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad del ámbito urbano y rural, a fin de promover el autoempleo.

En este servicio, se les brinda a los jóvenes beneficiarios los cursos talleres de formulación de ideas de negocios, así como la asistencia técnica para su implementación.

6.1.2 Logros del Año 2016

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, se tiene lo siguiente:

- Se ha logrado insertar laboralmente a 1,750 jóvenes del Programa “Jóvenes Productivos” en las regiones de Amazonas (60), Ancash (100), Apurímac (23), Arequipa (94), Ayacucho (37), Cajamarca (66), Cusco (92), Huánuco (7), Ica (23), Junín (6), La Libertad (169), Lambayeque (39), Lima (346), Loreto (282), Moquegua (11), Pasco (46), Piura (72), Puno (137), San Martín (91), Tacna (24) y Ucayali (25).
- La cifra de jóvenes que culminaron la capacitación laboral fue de 3,633 con intervenciones en las 24 regiones del país.

- Para el caso de las capacitaciones para el emprendimiento en ocupaciones básicas, se capacitó a 36 jóvenes.

6.1.3 Logros de Enero - Agosto 2017

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, se tiene lo siguiente:

- Se ha logrado insertar laboralmente a 458 jóvenes del Programa "Jóvenes Productivos" en las Regiones de Amazonas (1), Ancash (1), Arequipa (47), Huánuco (26), Ica (7), Junín (7), La Libertad (1), Lambayeque (10), Lima (230), Loreto (40), Moquegua (2), Pasco (14), Piura (32), Tacna (26), Ucayali (14).
- Se capacitaron a 2,640 jóvenes para la inserción laboral, de los cuales 2,568 jóvenes corresponden a convenios 2015 y 2016 y 72 jóvenes capacitados corresponden a convenios 2017, en 22 regiones del país.
- Respecto a las capacitaciones para el emprendimiento en ocupaciones básicas, se capacitó a 632 personas.

6.1.4 Proyecciones de Setiembre - Diciembre 2017

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, se tiene lo siguiente:

- El Programa "Jóvenes Productivos" se tienen previsto insertar a 3,502 personas al mercado laboral.
- Se tiene previsto capacitar⁹ a 8,260 jóvenes por parte del Programa "Jóvenes Productivos".
- Asimismo, se tiene previsto brindar capacitaciones para el emprendimiento a 838 jóvenes.

6.1.5 Proyecciones del Año 2018

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, se tiene lo siguiente:

- El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" tienen previsto insertar a 3,960 jóvenes beneficiarios.
- Se tiene previsto capacitar a 9,450 jóvenes por parte del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
- Asimismo, se tiene previsto brindar capacitaciones para el emprendimiento a 1,500 jóvenes.

6.1.6 Presupuesto

- Año 2016: El Presupuesto Institucional Modificado ascendió a S/. 29'153,938 habiendo ejecutado al 31 de diciembre S/. 27'293,137 alcanzando una ejecución presupuestal anual de 93.6%.
- Año 2017: En el marco del Programa Presupuestal "PROEMPLEO", se tiene que el Presupuesto Institucional Modificado es de S/. 42'797.889 siendo la ejecución al 31 de agosto S/. 20'232.920 alcanzando una ejecución presupuestal de 47.3%, con respecto al Presupuesto Institucional Modificado.
- Año 2018: En el marco del Programa Presupuestal "PROEMPLEO", el Programa Nacional de Empleo Juvenil, tiene como presupuesto asignado S/. 40'751,741.

⁹ Persona que culmina la capacitación laboral, independiente si aprueba o no el curso.

6.2 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”¹⁰

6.2.1 Descripción del Programa:

El Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, es creado con el objetivo de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad del país. El enfoque del Programa está orientado a brindar servicios dirigidos a personas que han perdido el empleo o se encuentren en riesgo de perderlo, así como atender el aumento de la demanda de trabajo a través de la mejora de competencias laborales de los trabajadores, buscando lograr una intervención a nivel nacional priorizando la atención de las poblaciones vulnerables.

El Programa “Impulsa Perú”, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales implementa tres líneas de intervención, que se detallan a continuación:

- **Capacitación para la Inserción Laboral:** Mediante el cual se desarrollan y/o fortalecen las competencias laborales de las personas desempleadas, sub empleadas o en riesgo de perder el empleo, a fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral, para lo cual reciben cursos de capacitación de acuerdo a los perfiles ocupacionales demandados por el mercado de trabajo, a través de Entidades de Capacitación (ECAP), para luego ser vinculados con las empresas que requieren personal. Esta línea de acción se realiza a través de los **servicios de capacitación e intermediación laboral**.
- **Certificación de Competencias Laborales:** Mediante el cual se reconocen las competencias, capacidades, desempeño, conocimientos, habilidades y aptitudes de los desempleados, subempleados o trabajadores en riesgo de perder el empleo con conocimientos empíricos obtenidos a lo largo de su experiencia laboral y que conlleva a la expedición de un certificado por parte de una entidad autorizada que, a tal efecto, será requerida por el Programa. **Esta línea de acción se realiza a través del servicio de certificación de competencias laborales.**
- **Capacitación para el Autoempleo:** Mediante el cual se desarrollan y/o fortalecen competencias de gestión en las personas trabajadoras independientes o eventuales, desempleadas o en riesgo de perder el empleo, con potencial emprendedor a fin de promover el autoempleo. Esta línea de acción se realiza a través del **servicio de capacitación para el autoempleo**.

6.2.2 Logros del Año 2016

- Se ha logrado insertar laboralmente a 632 beneficiarios en las regiones de Ancash (11), Arequipa (33), Ayacucho (33), Cajamarca (6), Cusco (14), Ica (177), Junín (27), La Libertad (3), Lambayeque (36), Lima (235) y Piura (57).
- Las personas que culminaron la capacitación laboral fueron 3,107 durante el año 2016, en las regiones de Ancash (125), Arequipa (205), Ayacucho (194), Cusco (164), Ica (306), Junín (70), La Libertad (275), Lambayeque (518), Lima (816) y Piura (434).
- Se certificaron a 5,704 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales durante el año 2016, en las regiones de Ancash (420), Arequipa (67), Cusco (588), Ica (502), La Libertad (801), Lambayeque (577), Lima (714), Piura (264), Puno (787),

¹⁰ Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-TR, de fecha 07 de mayo 2015, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.

San Martín (448) y Tacna (535), en los perfiles ocupacionales de Evaluador Fitosanitario – Aplicador, empaque de hortalizas, soldadura básica, Operario de Limpieza, Albañilería de Edificaciones, Panadero, Cocinero(a), Mozo, Maestro de Obra de Edificaciones, Instalador Electricista de edificaciones, Housekeeping, entre otros.

- Asimismo, se brindó capacitaciones para el emprendimiento en ocupaciones básicas a 1,494 al Programa Impulsa Perú.
- Se ha implementado 430 planes de negocios por parte del programa Impulsa Perú

6.2.3 Logros de Enero - Agosto 2017¹¹

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, se tiene lo siguiente:

- Se ha logrado insertar laboralmente a 729 beneficiarios en las regiones de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima y Piura.
- Se capacitaron en cursos relacionados con la demanda laboral a 2,015 personas, en las regiones de Ancash (200), Arequipa (20), Cusco (180), Ica (200), Junín (200), La Libertad (175), Lambayeque (160), Lima (700) y Piura (180). Del total de capacitados el 52% son mujeres (957) y el 48 % son hombres (898).
- Se certificaron a 4,366 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales en 10 regiones: Ancash (440), Arequipa (555), Ayacucho (63), Cusco (506), Ica (501), Junín (480), La Libertad (512), Lima (564), Piura (209) y Puno (536), en los perfiles ocupacionales de atención en salón de comida, bebidas, eventos, cocinero(a), cosecha - recolección de hortalizas, ventas tangibles, caja en establecimientos comerciales, evaluador fitosanitario - aplicador, operador de riego tecnificado, empaque de frutas, manejo de cultivo de frutas, mozo, servicio de limpieza, panadería y servicio de bebidas del área de bar.
Cabe mencionar, que según el género 48% son mujeres (2,100) y el 52% son hombres (2,266). Por rango de edad el 50,27% son jóvenes de 18 a 29 años (2,195) y el 49,73% son adultos de 30 a más años (2,171).
- Se formularon e implementaron 176 planes de negocios en la región de Lima Provincias (Cañete).
- Asimismo, se brindó capacitación para el emprendimiento a 300 personas.



6.2.4 Proyecciones de Setiembre - Diciembre 2017

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, se tiene lo siguiente:

- Se tienen previsto insertar 415 personas al mercado laboral.
- Se tiene previsto capacitar¹² a 126 personas desempleadas o subempleadas, a través de la línea de acción Capacitación para la inserción laboral en las regiones de Lima, Arequipa, Lambayeque y La Libertad.
- Se tiene programado certificar las competencias laborales de 911 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales, en las regiones de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno.
- Se tiene programado formular 30 planes de negocios en Lima (San Juan de Lurigancho).
- Se tiene programado implementar 30 planes de negocios en Lima (San Juan de Lurigancho).
- Asimismo, se tiene previsto brindar capacitación para el emprendimiento a 70 personas



¹¹ La información correspondiente al número de personas capacitadas y certificadas tiene carácter preliminar, debido a que está sujeta a la presentación de los informes finales de las Entidades de Capacitación y Centros de Certificación y la validación del Programa.

¹² Persona que culmina la capacitación laboral, independientemente si aprueba o no el curso.

6.2.5 Proyecciones del Año 2018

En el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, y con los recursos asignados para el año 2018 en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, se tiene lo siguiente:

- Se tienen previsto insertar 824 personas al mercado laboral.
- Se tiene previsto capacitar¹³ a 2,680 personas desempleadas o subempleadas, a través de la línea de acción capacitación para la inserción laboral.
- Se tiene previsto capacitar para el emprendimiento a 300 personas en la Región Lima.
- Se tiene previsto certificar las competencias laborales de 3,055 personas a través del servicio de Certificación de Competencias Laborales.
- Se tiene previsto brindar el servicio de capacitación y asistencia para el emprendimiento para la formulación de 150 Planes de Negocios en las Regiones Lima.
- Se tiene previsto implementar 150 Planes de Negocios, a través del servicio de capacitación y asistencia para el autoempleo en las Regiones Lima

6.2.6 Presupuesto

- Año 2016: El Presupuesto Institucional Modificado ascendió a S/. 12'153,942, habiéndose ejecutado al 94.2% equivalente a S/. 11'444,760.
- Año 2017: En el marco del Programa Presupuestal "PROEMPLEO", el Presupuesto Institucional Modificado del Programa asciende a S/. 14'592,344, habiendo ejecutado al 31 de agosto la cantidad¹⁴ de S/. 9'256,071, que representa un avance del 63.4%.
- Año 2018: En el marco del Programa Presupuestal "PROEMPLEO", la asignación presupuestal del Programa Impulsa Perú asciende a S/. 12'473,347, de los cuales S/. 11'000,00 corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y S/. 1'473,347 a la fuente de Donaciones y Transferencias correspondiente a los proyectos ganados en el 16° concurso FONDOEMPLEO.

6.3 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"

6.3.1 Descripción del Programa

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y modificado con los Decretos Supremo N° 004-2012-TR y N° 006-2017-TR, se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005, dependiente del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Es importante destacar que se amplió el objetivo del Programa, de la siguiente manera: Generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, extrema pobreza y/o afectada parcialmente o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente.

De esta manera el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" interviene cofinanciando y/o financiando Proyectos y actividades de intervención inmediata ante la ocurrencia de desastres naturales.

¹³ Persona que culmina la capacitación laboral, independientemente si aprueba o no el curso.

¹⁴ SIAF Fase devengado – Corte 01.09.16

Para cumplir con el objetivo del Programa, tiene dos líneas de acción que se detallan a continuación:

- a) **Generación de Empleo Temporal:** Comprende los servicios orientados a la generación de empleo temporal urbano y rural en zonas de pobreza y pobreza extrema, a través del desarrollo de proyectos de inversión pública en infraestructura básica, social y económica, generadores de empleo temporal, intensivos en uso de MONC.
- b) **Promoción del Empleo Sostenido:** Comprende los servicios orientados a la promoción del empleo sostenido y de calidad a través de la transferencia de los beneficiarios de los proyectos generadores de empleo temporal a los Programas Laborales que prestan servicios de capacitación orientado a la mejora de la empleabilidad, con la finalidad de facilitar, en el mediano plazo, su inserción al mercado laboral formal o en el autoempleo.

Por otro lado el Programa Trabaja Perú cuenta con las siguientes modalidades de intervención:

- a) **Concurso de Proyectos:** Dirigido a los distritos urbanos y semiurbanos que presentan altas tasas de subempleo, desempleo y pobreza, los mismos que son focalizados por el Programa y el aporte del Programa es hasta S/. 175,000.00.
- b) **No Concursable:** Esta modalidad cuenta con tres tipos de intervención: i) Acción de Contingencia Inclusiva (COIN) en el cual el aporte del Programa es hasta S/. 510,000.00; ii) Acción de Contingencia Excepcional (COEX) y iii) Acción de Contingencia Especial – Norma Expresa (COENE), el aporte del Programa es hasta 100% de lo solicitado por el Organismo Proponente, sin incluir el pago de la elaboración y evaluación del expediente técnico, el costo total del proyecto podrá ser hasta S/. 1'200, 000.00.
- c) **Actividades de Intervención Inmediata:** ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia, el aporte del Programa es hasta S/. 50,000,00.

Finalmente, la población puede postular al servicio de empleo temporal bajo las siguientes condiciones:

- a. Desplazado y/o Víctima del Terrorismo.
- b. Postulante por la condición de persona con Discapacidad: 10%
- c. Postulante por la condición de Padre o Madre: 50%
- d. Postulante por la condición de Joven: 30%
- e. Postulante por la condición de Adulto: 10%

6.3.2 Logros Año 2016

- Se generaron 43,346 empleos temporales, a través de la ejecución de 785 proyectos de infraestructura básica urbana, entre ellos encontramos los de tipo vial, sanitario, de defensa ribereña, de mejoramiento de infraestructura de riego, etc. Al respecto, los departamentos que mostraron una mayor concentración de empleos temporales fueron Lima (5,513), Puno (5,407), Cusco (4,615), Apurímac (4,499) y Ancash (3,455), esto debido principalmente a que en dichas regiones hubo una mayor demanda de empleo temporal, por parte de la población vulnerable en situación de pobreza y extrema pobreza.

- Cabe mencionar que del total de proyectos que generaron empleos temporales durante el año 2016, 01 proyecto fue cofinanciado con recursos del año 2014; 597 proyectos fueron cofinanciados con recursos del año 2015 y 187 proyectos pertenecen a recursos del año 2016.
- Se realizaron 262 transferencias de recursos financieros para la ejecución de proyectos de inversión pública a nivel nacional por el monto de S/. 62'536,484.
- Se realizaron 82 eventos de promoción, en los cuales se ha tenido la participación de la sociedad civil, Gobernadores Regionales, Alcaldes, técnicos y funcionarios de los municipios y otras autoridades locales.
- Se elaboraron 1,567 informes de supervisión de proyectos en ejecución.

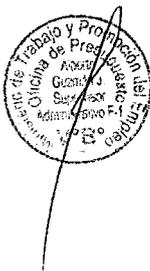
6.3.3 Logros de Enero - Agosto 2017

- Se generaron 29,459 empleos temporales a través de la ejecución de 187 proyectos¹⁵ de inversión pública de infraestructura básica (vial, sanitaria, de defensa ribereña, mejoramiento de infraestructura de riego, muros de contención, etc.) y 383 actividades de intervención inmediata. Cabe precisar, que los proyectos vienen generando 11,137 empleos temporales, mientras que las actividades han generado 18,322 empleos temporales a favor de la población desempleada en situación de vulnerabilidad.
- Se realizaron 170 transferencias con recursos financieros del año 2017, por un monto de S/. 96'324,171.58, para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada. Asimismo, ante la ocurrencia de desastres naturales por la ocurrencia de intensas lluvias, el Programa Trabaja Perú realizó la transferencia financiera por un monto de S/.19'187,215.82 para financiar 387 actividades de intervención inmediata.
- Se realizaron 60 eventos de Promoción, en los cuales se ha tenido la participación de la sociedad civil, Gobernadores Regionales, Alcaldes técnicos y funcionarios de los municipios y otras autoridades locales.
- Se realizaron 908 asistencias técnicas de proyectos y 747 asistencias técnicas para actividades de intervención inmediata a los Organismos Proponentes.
- Se realizaron 390 procesos de seguimiento a los proyectos y 682 a las actividades de intervención inmediata en ejecución, realizadas a través de las 28 Unidades Zonales, dicha actividad está referida a la verificación del avance físico de los proyectos generadores de empleo temporal.



6.3.4 Proyecciones de Setiembre - Diciembre 2017

- Para el período setiembre - diciembre del presente año, se tiene previsto la generación de 22,273 empleos temporales¹⁶, por otro lado se cofinanciará un total de 173 proyectos de inversión pública intensivos en MONC con una inversión de S/. 69'692,339.00. Se precisa que el Programa Trabaja Perú concluyó las transferencias financieras programadas para las actividades de intervención inmediata.
- Se tiene programado organizar 09 eventos de difusión del servicio del empleo temporal a través de las Unidades Zonales.
- Se tiene programado realizar 1,021 procesos de seguimiento⁹ a los proyectos que se encuentren en ejecución.



¹⁵ Del total de estos proyectos; 03 proyectos fueron cofinanciados con recursos financieros del 2015, 104 proyectos fueron cofinanciados con recursos del año 2016, y el financiamiento de 80 proyectos corresponde a recursos financieros del año 2017.

¹⁶ Incluye el saldo de los empleos temporales por generar de las actividades de intervención inmediata.

6.3.5 Proyecciones del Año 2018

- Se tiene programado generar 31,220 empleos temporales a través del cofinanciamiento de 662 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada. Al respecto, las regiones donde se tiene programado un mayor número de empleos temporales son Lima (6,539), Cajamarca (2,202), Loreto (2,046), Huánuco (1,665) y La Libertad (1,645).
- Se tiene previsto realizar 69 eventos con recursos pertenecientes al año fiscal 2018.
- Se tiene previsto realizar 2,006 procesos de seguimiento a los proyectos que se encuentren en ejecución

6.3.6 Análisis del Presupuesto 2016, 2017 y 2018

Presupuesto 2016:

El Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” en el año fiscal 2016 ha tenido asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 83'509,644, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del ejercicio de S/. 81'237,537, esta reducción del presupuesto se efectuó a través del Decreto Supremo N° 372-2016-EF que establece como Pliego Habilitador al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiendo a la Unidad Ejecutora 005 habilitar S/. 2'739,128.



El Programa Presupuestal ejecutó S/. 80'425,805 que representa el 99.0% del PIM. Asimismo, según la distribución del presupuesto al interior de las actividades del Programa Presupuestal, S/. 62'536,483.62 (76.9% del PIM), se ejecutó exclusivamente como aporte del Programa para la ejecución de proyectos de inversión pública intensivos en Mano de Obra No Calificada; mientras que S/. 17'889,321.49 (22.0% del PIM) correspondió al desarrollo de actividades de gestión de promoción de modalidades de intervención del Programa para el desarrollo de proyectos intensivos en Mano de Obra No Calificada - MONC, y para actividades de seguimiento a la ejecución de los proyectos a nivel nacional.

Presupuesto 2017:

El Programa Presupuestal 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” al 31 de agosto del 2017, tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.190'757,250, de los cuales S/. 83'415,152 corresponde a recursos autorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y S/. 295,699 corresponde a la incorporación de saldo de balance (R.D.R) aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 068-2017-TR. Cabe mencionar, que el 87.03% del PIM del Programa (S/. 166'016,597), corresponde a la actividad de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública, el 4.49% (S/. 8'567,565) corresponde a la actividad de promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos intensivos en Mano de Obra no Calificada - MONC y el 8.48% (S/. 16'173,088) del PIM del Programa a la actividad de seguimiento de los proyectos en ejecución que incluye implementación de Intendencias Regionales. Asimismo al 31 de agosto del 2016, el Programa ha ejecutado S/. 104'686,828 que representa el 54.9% del PIM.



Presupuesto 2018:

Para el año fiscal 2018, el Programa Presupuestal 0073: “Programa para la generación de empleo social inclusivo “Trabaja Perú” tiene asignado un presupuesto Institucional de Apertura – PIA de S/. 123'511,062, de los cuales el 83.41% (S/. 103'015,000) es destinado

a transferencias de recursos para la ejecución de proyectos de inversión a nivel nacional para la generación de 31,220 empleos temporales programados, el 6.64% (S/. 8'206,301) es destinado para actividades de promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en Mano de Obra No Calificada - MONC y el 9.95% (S/. 12'289,761) para actividades de seguimiento de los proyectos en ejecución.

CUADRO N° 19
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ", AÑO FISCA 2016, 2017 y 2018
 (En Soles)

PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD, ACCIÓN/ OBRA	PRESUPUESTO 2016				PRESUPUESTO 2017 (Fecha de corte 31.08.2017)				ASIGNACIÓN 2018	
		PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE %	PIA	% de DISTRIBUCIÓN
300184 BIENEFICARIO TEMPORAL GENERADO	5001263 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	63,015,000	62,672,165	62,536,484	99.8	63,015,000	166,016,597	96,324,172	58.0	103,015,000	83.41
	5004341 PROMOCION DE MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS INTENSIVOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA	8,557,668	7,295,582	7,220,452	99.0	8,567,565	8,567,565	3,414,688	39.9	8,206,301	6.64
	5004342 SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN	11,936,776	11,268,790	10,668,870	94.7	11,832,587	16,173,088	4,947,967	30.6	12,289,761	9.95
TOTAL		83,509,644	81,237,537	80,425,805	99.0	83,415,152	190,757,250	104,686,828	54.9	123,511,062	100.00

6.4 Programa "Perú Responsable"

6.4.1 Descripción del Programa:

El Programa "Perú Responsable" fue creado mediante Decreto Supremo N° 015-2011-TR con fecha 20 de setiembre del 2011 y tiene como fin, **promover responsabilidad social empresarial generadora de empleo decente**, mediante la implementación de proyectos de responsabilidad social en articulación con la empresa privada, impulsando y promoviendo la gestión socialmente responsable en materia de inserción laboral, fomentando la empleabilidad (fortalecimiento de capacidades) y emprendimiento (Nuevos negocios socialmente responsables).

Para ello, Perú Responsable articula y celebra convenios con empresas (Grandes, Medianas y Pequeñas); y otros actores estratégicos como Universidades, Instituciones Educativas, Academias, ONGs, así como con el Gobierno Nacional, Regional y Local (multisectorial e intergubernamental a nivel del Estado) que contribuyan con el fortalecimiento de nuestros grupos vulnerables que buscan ser insertados.

Nuestro público beneficiario Directo:

Población Vulnerable: Jóvenes, Mujeres Jefas de Hogar, Madres Solteras, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, toda población que se encuentre en vulnerabilidad (ejemplo: personas afectadas por el fenómeno del niño costero), como también personas que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad. El propósito del programa es buscar la inclusión social a través de la herramienta del trabajo y el fomento de capacidades para conseguir un empleo.

Público beneficiario Indirecto:

Consumidores Responsables y Sociedad en general: La Responsabilidad Social (RS) es la gestión estratégica de las empresas que incorporan los elementos de la sostenibilidad. En los tiempos de las tecnologías de la información, las empresas buscan trabajar su marca, imagen y reputación a través de esta herramienta denominada: Responsabilidad Social Empresarial (RSE); puesto que las nuevas generaciones vienen buscando empresas que contribuyen con el cierre de brechas sociales como en materia de empleo, empleabilidad y emprendimiento.

Perú Responsable busca trabajar con las empresas para que contribuyan con el cierre de brechas sociales en materia de empleo, empleabilidad y emprendimiento a través de la RS; y a su vez, ir gestando una nueva generación de consumidores responsables que sepan elegir marcas sociales, marcas que integran los elementos de la sostenibilidad: aspecto social (fomento de empleo), ambiental y económico en las líneas de acción de sus negocios. Es un cambio cultural y de paradigma, pero solo si los consumidores conocen la trascendencia de las empresas sociales en un país como el Perú, estaremos hablando de empresas sociales como empresas competitivas.

Perú Responsable cuenta con (02) líneas de acción y (02) mecanismos de incentivos:

Líneas de Acción:



- **Promoción de la Cultura:** En el Perú, pocas empresas conocen sobre la Responsabilidad Social. De un número aproximado de 6000 grandes empresas, solo 220 realizan reportes de sostenibilidad, y con estándares distintos. En Perú Responsable buscamos que la RS no solo sea privativo de grandes empresas, sino medianas y pequeñas empresas; así como el Estado mismo conozca de este tipo de herramienta de gestión y articule y consolide la gestión socialmente responsable a través de su cadena de proveedores; por lo que hay una tarea ardua por delante. Así también, buscamos empoderar al ciudadano y la sociedad civil a efectos de que sepa elegir a marcas socialmente responsables cuando efectivice su elección, a través del consumo responsable.
- **Implementación de Proyectos de Responsabilidad Social:** El reto de Perú Responsable es implementar proyectos de Responsabilidad Social con empresas en alianza estratégica con el Estado (Alianza Pública Privada = Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 2017). Estos proyectos deben cubrir aspectos sociales (inserción laboral a grupos vulnerables o fomento de empleabilidad a grupos vulnerables o contribución con el desarrollo de empresas sostenibles), aspectos ambientales y evidentemente aspectos económicos. Los proyectos de RS deben trabajarse desde el núcleo duro de cada negocio y ser económicamente rentables, sino son rentables no son RSE.



Incentivos del Programa Perú Responsable para atraer a las empresas a trabajar para el cierre de brechas sociales en materia de empleo, empleabilidad y emprendimiento:

- **Registro de Empresas Socialmente Responsables:** Este Registro visibiliza los proyectos y prácticas de responsabilidad social trabajados por las empresas y que han contribuido con generar empleo, empleabilidad y emprendimiento en favor de población vulnerable; así mismo se observará cómo las empresas vienen cumpliendo con las

metas del Sector Trabajo y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

- **Certificación de Empresas Socialmente Responsables:** La Certificación “Perú Responsable”, es el distintivo que el Programa Perú Responsable otorga a una empresa u organización por trabajar alguna de las líneas de acción del programa, ya sea implementar proyectos de RS en empleo, empleabilidad y emprendimiento o con la promoción de la cultura de RS en el Perú.

La Certificación “Perú Responsable”, permite a las empresas aperturarse a mercados a nivel internacional, incrementando su reputación, fortaleciendo su competitividad a nivel nacional; con el objetivo de incrementar el número de empresas sostenibles que contribuyen con objetivos de carácter nacional como son la competitividad país, índice de producción, reducción del riesgo país, niveles de anticorrupción, contribuyendo a que el Perú, sea un país con más atractivo a las inversiones porque cuenta con empresas sostenibles, como mejores niveles de gobernabilidad, reducción del sector informal, crecimiento de las regiones, reducción de la pobreza étnico-cultural y la desigualdad, entre otros.

6.4.2 Logros Año 2016¹⁷

En la Categoría Presupuestal APNOP:

Promoción de la cultura y prácticas en RSE

- Se vincularon con cuarenta y seis (46) entidades de diversos sectores económicos, entre empresas, universidades, ONGs, instituciones diversas del Estado Peruano (incluyendo gobiernos locales y regionales).
- Se suscribieron dieciocho (18) Convenios a fin de establecer una alianza que permita trabajar de manera articulada con diversas empresas y organizaciones tanto del sector público como privado.
- Se articularon seis (06) proyectos entre el programa Perú Responsable y diversas empresas y organizaciones en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que promueven empleo, empleabilidad y emprendimiento.
- Se realizaron diez (10) eventos para la difusión y promoción de la Responsabilidad Social Empresarial desde el Estado, con empresas, sociedad civil organizada, Gobierno Central, Local y Regional, entre otros.

Registro de Empresas con Responsabilidad Social Empresarial

- Se remitió el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Registro de Empresas Socialmente Responsables y su exposición de motivos al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - VPECL, para solicitar opinión técnica de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica.
- Se realizó el Primer Conversatorio: Fortalecimiento de los Incentivos de Registro y Certificación de Empresas Socialmente Responsables desde el Estado Peruano para promover la RSE generadora de empleo decente a nivel nacional.
- Se realizó la II Encuesta de RSE y procesado de los mismos, en el marco del II Foro Nacional de RSE.

¹⁷ Los logros presentados son en el marco de la categoría presupuestaria APNOP y el Programa Presupuestal “PROEMPLEO”.

- Se sistematizó la información remitida por las empresas a través de una Ficha Empresarial elaborado por la Unidad Gerencial de Registro y Certificación en RSE.
- Se desarrolló una propuesta de infografías para reportar los resultados obtenidos de las fichas empresariales que se procesen en el Registro de Empresas Socialmente Responsables.
- Se elaboró el sustento para reportar a nivel nacional el indicador 12.6.1 Número de Empresas que publican Informes de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la reunión con el INEI.

Certificación Perú Responsable

- Se ha entablado cooperación con Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología - INMETRO (Brasil), Instituto de Normas Técnicas - INTECO (Costa Rica) e Instituto Uruguayo de Normas Técnicas - UNIT (Uruguay); sobre el proceso de certificación en sus países.
- Se han desarrollado documentos técnicos para operar la Certificación “Perú Responsable”, como el Macroproceso de Certificación de Empresas Socialmente Responsables, Procedimientos, entre otros.
- Se ha desarrollado los aspectos técnicos que debe poseer la Plataforma web que soporte la Certificación de Empresas Socialmente Responsables.
- Conformación del Subcomité de Sistemas de Gestión de Responsabilidad Social para la elaboración de la Norma en RSE que será el estándar para la Certificación de Empresas Socialmente Responsables del Programa Perú Responsable. Se está a la espera de la confirmación formal de la conformación del Subcomité por parte de INACAL.



Gestión Administrativa

- Se elaboraron tres (3) Informes de gestión del Programa.
- Se logró el ingreso del Programa Perú Responsable al Programa Presupuestal Fortalecimiento de las Condiciones Laborales para el año 2017.

En la Categoría Presupuestal PROEMPLEO:

- Se suscribieron 04 alianzas a través del Programa Perú Responsable, de acuerdo al detalle siguiente:
 - Un acuerdo suscrito entre el Programa Perú Responsable y la empresa KonecTA BTO Sucursal Perú que se suscribe con la finalidad de la generación de oportunidades de empleo formal en beneficio de 25 personas con discapacidad.
 - Un acuerdo suscrito entre el Programa Perú Responsable y la empresa Red de Energía del Perú, que se suscribe con la finalidad de promover el emprendimiento a través de la entrega de capital semilla para emprendedores de escasos recursos de Huancavelica.
 - Un acuerdo suscrito entre el Programa Perú Responsable y la empresa Consorcio Transmantaro, que se suscribe con la finalidad de promover el emprendimiento a través de la entrega de capital semilla para emprendedores de escasos recursos de Huancavelica.
 - Un convenio suscrito entre el Programa Perú Responsable y la empresa Marcobre con el objetivo de implementar prácticas de responsabilidad social empresarial para la generación de empleo, empleabilidad y emprendimiento en su ámbito de influencia directa con los Programas del MTPE.



- Se realizaron 05 eventos de promoción y difusión de los Programas Laborales del Programa Presupuestal PROEMPLEO. Los cuales estuvieron dirigidos a sensibilizar y capacitar a más de 210 representantes de empresas, servidores públicos y personas interesadas en la gestión socialmente responsable para la generación de empleo decente.

6.4.3 Logros de Enero - Agosto 2017

En la Categoría Presupuestal APNOP:

- Se han logrado suscribir un total de 33 convenios/acuerdos. Estos convenios/acuerdos se realizaron con diferentes organizaciones como: HUMANIZARSE, PAN – SOY, LAIVE, OBIETTIVO LAVORO, FUNDACIÓN FORGE, CESAL, ASEP, APRENDA, SUPERA, entre otros. Todas estas alianzas están dirigidas a la promoción y puesta en marcha de proyectos en responsabilidad social generadora de empleo, empleabilidad y emprendimiento a nivel nacional.
- Se ha logrado organizar y realizar un total de 21 eventos a nivel nacional para la promoción de la cultura de RSE generadora de empleo. Estos eventos incluyen: Talleres de capacitación en la cultura de RSE, Talleres de habilidades blandas para jóvenes en temas de liderazgo, proyecto de vida y trabajo en equipo en busca de empleo, Talleres en Gestión Formal y Responsable de los Negocios para la Contratación con el Estado, Talleres para Funcionarios Públicos sobre Promoción de la RSE desde el Estado y Compras Sostenibles, Encuentros Empresariales con Gobiernos Locales con la finalidad de sensibilizar respecto a la importancia de promover proyectos de responsabilidad social empresarial generadora de empleo, empleabilidad y emprendimiento a favor de los grupos vulnerables, reconocimiento de empresas SOS donde se reconoció la labor realizada por 27 empresas y organizaciones a través de su rápida reacción solidaria frente a la situación de emergencia climática causada por el Niño Costero.
- Se ha logrado la implementación de 11 proyectos de Responsabilidad Social Empresarial para la generación de empleo, empleabilidad y emprendimiento, principalmente a personas vulnerables. Estos proyectos se desarrollaron a través de los términos de los convenios/acuerdos firmados con empresas privadas como KONECTA para la inserción laboral de personas con discapacidad motora, con LAIVE, para el incremento de la empleabilidad con miras a la inserción laboral en el perfil de operario de producción, a través de la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura con INTERNATIONAL BAKERY, para la generación de oportunidades de empleo formal de personas con discapacidad auditiva, en los perfiles de Limpieza, Operario de Producción y Auxiliar de Almacén, con TERMOCHILCA, para el fortalecimiento de capacidades para la gestión formal y socialmente responsable de los negocios de mujeres emprendedoras en el rubro de confecciones, entre otros.
- Se ha logrado el desarrollo de un total de 08 informes de sistematización a la implementación de todas las alianzas suscritas.
- A través de mesas de trabajo y encuentros empresariales se fortalecieron las capacidades en gestión estratégica de la responsabilidad social empresarial a más de 342 empresas y organizaciones de los sectores: alimentos, energía, minería, construcción, servicios, así como entidades del Estado.



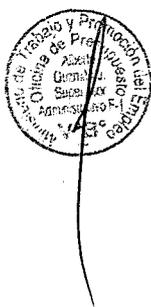
En la Categoría Presupuestal PROEMPLEO:

- Se suscribieron 04 acuerdos a través del Programa Perú Responsable, según el siguiente detalle:
 - Un Acuerdo entre Perú Responsable, la empresa International Bakery y la Subdirección de Promoción del Empleo de Lima Metropolitana para la inclusión laboral de personas con discapacidad auditiva, en perfiles de limpieza, producción y almacén.
 - Un Acuerdo entre Perú Responsable, la empresa APC Corporación y la Subdirección de Promoción del Empleo de Lima Metropolitana para la inclusión laboral de personas con discapacidad en diversos perfiles de la empresa.
 - Un Acuerdo entre Perú Responsable, la empresa APC Corporación y la Subdirección de Promoción del Empleo de Lima Metropolitana para la inclusión laboral de población en situación de vulnerabilidad (jóvenes desempleados, mujeres jefas de hogar, entre otras).
 - Un Acuerdo entre Perú Responsable, la empresa Obiettivo Lavoro y la Subdirección de Promoción del Empleo de Lima Metropolitana para la inclusión laboral de población en situación de vulnerabilidad (jóvenes desempleados, mujeres jefas de hogar, entre otras).
- Se realizaron 10 eventos de promoción y difusión de los Programas Laborales del Programa Presupuestal "PROEMPLEO". Estos eventos realizados en las ciudades de Lima Metropolitana, Arequipa, Ica, Tacna y Huánuco, estuvieron dirigidos a sensibilizar y capacitar a más de 150 representantes del sector empresarial y servidores públicos, respecto a la importancia de implementar prácticas de RSE para la generación de empleo decente en articulación con el Estado.



En la Categoría Presupuestal FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES:

- Se realizaron 04 Mesas de Trabajo con diferentes Stakeholders (academia, empresas, ONGs, entre otros) a fin de validar los instrumentos operativos para la Implementación del Registro de Empresas Socialmente Responsable.
- Se realizó 01 Mesa de Expertos en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a fin de validar los indicadores de los Instrumentos Operativos del Registro de Empresas Socialmente Responsables.
- Se realizó 01 Mesa de Expertos en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a fin de trabajar estrategias de implementación y proyección del Directorio Nacional de Empresas con Reportes de Sostenibilidad, que se propone a raíz de un dato que se incorpora en la Ficha Técnica del Registro de Empresas Socialmente Responsables y de la encargatura de reportar ante el Instituto Nacional de Estadística (INEI) el Indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030 referido al Número de Reportes de Sostenibilidad a nivel nacional.
- Se trabajó un proyecto de Directiva que crea el Directorio Nacional de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se trabajó el proyecto de Directiva del Directorio de Empresas con Proyectos de RSE
- Se realizó 01 evento denominado Desafíos de la Responsabilidad Social en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Reportes de Sostenibilidad en alianza con Perú 2021, Iniciativa del Reporte Global - GRI, y la UP.
- Se ha incluido una empresa en el Directorio de Empresas con Proyectos de RSE.
- Se han capacitado a 160 empleadores para incrementar sus capacidades de gestión para la formalización y gestión socialmente responsable.



6.4.4 Proyecciones de Setiembre - Diciembre 2017

En la Categoría Presupuestal APNOP

- Se proyecta fortalecer las capacidades en gestión socialmente responsable de Setiembre a Diciembre: más de 450 empresas y organizaciones, llegando a un total anual aproximado de 900 empresas y organizaciones.
- Se proyecta fortalecer las capacidades de más de 500 personas en condición de vulnerabilidad, a fin de facilitar el acceso al empleo y autoempleo formal (capacitación en habilidades duras, técnicas y blandas, además de TICs).
- Se proyectan 2,000 personas sensibilizadas respecto a la gestión socialmente responsable y su contribución al cierre de brechas sociales.
- Se proyecta suscribir más de 50 alianzas con empresas y organizaciones comprometiéndolas a trabajar en gestión socialmente responsable a favor de empleo, empleabilidad y emprendimiento, llegando al final con un número aproximado de más de 80 Convenios.

En la Categoría Presupuestal PROEMPLEO:

- Se suscribirán 04 convenios/acuerdos en el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO, para el desarrollo de proyectos de RSE que promueva el empleo, empleabilidad, emprendimiento e inserción laboral.
- Se prevé realizar 04 eventos con el objetivo de capacitar en RSE a los actores del Programa Presupuestal PROEMPLEO para un efectivo acercamiento empresarial que promueva la inserción laboral de población vulnerable en el marco de la RSE.

En la Categoría Presupuestal FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Se prevé realizar la inclusión de 04 empresas nuevas en el Directorio de Empresas con Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

- Se prevé realizar la inclusión de 30 empresas en el Directorio Nacional de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se prevé realizar 02 eventos para el lanzamiento del Directorio de Empresas con Proyectos de RSE y el Directorio Nacional de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se prevé realizar la orientación a 100 empresas mediante vinculaciones empresariales, respecto a la inclusión de las empresas en el Directorio de Empresas con Proyectos de RSE y el Directorio de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se prevé sensibilizar a 1,000 personas mediante acciones de capacitación en la importancia de conocer empresas con Prácticas de Gestión Socialmente Responsables presentando como instrumentos el Directorio de Empresas con Proyectos de RSE y el Directorio de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se prevé presentar los proyectos de 07 Distintivos de Prácticas Socialmente Responsables en generación de empleo, en el marco de la Certificación "Perú Responsable".
- Se prevé capacitar y/o asistir a 50 empleadores para incrementar sus capacidades de Gestión para la Formalización y Gestión Socialmente Responsable.



6.4.5 Proyecciones del Año 2018

En la Categoría Presupuestal APNOP:

Promoción de la cultura y prácticas en RSE

- Para el 2018 se prevé desarrollar 30 proyectos de RSE en el marco de la generación de empleo, empleabilidad y emprendimiento.
- Se prevé suscribir 30 convenios dirigidas a la promoción y puesta en marcha de proyectos en responsabilidad social generadora de empleo, empleabilidad y emprendimiento a nivel nacional.
- Se prevé desarrollar 12 eventos para la promoción de la cultura y prácticas RSE a nivel nacional, a diferentes grupos de interés.
- Se prevé desarrollar 16 informes de seguimiento y sistematización a la implementación de las alianzas suscritas por el Programa Perú Responsable.
- Se prevé capacitar a 400 personas (estudiantes) en consumo responsable.
- Se prevé capacitar y/o asistir a 100 empleadores para incrementar sus capacidades de Gestión para la Formalización y Gestión Socialmente Responsable.

Gestión Administrativa

- Se prevé realizar 20 instrumentos jurídicos para establecer lineamientos para la realización adecuada de las actividades del Programa, así como establecer lineamientos para los servicios que brinda en el marco de sus funciones.
- Se prevé implementar 15 procedimientos administrativos para estandarizar actividades de las diversas Unidades Gerenciales del Programa.



En la Categoría Presupuestal PROEMPLEO:

- Perú Responsable continúa participando en la Categoría Acciones Comunes, y se tiene programado la suscripción de 08 convenios /acuerdos en el marco de PROEMPLEO, para el desarrollo de proyectos de RSE que promueva el empleo, empleabilidad, emprendimiento e inserción laboral.
- Se prevé realizar 08 eventos dirigidos a capacitar y sensibilizar a empresas, organizaciones y servidores públicos en lo concerniente a la gestión socialmente responsable para la generación de empleo decente.



En la Categoría Presupuestal FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES:

- Se prevé realizar la inclusión de 40 empresas nuevas en el Directorio de Empresas con Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- Se prevé realizar la inclusión de 100 empresas en el Directorio Nacional de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se prevé realizar 12 eventos para la promoción del Directorio de Empresas con Proyectos de RSE, el Directorio Nacional de Empresas con Reportes de Sostenibilidad, y los diferentes reconocimientos otorgados por el Programa en el marco de la Certificación "Perú Responsable".
- Se prevé realizar la orientación a 200 empresas mediante vinculaciones empresariales, respecto a la inclusión de las empresas en el Directorio de Empresas con Proyectos de RSE y el Directorio de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.
- Se prevé sensibilizar a 2,000 personas mediante acciones de capacitación en la importancia de conocer empresas con Prácticas de Gestión Socialmente Responsables

presentando como instrumentos el Directorio de Empresas con Proyectos de RSE y el Directorio de Empresas con Reportes de Sostenibilidad.

- Se prevé reconocer 10 empresas con los diferentes Distintivos de Prácticas Socialmente Responsables en generación de empleo, en el marco de la Certificación “Perú Responsable”.
- Se capacitará y/o asistirá a 100 empleadores para incrementar sus capacidades de Gestión para la Formalización y Gestión Socialmente Responsable.

6.4.6 Presupuesto

- Año 2016: El Presupuesto Institucional Modificado por la categoría presupuestal APNOP ascendió a S/. 915,156, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre la suma de S/. 903,007.81, lo que representó el 99% de ejecución. En el marco del Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO”, el PIM ascendió a S/. 376,732 de los cuales se ejecutaron S/. 370,841.42, lo que representa el 98.4%.
- Año 2017: De acuerdo al presupuesto los recursos asignados al Programa Perú Responsable se realizaron para las Categorías Presupuestales APNOP y Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO”. En la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto – APNOP contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/.855,000, al 31 de agosto cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 856,579, mostrando una ejecución de S/.441,117.67, que representa un avance de 51.49%
- En el marco del Programa Presupuestal “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO”, el Presupuesto Institucional de Apertura es de S/. 400,000, al 31 de agosto muestra un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 400,000 con una ejecución de S/. 116,338.27, que representa un avance de 29.1% en su ejecución; y para el Programa Presupuestal Fortalecimiento de las Condiciones Laborales el presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de agosto de 2017 es de S/. 145,000 mostrando una ejecución de S/.63,958.90, que representa un avance de 44.1%.es de un total de S/. 145,000.
- Año 2018: De acuerdo al proyecto del presupuesto los recursos asignados al Programa en la categoría presupuestaria “Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto” ascienden a S/. 855,000; y en el marco del Programa Presupuestal “PROEMPLEO” S/. 400,000; y para el Programa Presupuestal Fortalecimiento de las Condiciones Laborales un total de S/. 145,000.



VII. PROGRAMAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE ASIGNAN RECURSOS DESTINADOS A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

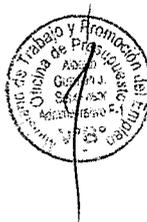
El Sector Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con los siguientes Programas y Actividades destinados a la Inclusión de Personas con Discapacidad:

7.1 Actividad 5.001115: Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad (PCD)

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con la Actividad 5.001115: Promover el Desarrollo e Integración de la Persona con Discapacidad, cuyo objetivo es promover el empleo digno y productivo, el desarrollo de capacidades y competencias laborales y la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades.

7.1.1 Logros alcanzados en el año fiscal 2016

- ✓ En el período del 01 de enero al 24 de agosto del año 2016, se han insertado laboralmente a 659 personas con discapacidad en la ejecución del "Plan de Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo". De ellas, 183 son personas con discapacidad intelectual y del desarrollo colectivo que son dentro del grupo genérico de las personas con discapacidad, las que enfrentan mayores dificultades para insertarse y sostener un empleo.
- ✓ Se diseñó la Rueda de Servicios para la Gestión de la Discapacidad en la Empresa. Este evento tiene como fin informar a las empresas sobre los diversos aspectos que supone la gestión de la discapacidad en la empresa, que no se agota en cumplir una o más obligaciones legales, sino que involucra reorientar o renovar la política de los recursos humanos de cada empleador.
- ✓ Se realizaron 10 Ruedas de Servicios entre los meses de febrero y junio del presente año, donde asistieron 795 representantes de empresas privadas, en su mayoría del área de Recursos Humanos.
- ✓ Con ocasión de la realización de la última Rueda de Servicios en la sede de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) de Lima con fecha el 13 de junio de 2016, se suscribió un Convenio entre el MTPE y la SNI que tiene como objeto establecer relaciones de cooperación interinstitucional que posibilite articular esfuerzos para concientizar y generar conocimiento en las empresas del sector industrial sobre la gestión de la discapacidad en la empresa, y así desarrollar, reconocer y difundir prácticas exitosas de las empresas industriales que promueven la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- ✓ El 15 de julio de 2016 se realizó el Conversatorio-Taller "Aportes de las personas de talla baja en el trabajo en el marco de la cuota de empleo".
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 127-2016-TR se aprobó la "Norma técnica para el diseño, implementación y ejecución de ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad en el sector privado".
- ✓ Se realizaron Talleres Macro Regionales para el fortalecimiento de capacidades para la gestión de la discapacidad en la empresa, los mismos que fueron oficializados mediante R.M N° 030-2016-TR.
- ✓ El MTPE cumplió con la cuota de empleo de personas con discapacidad en el sector público: 5% de trabajadores con discapacidad, que exige la legislación en la materia, siendo el primer Ministerio que alcanza dicho logro.



- ✓ Publicación del listado de empleadores privados que cumplieron la cuota de empleo para personas con discapacidad en el año 2015.
- ✓ El 03 de diciembre del 2016 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Entre los meses de octubre a diciembre 2016, se llevó a cabo consultas participativas para la elaboración de la Política Nacional de Promoción de Oportunidades de Empleo para Personas con Discapacidad en Lima y Regiones (Moquegua, Huánuco, San Martín, Ancash, Ayacucho), asistiendo 138 personas (Gremios empresariales, asociaciones y para personas con discapacidad, entidades públicas, organismos locales y regionales).
- ✓ Se Realizaron 20 asistencias técnicas a los equipos zonales de los Programas "Jóvenes Productivos e Impulsa Perú" en Lima y Regiones.

7.1.2 Logros alcanzados Enero - Agosto 2017

- ✓ Se presentó la Propuesta de la "Política Nacional de Oportunidades de Empleo para Personas con Discapacidad".
- ✓ Se presentó tres propuestas de Instrumentos técnicos:
 - "Guía para identificar el perfil de empleabilidad en la focalización y reclutamiento de personas con discapacidad".
 - "Guía para empleadores: Inclusión de personas con discapacidad en la fuerza de trabajo".
 - Manual de prospección laboral: "Herramienta para identificar la demanda laboral y formativa para personas con discapacidad"
- ✓ Se capacitó en nueve (09) DRTPE's: Tacna, Pucallpa, Chiclayo, Amazonas, Apurímac, San Martín, Ica, Huacho, Arequipa, a 125 Funcionarios, 92 Empleadores, 31 organizaciones de la sociedad civil (Instituciones públicas, OREDIS, OMAPED, Organizaciones de Personas con Discapacidad).
- ✓ Se brindó asistencia técnica al Programa de empleo "Jóvenes Productivos" en Lima Metropolitana, a nueve (09) vinculadores empresariales para la capacitación e inserción laboral de PCD:
 - Taller de Pautas mínimas de accesibilidad al servicio de capacitación laboral a personas con discapacidad.
 - Taller "Verificación de pautas mínimas de accesibilidad".
 - Taller "Evaluación del perfil de habilidades".
- ✓ Se aprobó la Propuesta del Plan Piloto para la "Conformación de una Red Laboral con las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana y el Callao articuladas a los Servicios de Empleo del MTPE", con Memo N° 206-2017-MTPE/3/17 del 16 de junio del presente año.
- ✓ Se realizó la Asistencia Técnica por Videoconferencia: a 12 funcionarios y consultores de empleo de las DRTPE, San Martín (09), Ancash (1) y Arequipa (2).
- ✓ Se realizó la Rueda de Servicios para empleadores en la Sociedad Nacional de Industrias donde se capacitaron a 50 empleadores.
- ✓ Se realizaron Videoconferencias a las Regiones de Ayacucho, Cusco, Madre de Dios, Apurímac, Ancash, Callao, Arequipa, Puno, Piura, Cajamarca y Lima Región siendo capacitados 16 funcionarios.
- ✓ Se firmó el Convenio entre el Instituto Nacional de Rehabilitación - INR y el MTPE el día 18 de agosto del presente año.



7.1.3 Logros a alcanzar Setiembre - Diciembre 2017

- ✓ Propuesta de la conformación de la Red laboral con la Oficina Municipal de Atención a la Persona Discapacitada - OMAPED para la promoción del empleo de Personas con Discapacidad en cinco Gobiernos Locales.

- ✓ Capacitaciones a funcionarios y empleadores de 12 DRTPE's del país.
- ✓ Videoconferencias a 12 regiones del país.
- ✓ Propuesta del proyecto: "Acceso a empleo digno para personas con discapacidad en el Perú".
- ✓ Propuesta para desarrollar el aplicativo informático de empresas promocionales, en coordinación con OGETIC.
- ✓ Asistencia técnica a Programas Laborales para la promoción del empleo de personas con discapacidad especialmente al programa "Jóvenes Productivos" (PPR).
- ✓ Se aprobará la Política Nacional de Promoción de Oportunidades de Empleo para la Persona con Discapacidad 2017-2021 (mandato de la nueva legislación sobre personas con discapacidad), mediante reuniones previas con todas las organizaciones sociales vinculadas con esta población.
- ✓ Se implementará la Plataforma Informática de servicios de empleo para personas con discapacidad y empleadores.
- ✓ Se aprobarán seis (06) instrumentos técnicos para adecuar la capacitación y la inserción laboral a las habilidades de las personas con discapacidad.
- ✓ Se implementará de forma progresiva el servicio de orientación y asesoría sobre ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad en regiones.
- ✓ Se aprobará e implementará el "Plan de actuación 2017-2018 para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de las personas con discapacidad".



7.1.4 Logros a alcanzar en el año fiscal 2018

- ✓ Se elaborará el Plan Nacional del Empleo para Personas con Discapacidad 2018 - 2022, dirigido a la inclusión laboral de las personas con discapacidad en edad de trabajar (1'456 543), a través del cual el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo trabajará con diversos sectores públicos y privados, para lograr la inserción laboral a través del fortalecimiento de capacidades, en entornos laborales inclusivos.
- ✓ Se realizarán 31 eventos de capacitación orientadas a la promoción del empleo PCD a nivel nacional (GR/DRTPE empleadores, asociaciones PCD) / Asistencias técnicas, con la finalidad de reforzar la capacidad de gestión de los funcionarios y personal de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo para la implementación de la perspectiva de discapacidad en sus servicios de empleo con la finalidad de optimizar su eficacia, así como promover la contratación de personas con discapacidad.

7.1.5 Presupuesto



- Año 2016: El Presupuesto Institucional Modificado de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad en la actividad promover el desarrollo e integración ascendió a S/. 470,020, ejecutándose S/. 464,192.88 (96.8%).
- Año 2017: La Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad cuenta en la actividad promover el desarrollo e integración con un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 342,598, habiéndose ejecutado al 31 de agosto del 2017 el monto de S/. 215,830.78 (62.9%).
- Año 2018: La Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad tiene asignado en la actividad promover el desarrollo e integración de la persona con discapacidad un presupuesto de S/. 207,087.

7.2 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”

7.2.1 Logros alcanzados en el año fiscal 2016

- Se beneficiaron a 365 personas con discapacidad en empleos temporales con una duración entre 2 y 4 meses, de los cuales 186 fueron varones y 179 mujeres.

7.2.2 Logros alcanzados Enero - Agosto 2017

- Se beneficiaron a 309 personas con discapacidad¹⁸ en empleos temporales con una duración entre 1 y 4 meses, de los cuales 160 fueron varones y 149 fueron mujeres.

7.2.3 Logros a alcanzar Setiembre - Diciembre 2017

- Se beneficiarán a 194 personas con discapacidad¹⁹ en empleos temporales con una duración entre 2 y 4 meses.

7.2.4 Logros a alcanzar en el año fiscal 2018

- Se beneficiarán a 240 personas con discapacidad¹¹ en empleos temporales con una duración entre 2 y 4 meses.

7.2.5 Presupuesto:

- Año 2016: El Programa destinó para la atención de participantes con discapacidad por la mano de obra no calificada, una inversión de S/. 620,790.
- Año 2017: El Programa tiene previsto destinar una inversión de S/. 633,780 para la atención de participantes con discapacidad. En el periodo enero - agosto 2017, el programa ha destinado para la atención de participantes con discapacidad por la mano de obra no calificada, una inversión de S/. 245,400.
- Año 2018: El Programa tiene previsto destinar una inversión de S/. 453,000¹¹ para la atención de participantes con discapacidad



7.3 Programa Presupuestal: “Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO”

7.3.1 Logros alcanzados en el año fiscal 2016

Programa “Jóvenes Productivos”

- Se capacitaron a 279 jóvenes con discapacidad, a través de la línea de acción capacitación para la inserción laboral, y 219 jóvenes con discapacidad se colocaron laboralmente.

¹⁸ Información hasta el mes de julio de 2017, la información del mes de agosto estará disponible a partir del 13 de setiembre de 2017, fecha de corte establecida por el Programa.

¹⁹ El cumplimiento de lo programado está sujeto a la postulación de personas en condición de discapacidad que quieran acceder al servicio de empleo temporal.

Programa “Impulsa Perú”

- Se capacitaron a 695 personas con discapacidad de la región Lima a través de la capacitación especializada para personas con discapacidad.
- Asimismo, a través de la línea de acción de capacitación para la inserción laboral, se logró que 695 personas con discapacidad culminaran su capacitación y con la línea de acción de certificación de competencias laborales 6 personas con discapacidad certificarán su experiencia laboral.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

- Mediante Resolución Directoral N° 04-2016-MTPE/3/17 de fecha 31 de diciembre de 2016 se aprobaron 5 instrumentos técnicos para la implementación y prestación de servicios del centro de empleo con perspectiva de discapacidad:
 - Guía básica para la organización y desarrollo de charlas y talleres de sensibilización de entornos laborales sobre Discapacidad.
 - Guía de orientación sobre análisis de puestos, tareas y habilidades para la inserción laboral de personas con discapacidad, promoviendo la sostenibilidad en el empleo para personas con discapacidad.
 - Guía básica para el seguimiento a la colocación de las personas con discapacidad, promoviendo la sostenibilidad en el empleo de las personas con discapacidad.
 - Guía de orientación: Pautas mínimas de accesibilidad en los servicios de capacitación laboral brindados a Personas con Discapacidad, introducción a las pautas y estándares de enfoque del Diseño Universal Aprendizaje (DUA).
 - Manual para verificar el cumplimiento de las pautas mínimas de accesibilidad en los servicios de capacitación laboral brindados a Personas con Discapacidad.



7.3.2 Logros alcanzados Enero - Agosto 2017

Programa “Jóvenes Productivos”

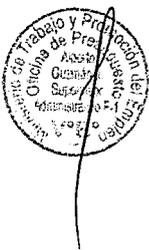
- Se capacitaron a 23 jóvenes con discapacidad mediante convenio suscrito en el 2015, a través de las líneas de acción capacitación para la inserción laboral.

Programa “Impulsa Perú”

- Se capacitaron a 160 personas con discapacidad de la región Lima a través de la capacitación especializada para personas con discapacidad.
- Se colocaron laboralmente a 24 personas en la región Lima.
- Asimismo, a través de la línea de acción de capacitación para la inserción laboral, se logró que 160 personas con discapacidad culminaran su capacitación laboral y con la línea de acción de certificación de competencias laborales 4 personas con discapacidad certificaran su experiencia laboral.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

- Se capacitó en (05) DRTPEs: Tacna, Pucallpa, Chiclayo, Huacho, Arequipa, a 59 funcionarios y 78 empleadores.
- Se presentó la propuesta de la “Guía para empleadores: Inclusión de personas con discapacidad en la fuerza de trabajo”.
- Se brindó cuatro (04) asistencias técnicas al Programa de Empleo “Jóvenes Productivos”



en Lima Metropolitana a (09) vinculadores empresariales para la capacitación e inserción laboral de PCD:

- Taller de Pautas mínimas de accesibilidad al servicio de capacitación laboral a personas con discapacidad.
- Taller "Verificación de pautas mínimas de accesibilidad"
- Taller "Evaluación del perfil de habilidades"
- Se presentó dos propuesta de Instrumentos técnicos:
 - "Guía para identificar el perfil de empleabilidad en la focalización y reclutamiento de personas con discapacidad".
 - Manual de prospección laboral: "Herramienta para identificar la demanda laboral y formativa para personas con discapacidad".
- Se realizó una Videoconferencia sobre la aplicación de los instrumentos técnicos del PPR, el día martes 29 de agosto del 2017, participando las regiones de Madre de Dios, Cusco, Apurímac, Ancash, Callao, Arequipa, Madre de Dios, Puno, Piura, Cajamarca, Ayacucho, Lima Región con más de 10 funcionarios de las Direcciones Regionales antes mencionadas.

7.3.3 Logros a alcanzar Setiembre - Diciembre 2017

Programa "Jóvenes Productivos"

- Se tiene previsto cumplir con la meta de atender a 407 jóvenes y colocar 200 jóvenes beneficiarios a través de actividad de Capacitación Técnica para el Empleo en el grupo de edad de 15 a 29 años para personas con Discapacidad.

Programa "Impulsa Perú"

- Se tiene programado atender²⁰ a 20 personas con discapacidad en la región Lima, a través de la línea de acción de capacitación para la inserción laboral.
- Se tiene programado realizar la colocación laboral de 66 personas con discapacidad de la región Lima.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad "DPLPCD"

- Brindar asistencia técnica a Programas Laborales para la promoción del empleo de personas con discapacidad, al Programa "Jóvenes Productivos" en el marco del Programa Presupuestal PROEMPLEO.
- Se aprobarán seis (06) instrumentos técnicos para adecuar la capacitación y la inserción laboral a las habilidades de las personas con discapacidad.

7.3.4 Logros a alcanzar en el año fiscal 2018

Programa "Jóvenes Productivos"

- Se tiene planificado atender a 400 jóvenes en la actividad Capacitación especializada para personas con discapacidad y 200 jóvenes en Colocación laboral especializada para personas con discapacidad.

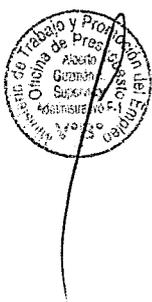
²⁰ Se entiende por persona atendida, aquella que culmina la capacitación laboral.

Programa “Impulsa Perú”

- Se tiene programado capacitar a 100 personas con discapacidad en la región Lima, a través de la línea de acción capacitación para la inserción laboral; así como, asegurar la colocación laboral de 40 personas con discapacidad.

Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad “DPLPCD”

- Se elaborarán los instrumentos técnicos, manuales y guías siguientes:
 - Manual para la implementación del servicio de orientación y asesoramiento sobre ajustes razonables en el Centro de Empleo: Este manual servirá de guía para los servidores públicos de los Centro de Empleo de Lima y Regiones para la implementación del Servicio de Orientación y Asesoramiento en Ajustes Razonables como señala la Norma técnica para el diseño, implementación y ejecución de ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad aprobada mediante RM 127-2016-TR.
 - Guía de orientación y asesoramiento sobre ajustes razonables para empleadores. Esta guía es un instrumento que coadyuva en la ejecución específica del servicio de asesoramiento a los empleadores de empresa privadas para la implementación de ajustes razonables a los trabajadores con discapacidad.
 - Guía básica para desarrollo de charlas y talleres de ajustes razonables. Este instrumento en particular busca que los consultores de empleo desarrollen competencias para organizar, desarrollar charlas y talleres en materia de ajustes razonables que le permitan realizar eventos de difusión y capacitación dirigidos a los empleadores.
 - Manual de formación de empleadores en la metodología de empleo con apoyo. Este instrumento guiará a los consultores de empleo en las acciones orientadas a la incorporación en las empresas privadas de la metodología de empleo con apoyo para la inserción laboral de personas con discapacidad que tengan especiales dificultades para acceder al empleo como son personas con discapacidad intelectual, Autismo y otras en situación de inactividad.
 - Guía para mejorar las habilidades básicas para el empleo de las personas con Autismo (TEA). Esta guía servirá para orientar las acciones de consultores de empleo del Centro de Empleo y Programas Promotores de Empleo para iniciar la implementación de mejora de la empleabilidad, realizar eventos para la concienciación sobre las capacidades y habilidades de las personas con TEA en el trabajo, todo esto en el marco del Plan Nacional de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Se elaborará el Estudio para promover la vinculación y la inserción laboral de las personas con discapacidad a través de los Centros de Empleo, con la finalidad de fortalecer los servicios de empleo para la vinculación laboral de Personas con Discapacidad, facilitando su inserción en el mercado de trabajo a nivel nacional.
- Se elaborará el Estudio de caracterización y análisis del mercado de trabajo y oportunidades de negocios para incorporar a personas con discapacidad a la fuerza laboral.



7.3.5 Presupuesto:

Programa “Jóvenes Productivos”

- Año 2016: El Presupuesto ejecutado fue de S/. 137,540.23 en la actividad Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad y en la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad de S/. 166,517.56 que asciende a un total de S/. 304,057.79.
- Año 2017: El Presupuesto autorizado en las actividades de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad es de S/. 1'157,785 y en Colocación Laboral para Personas con Discapacidad asciende a S/. 297,237 lo que da un total ascendente a la suma de S/. 1'455,022.
- Año 2018: El presupuesto asignado en las actividades de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad” es S/. 724,785 y para la actividad de Colocación Laboral para Personas con Discapacidad el presupuesto es de S/. 340,618, lo que asciende a un total de S/. 1'065,403.

Programa “Impulsa Perú”

- Año 2016: El Presupuesto ejecutado en la actividad de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad ascendió a S/. 22,868, habiendo ejecutado el 100% al cierre del año fiscal. En cuanto a la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad, el PIM ascendió a S/. 562 presentando del mismo modo una ejecución del 100% al cierre del año.
- Año 2017: El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la actividad de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad ascendió a S/. 111,420, habiendo ejecutado al mes de agosto el 60% equivalente a S/. 66,483.93. En cuanto a la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad, el PIM es de S/. 43,192 presentando una ejecución al mes de agosto del 60.1% equivalente a S/. 25,954.
- Año 2018: El Programa, desarrollará sus actividades en el marco del Programa Presupuestal “PROEMPLEO” con un presupuesto total de S/. 1'297,956, de los cuales la actividad de Capacitación Especializada para Personas con Discapacidad representa S/. 1'267,956 y la actividad Colocación Laboral Especializada para Personas con Discapacidad representa S/. 30,000.



VIII. OTRAS METAS RELEVANTES 2018

Entre las principales Metas 2018, adicionales a las consideradas anteriormente en el presente Resumen, se detallan las siguientes que se encuentran fuera de la programación de intervenciones en la categoría presupuestal Programas Presupuestales y aquellas intervenciones relacionadas a Inclusión Social, Descentralización e Inclusión de Personas con Discapacidad, que se presentan de forma detallada en los capítulos precedentes.

VICEMINISTERIO DE TRABAJO:

- Se diseñará una norma que incentive el registro en planillas y el cumplimiento programado de obligaciones económicas sociolaborales (acuerdos de formalización), en empresas del sector informal.
- Se aprobará la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo que crea la autoridad única en materia de inspección del trabajo y que dispone la transferencia de recursos de SUNAFIL a la función de trabajo de los Gobiernos Regionales.
- Se implementará la Política Nacional de Inspección del Trabajo
- Se implementará el Plan Nacional de Inspecciones de Trabajo.
- Se implementarán tres (03) Centros “Formaliza Perú” en articulación con PRODUCE, SUNAT, Registros Públicos, Gobiernos Locales y Sector Privado en Lima Metropolitana con la finalidad de simplificar e incentivar el proceso de formalización.
- Se implementará un Centro “Formaliza Perú” regional.
- Se ejecutarán Ferias a nivel Nacional “Formálizate Ahora”.
- Se diseñará el Programa Nacional “Formaliza Perú”.
- Se implementará un aplicativo móvil de consultas laborales y Página Web: Plataforma de consultas y capacitación laboral.
- Se aprobará la Estrategia Intersectorial de Promoción de la Cultura de Seguridad Social.
- Se implementará el Plan de Acción Sectorial de Promoción de Cultura de Seguridad Social.
- Se creará el Observatorio de Seguridad Social.
- Se implementarán dos (02) Directivas de Consultas y Liquidaciones Laborales.
- Se mejorarán los servicios de consulta, Liquidaciones, Conciliaciones y Patrocinio Judicial a nivel nacional.
- Se suscribirá el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la intervención en trabajo forzoso, trata de personas y otros delitos laborales entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio Público.



Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana

- Se registrarán 115,000 Contratos de Trabajo (extranjeros y de exportación no tradicional).
- Se aprobarán 1,200 Reglamentos Internos de Trabajo.
- Se registrarán 80 Organizaciones Sindicales nuevas.
- Se registrarán 160 Convenios Colectivos de Trabajo correspondiente a Lima Metropolitana.
- Se registrarán 46,000 trabajadores de Construcción Civil de Lima Metropolitana.
- Se sensibilizará a 2,100 personas mediante un evento masivo de sensibilización en materia de derechos fundamentales (Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil), a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se sensibilizará a 5,000 personas mediante la realización de asistencia técnica In House a 500 centros de trabajo públicos y privados con énfasis en seguridad y salud en el trabajo dirigido a las MYPES, a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará capacitación a 300 personas en materia de derechos fundamentales (prevención y erradicación del trabajo forzoso, libertad sindical, igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral), a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará capacitación a 1,200 personas mediante la realización de tres (03) Conferencias en materia de Derechos Fundamentales, a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará capacitación a 1,200 personas mediante la realización de tres (03) Conferencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la DRTPE de Lima Metropolitana.

VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL:

- Se elaborará el Manual del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional en el marco de la capacitación laboral juvenil.
- Se desarrollará la versión de la Plataforma Proyecta tu futuro para dispositivos móviles.
- Se brindará capacitación y asistencia técnica a 165 funcionarios/servidores de los gobiernos regionales en materias de Capacitación Laboral, Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional - SOVIO, Lineamientos Nacionales de Política de Formación Profesional - LNFPF, Normalización y Certificación de Competencias Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Se autorizará o renovará la autorización de 45 Centros de Certificación de Competencias Laborales (Áreas y Centros de Evaluación) según perfil ocupacional.
- Se gestionará la implementación de cinco (05) comités de competencias laborales de sectores priorizados, permitiendo el involucramiento de los actores sociales en el diseño de planes de estudio y programas de formación y capacitación laboral.
- Se creará la Red Regional de Conocimiento APEC sobre mejores prácticas para el Desarrollo de Habilidades Blandas de la Fuerza de Trabajo.
- Se efectuará el diseño conceptual del observatorio de cualificaciones para proporcionar una mejor información acerca de las competencias que son necesarias y están disponibles en el presente y en el futuro próximo.
- Se actualizará el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales (cualificaciones) que permita informar sobre los cambios en la demanda de competencias y guiar el desarrollo de habilidades.
- Se elaborará una Política Nacional en materia de Intermediación Laboral.
- Se realizarán 10 encuentros empresariales con la finalidad de generar un espacio en el cual se difunda al sector empresarial los servicios que se brindan en el Centro de Empleo esperando contar con la participación de alrededor de 300 empresas formales.
- Se realizarán 10 semanas del empleo a nivel nacional (Lima Provincia, Ucayali, Tacna, Moquegua, Huánuco, Cajamarca, Junín, Cusco, Ancash y Puno) con la finalidad de ofrecer oportunidades laborales formales que permitan el acceso al empleo de los jóvenes, grupos vulnerables y público en general.
- Se incrementará la cobertura de los servicios que se brindan en el Centro de Empleo a nivel nacional a fin de promover la inserción laboral formal.
- Se elaborarán 12 instrumentos de gestión (planes, estrategias y modelos de intervención) en materia de promoción del empleo siguientes:
 - Plan Nacional de Autoempleo.
 - Plan de actuación de primer empleo en el Sector Público.
 - Plan de actuación de mejora de las capacidades emprendedoras de jóvenes autoempleados.
 - Plan de actuación para la promoción del empleo en mujeres jóvenes.
 - Estrategia de promoción del empleo para adultos mayores.
 - Plan de actuación de promoción del autoempleo a través de negocios verdes.
 - Modelo de intervención para implementación del teletrabajo en el Sector Privado.
 - Modelo de intervención para implementación del teletrabajo en el Sector Público.
 - Plan de actuación para la promoción del empleo juvenil en el ámbito rural.
 - Plan de actuación de promoción del teletrabajo para el empoderamiento de la mujer.
 - Plan de actuación para el desarrollo de capacidades para la gestión del teletrabajo.
 - Estrategia comunicacional para la promoción e implementación del teletrabajo.
- Se ejecutarán tres (03) encuestas siguientes: Encuesta de Demanda Ocupacional, Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo y la Encuesta Mensual del Empleo en el Sector Construcción.

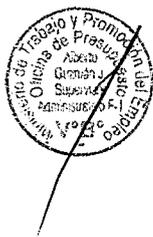


- Se elaborarán documentos técnicos relacionados a la implementación del sistema de información del mercado de trabajo (estadísticos mensuales; informe anual del empleo juvenil, informe anual del empleo; informe de encarte personas con discapacidad y género; informe sobre el modelo de proyecciones del empleo para el Perú a corto plazo; boletines de síntesis de indicadores laborales trimestrales; informe sobre la elasticidad del empleo formal - producto con la ENVME; informe de la dinámica económica laboral en 14 regiones del país - Arequipa, Ancash, Lambayeque, La Libertad, Piura, Ica, Cusco, Ayacucho, Huánuco, Puno, Junín, Loreto, Tarma, Lima Metropolitana y Callao – regiones priorizadas por PP PROEMPLEO -; informes de resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional con información de regiones; Informes estadísticos del mercado de trabajo sobre jóvenes plataforma web Ponte en Carrera y Proyecto Tu Futuro; entre otros).
- Se presentará la propuesta normativa de Política Sectorial de Migración Laboral.
- Se desarrollarán acciones y documentos técnicos relacionados a la migración laboral (actualización de la guía y cartilla para el retornante; manual y cartilla del usuario para el Registro de Contratos del Trabajador Migrante Andino; actualización de la Guía para el migrante laboral; capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en temática de migración laboral; atención a 3,720 ciudadanos actores de la migración laboral; entre otros).

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana



- Se intermediará a 44,148 personas (incluye Personas Con Discapacidad – PCD y modalidades formativas laborales), a los cuales se brindará ofertas laborales de acuerdo a su perfil en el Servicio de Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo y oficinas desconcentradas, a nivel de Lima Metropolitana.
- Se realizarán 11,615 colocaciones en el mercado de trabajo mediante la Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo y Oficinas de Empleo Desconcentradas de la DRTPE de Lima Metropolitana (incluye colocaciones de PCD).
- Se realizarán 1,200 colocaciones en el mercado de trabajo a través de Modalidades Formativas Laborales mediante la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se emitirán 42,000 Certificados Únicos Laborales a jóvenes, en los Centros de Empleo y Oficinas de Empleo Desconcentradas de la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se informará y se capacitará a 13,000 personas en materia de registros administrativos (REMYPE, RENEEL, RENAPE, RPPCD y otros), mediante la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se brindará Asesoría para la Búsqueda de Empleo a 30,000 personas, mediante la DRTPE de Lima Metropolitana (Orientación en temas de formación y fortalecimiento de capacidades para el empleo).
- Se atenderá a 30,000 jóvenes en el servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional en el Centro de Empleo de la Sede Central y de Sedes Desconcentradas, de los cuales se evaluará vocacionalmente a 15,500 jóvenes, mediante la DRTPE de Lima Metropolitana.
- Se realizarán tres (03) Semanas del Empleo en articulación con Municipalidades Distritales de los diferentes conos de Lima Metropolitana y se atenderán a 38,000 personas.
- Se ejecutarán 24 eventos denominados Jornadas Juveniles, mediante la DRTPE de Lima Metropolitana, sobre los Servicios del Centro de Empleo, Derechos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se informará a 9,840 personas (incluye personas naturales y jurídicas) sobre la modalidad de contratación de Teletrabajo.



SECRETARÍA GENERAL

- Se aprobará el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se implementará un Plan para Mejorar la Calidad de la Atención a la Ciudadanía.
- Se implementará un nuevo Reglamento de Organización y Funciones.
- Se implementarán los Manuales de Procesos y Procedimientos.
- Se aprobará el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Cuadro de Personal de la Entidad (CPE), en el marco del Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Entidad.
- Se concluirá con el reordenamiento de los legajos de personal activo y pensionista.
- El control de ingresos, salidas, permisos, licencias y vacaciones del personal será 100% digital (papel cero).
- Se contará con perfiles tipo para la selección del personal CAS.
- Se contará con un Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) actualizado y acorde con la simplificación administrativa.
- Se aprobará el Plan de Acción de Mejora del Clima Organizacional.
- Se capacitarán a 800 personas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas del MTPE.
- Se consolidará el Ciclo de Gestión del Rendimiento en el MTPE.
- Se aprobarán cinco (05) Proyectos y/o Convenios de Cooperación Técnica Internacional Reembolsable y/o No Reembolsable, relacionados a los Ejes Estratégicos Institucionales del MTPE.
- Se brindará asistencia técnica a 50 funcionarios y/o servidores públicos del MTPE través de Cooperación Internacional, enfocadas en los Ejes Estratégicos Institucionales del sector.
- El MTPE ejercerá la Vicepresidencia del Consejo de Administración de la OIT desde el segundo semestre del 2017 hasta el primer semestre del 2018 y la Presidencia desde el segundo semestre del 2018 hasta el primer semestre del 2019, lo cual posiciona al Perú, a través del MTPE, como el responsable de actividades de alcance global como la coordinación de la asignación presupuestal en la OIT a nivel mundial, la priorización de temáticas en esta Organización, entre otras responsabilidades de máxima importancia del ámbito laboral en el Mundo.
- El MTPE ejercerá la Coordinación del Grupo Técnico Laboral de la Alianza del Pacífico, lo cual se traducirá en la mayor capacidad de establecer agendas en el marco de los ejes temáticos del Sector en este espacio de integración regional.
- Se elaborará herramientas informáticas para la integración de la información institucional.
- Se realizará la implementación de la Inteligencia de Negocios para la planilla electrónica.
- Se realizará la implementación de un tablero de control e indicadores de gestión entre otros.
- Se realizarán 16 acondicionamientos (habilitación, remodelación y/o mejora de la infraestructura) del edificio y las sedes desconcentradas del MTPE.



IX. FORMATOS DEL PRESUPUESTO 2018

